



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°203-2024** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:08 horas, del día viernes 22 de marzo del 2024, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Marco Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
  
Yorman Guillen Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Diana Eras Hidalgo  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
  
Karla Borbón Zúñiga

**AUSENTES:** La Regidora Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Adriano Rodríguez Zamora.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** El Regidor Randall Artavia Roda y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Marco Tulio Corrales Mora y Delio Camacho Chinchilla.

**FUNCIONARIOS**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal  
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

- Acta Sesión Ordinaria N°202-2024 del viernes 15 de marzo 2024
- Acta Sesión Extraordinaria N°105-2024 del miércoles 20 de marzo 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO CUARTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Informes de la Alcaldesa Municipal en Ejercicio -Licda. Milagro Rowe Arias

**ARTÍCULO QUINTO**

Mociones

**ARTÍCULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTÍCULO SETIMO**

Informes de los señores (as) Regidores y Síndicos.

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

- **Acta Sesión Ordinaria N°202-2024 del viernes 15 de marzo 2024**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Acta N°202-2024, del viernes 15 de marzo, que votará el Regidor Castro Murillo porque no estuvo Kevin Aguilar porque se había excusado ese día, en discusión el Acta, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano, aprobada, doña Mirania que no ha llegado don Octavio, porque usted si estuvo presente en esa Sesión, aprobada por unanimidad el Acta Ordinaria N°202.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta (Votaron los Regidores Castro Murillo, Abarca Castro y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Aguilar Sandí, Saénz Murillo que no se encontraban en dicha Sesión y Arce Obando que no se encuentra en su curul).**

- **Acta Sesión Extraordinaria N°105-2024 del miércoles 20 de marzo 2024**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente en esta Acta estuvo presente don Francisco Castro por lo cual él será el que vote en lugar de don Kevin, en el Folio 84600 solo aclarar, en el párrafo segundo del último acuerdo no es como representante ante la Junta Directiva que se nombra a Ana Yubel, sino como representante ante la Asamblea General de la Radio Cultural, la Asamblea es la que elige la Junta Directiva, entonces corregir el acuerdo de que se diga designación ante la Asamblea General de la Radio Cultural de Turrialba, no hay más observaciones a la Extraordinaria 105-2024 del miércoles 20 de marzo del año 2024, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano, aprobada por unanimidad el Acta Extraordinaria 105-2024 del miércoles 20 de marzo del año 2024.

**Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta (Votaron los Regidores Castro Murillo y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Aguilar Sandí que no se encontraba en dicha Sesión y Arce Obando que no se encuentra en su curul).**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

- 1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día jueves 21 de marzo del 2024, a las 4:00 pm de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Flora Solano Salguero.  
Elizabeth Bermúdez Morales.  
Octavio Arce Obando.  
Luis Mariano Saénz Murillo.

**Asistentes Públicos:**

Raúl Gómez Salvatierra.  
Lucila Barrantes Rivas.  
Iveth Cerdas Salas.  
Luis Fernando Allen Forbes.

**Funcionarios:**

Lic. Milagro Rowe Arias - Alcaldesa Municipal.  
Licda. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa.  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas- Encargado de Servicios Municipales.  
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.  
MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.  
Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Departamento Control Constructivo.  
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de Gestión Vial.

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Elizabeth Bermúdez Morales, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero y Luis Mariano Saénz Murillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AJUSTE LIQUIDACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA N°01-2023.**





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ANEXO N.º 1  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
AJUSTE A LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2023  
En colones

RESULTADO DEL PERIODO

|   | PRESUPUESTO              | MONTO DEL PERIODO        |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b> | <b>₡8 448 739 501,73</b> | <b>₡8 717 257 083,27</b> |
| Menos:  |                          |                          |
| <b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>                  | <b>₡8 448 739 501,73</b> | <b>₡7 232 051 404,14</b> |
| Gastos ejecutados                                     | ₡4 432 541 482,77        | ₡2 799 509 921,37        |
| Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023   |                          |                          |
| <b>RESULTADO DEL PERIODO</b>                          |                          | <b>₡1 485 205 679,13</b> |
| Menos: Saldos con destino específico del periodo      |                          | ₡915 972 360,32          |
| <b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>            |                          | <b>₡569 233 318,81</b>   |

DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

| Concepto   | Fundamento legal o especial que lo justifica | Artículo que otorga la especificidad | Monto Periodo          | Monto superavit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado Especifico acumulado al cierre 2023 |
|--|--|--------------------------------------|------------------------|--|---|
| Transferencia a Juntas de Educación              | LEY 7509                                     | 13                                   | ₡8 194 647,30          | ₡0,00  | ₡8 194 647,30                                 |
| Transferencia a Junta Adm del Reg Nacional       | LEY 7509                                     | 13                                   | ₡1 638 929,46          | ₡0,00  | ₡1 638 929,46                                 |
| Transferencia a Organo Normalización Técnica     | LEY 7509                                     | 13                                   | ₡819 464,73            | ₡0,00  | ₡819 464,73                                   |
| Transferencia Conagebio                          | LEY 7786                                     | 19                                   | ₡24 886,70             | ₡0,00  | ₡24 886,70                                    |
| Transferencia a Serv. Parques Nacionales         | LEY 7786                                     | 43                                   | ₡156 786,20            | ₡0,00  | ₡156 786,20                                   |
| Transferencia Comité Cantonal de Deportes        | LEY 7794                                     | 179                                  | ₡1 931 834,83          | ₡0,00  | ₡1 931 834,83                                 |
| Transferencia a Unión Nac. de Gobiernos Locales  | LEY 7794                                     | 13                                   | ₡10 766 235,17         | ₡0,00  | ₡10 766 235,17                                |
| Transferencia a Fed. De Munic. De Cartago        | LEY 7794                                     | 13                                   | ₡6 085 545,67          | ₡0,00  | ₡6 085 545,67                                 |
| Transferencia a Conapds                          | LEY 9303                                     | 10                                   | ₡491 583,04            | ₡0,00  | ₡491 583,04                                   |
| Transferencia a Esc. Musica Min de Cultura       | Derogada                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡85 550,35   | ₡85 550,35                                    |
| Transferencia a Cruz Roja Costarricense          | Convenio de Recaudacion                      |                                      | ₡0,00                  | ₡165,00  | ₡165,00                                       |
| Fondos no detallados (sumas sin asignación)      | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡26 670 709,76         | ₡57 678 016,89   | ₡84 348 726,65                                |
| Fondo Partidas Ministerio de Gobernacion         | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡13 286 552,52   | ₡13 286 552,52                                |
| Transferencia Icoder para Estadio R. A. Camacho  | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡1 746 690,56  | ₡1 746 690,56                                 |
| Fondo Préstamo Estación de Transferencia         | Contrato préstamo                            |                                      | ₡13 407 345,79         | ₡0,00  | ₡13 407 345,79                                |
| Transferencia Fodesaf para Cecudí No.2           | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡1 022 449,00  | ₡1 022 449,00                                 |
| Transferencia Fodesaf para Centro Diurno Adultos | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡515 135,59  | ₡515 135,59                                   |
| Sumas con destini específico sin asignación      | LEY 7794                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡56 314,64   | ₡56 314,64                                    |
| Fondo Desarrollo Municipal para obras            | LEY 7509                                     | 3                                    | ₡0,00                  | ₡66 873,61   | ₡66 873,61                                    |
| Donación ICT camino Volcán Tumbaba               | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡44,15   | ₡44,15  |
| Fondo Recuperación y Anticipo para caminos       | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡0,00                  | ₡302 061,14  | ₡302 061,14                                   |
| Transferencia del MOPRI caminos zona indígena    | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡2 155 559,07  | ₡2 155 559,07                                 |
| Transferencia Min Cultura para CPJ               | LEY 8261                                     | 26                                   | ₡1 921 209,44          | ₡0,00  | ₡1 921 209,44                                 |
| Impuesto al Cemento para Obras                   | LEY 9829                                     | 7                                    | ₡2 930 026,47          | ₡0,00  | ₡2 930 026,47                                 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria | LEY 8114                                     | 3                                    | ₡67 677 318,57         | ₡0,00  | ₡67 677 318,57                                |
| Fondo 72% IBI para obras                         | LEY 7509                                     | 13                                   | ₡59 001 460,60         | ₡54 417 281,43   | ₡113 418 742,03                               |
| Fondo aceras del Cantón 5% IBI                   | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡5 546 294,00          | ₡0,00  | ₡5 546 294,00                                 |
| Fondo de Aseo de Vías                            | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡59 200 781,07         | ₡0,00  | ₡59 200 781,07                                |
| Fondo Recolección de Basuras                     | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡154 886 918,38        | ₡0,00  | ₡154 886 918,38                               |
| Fondo Manten de Caminos y Calles                 | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡0,00                  | ₡1 904 846,43  | ₡1 904 846,43                                 |
| Fondo Cementerio                                 | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡70 426 235,87         | ₡48 695 369,83   | ₡119 121 605,70                               |
| Fondo de Parques y Obras Ornato                  | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡30 694 250,56         | ₡0,00  | ₡30 694 250,56                                |
| Fondo Acueductos                                 | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡285 291 762,82        | ₡0,00  | ₡285 291 762,82                               |
| Fondo Estacionómetros                            | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡38 867 650,02         | ₡0,00  | ₡38 867 650,02                                |
| Fondo Alcantarillado Sanitario                   | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡56 599 320,34         | ₡0,00  | ₡56 599 320,34                                |
| Fondo Depósito y Tratamiento Basuras             | LEY 7794                                     | 83                                   | ₡8 707 783,12          | ₡0,00  | ₡8 707 783,12                                 |
| Fondo de Seguridad Vial                          | LEY 7331                                     | 217                                  | ₡0,00                  | ₡5 407 168,94  | ₡5 407 168,94                                 |
| Fondo Protección al Medio Ambiente               | LEY 7786                                     | 43                                   | ₡2 440 600,46          | ₡0,00  | ₡2 440 600,46                                 |
| Fondo atención de emergencias                    | Ley 8486                                     |                                      | ₡592 779,95            | ₡0,00  | ₡592 779,95                                   |
| PARTIDAS ESPECIFICAS                             | LEY 7755                                     |                                      | ₡0,00                  | ₡102 815 485,65  | ₡102 815 485,65                               |
| <b>TOTAL</b>                                     |  |                                      | <b>₡915 972 360,32</b> | <b>₡301 855 961,80</b>   | <b>₡1 217 828 322,12</b>                      |

SUPERAVIT LIBRE:

| Monto Periodo          | Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado libre acumulado al cierre 2023 |
|------------------------|---|--|
| <b>₡267 377 357,01</b> | <b>₡301 855 961,80</b>  | <b>₡569 233 318,81</b>                   |

MILAGRO ROW ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MILAGRO ROW ARIAS (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 08:47:41 -06'00'

Milagro Row Arias Alcaldesa a.l.

Firma

ALLAN MAURICIO CEDEÑO VEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por ALLAN MAURICIO CEDEÑO VEGA (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 07:33:36 -06'00'

Firma

Allan Cedeño Vega Contador Municipal

20/3/2024  
Fecha



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**AJUSTE 1: DETALLE DE LAS PARTIDAS DEL PROGRAMA 3**

| CUENTA              | DESCRIPCION                                 | Presupuesto |                      |               |               | Ejecucion |               |                      | SALDO      |
|---------------------|---|-------------|----------------------|---------------|---------------|-----------|---------------|----------------------|------------|
|                     |   | Ordinario   | Modificaciones       |               | Definitivo    | Anterior  | Periodo       | Total                |            |
|                     |   |             | Aumentos             | Disminuciones |               |           |               |                      |            |
| 5.03.06.66. . . . . | COMPRA DE PLAY GROUND S (CEMENT O)          | 0           | 14.518.456,33        | 0             | 14.518.456,33 | 0         | 14.271.712,03 | 14.271.712,03        | 246.744,30 |
| 5.03.06.68. . . . . | COMPRA DE MAQUINAS A LAIRE LIB RE (CEMENTO) | 0           | 2.300.000,00         | 0             | 2.300.000,00  | 0         | 2.258.386,98  | 2.258.386,98         | 41.613,02  |
|                     |   |             | <b>16.818.456,33</b> |               |               |           |               | <b>16.530.099,01</b> |            |

Estas dos partidas fueron consignadas con origen de recursos en Impuesto al Cemento, cuando en realidad provenían del IBI para obras por lo que se hizo el siguiente ajuste:

|   |                        |  |                      |   |
|---|------------------------|--|----------------------|---|
|   | <b>IBI</b>             |  | <b>IMP CEMENTO</b>   |   |
| SALDO EN LIQUIDACION DICIEMBRE 2023         | 129.948.841,04         |  | -13.600.072,54       | Se digitó como cero en la liquidación, absorbiendo el superavit libre la diferencia |
| AJUSTE DEL GASTO                            | (1) Mas: 16.530.099,01 |  | Menos: 16.530.099,01 |   |
| NUEVO SALDO AJUSTADO DE LA LIQUIDACION 2023 | 113.418.742,03         |  | (1) 2.930.026,47     |   |

|   |                        |                        |                        |                        |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|   |                        | <b>SUPERAVIT LIBRE</b> | <b>SUPERAVIT ESPEC</b> | <b>SUPERAVIT TOTAL</b> |
| SALDO EN LIQUIDACION DICIEMBRE 2023         |                        | 631.164.805,88         | 854.040.873,25         | 1.485.205.679,13       |
| AJUSTE DEL GASTO                            | (1) Mas: 13.600.072,54 | Menos: 13.600.072,54   | Menos: 13.600.072,54   | 0,00                   |
| NUEVO SALDO AJUSTADO DE LA LIQUIDACION 2023 |                        | 644.764.878,42         | 840.440.800,71         | 1.485.205.679,13       |
| <b>TOTALES DE AJUSTE (1):</b>               | <b>16.530.099,01</b>   | <b>16.530.099,01</b>   |                        |                        |

**AJUSTE 2**

SE DETERMINA QUE DE LOS 113 418 742,03 INCLUIDOS COMO SUPERAVIT LIBRE EN LA LIQUIDACION DEL FONDO DE IBI, 59 001 460,60 CORRESPONDEN AL PERIODO, PUES FUERON INGRESOS QUE ENTRARON DE MAS POR LO QUE SE DEBEN DE PASAR DE SUPERAVIT LIBRE AL ESPECIFICO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

|   |                      |                        |                        |                        |
|---|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|   |                      | <b>SUPERAVIT LIBRE</b> | <b>SUPERAVIT ESPEC</b> | <b>SUPERAVIT TOTAL</b> |
| SALDO LUEGO DEL AJUSTE 1                    |                      | 644.764.878,42         | 840.440.800,71         | 1.485.205.679,13       |
| AJUSTE 2                                    | Menos: 75.531.559,61 | Mas: 75.531.559,61     | Mas: 75.531.559,61     | 0,00                   |
| NUEVO SALDO AJUSTADO DE LA LIQUIDACION 2023 |                      | 569.233.318,81         | 915.972.360,32         | 1.485.205.679,13       |

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DETALLE DE LOS AJUSTES**  
**A LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2023**

| <b>AJUSTE IMPUESTO AL CEMENTO</b>         |                      |
|---|----------------------|
| <b>TOTAL LIQUIDACION PERIODO ANTERIOR</b> | <b>33.843.849,76</b> |
| <b>MAS:</b>                               |                      |
| RECIBIDO 2023                             | 144.833.746,17       |
| INTERESES                                 | 0,00                 |
| <b>MENOS:</b>                             |                      |
| EJECUCION                                 | 175.747.569,46       |
| <b>TOTAL MONTO A LIQUIDAR</b>             | <b>2.930.026,47</b>  |

| <b>AJUSTE OBRAS CON IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 72%</b> |                       |
|--|-----------------------|
| <b>TOTAL LIQUIDACION PERIODO ANTERIOR</b>                | <b>157.018.900,15</b> |
| <b>MAS:</b>  |                       |
| RECIBIDO 2023  | 745.209.368,94        |
| ING NO PRESUPUESTADO                                     | 59.001.460,60         |
| <b>MENOS:</b>  |                       |
| EJECUCION  | 529.298.072,93        |
| PROG 3   | 161.494.014,58        |
| <b>TOTAL MONTO A LIQUIDAR</b>                            | <b>113.418.742,03</b> |

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Hay una propuesta de acuerdo, la Presidencia procede a leerla, la propuesta es “Se aprueba la Liquidación Presupuestaria en los términos que indica el Contador Municipal por un monto total de ₡1,485,205,679.13 y un superávit específico de ₡915,972,360.32 y un superávit libre de ₡569,233,318.81”. Aprobado con 5 votos a favor.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Liquidación Presupuestaria, por un monto total de ₡1,485,205,679.13, un superávit específico de ₡915,972,360.32 y un superávit libre de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

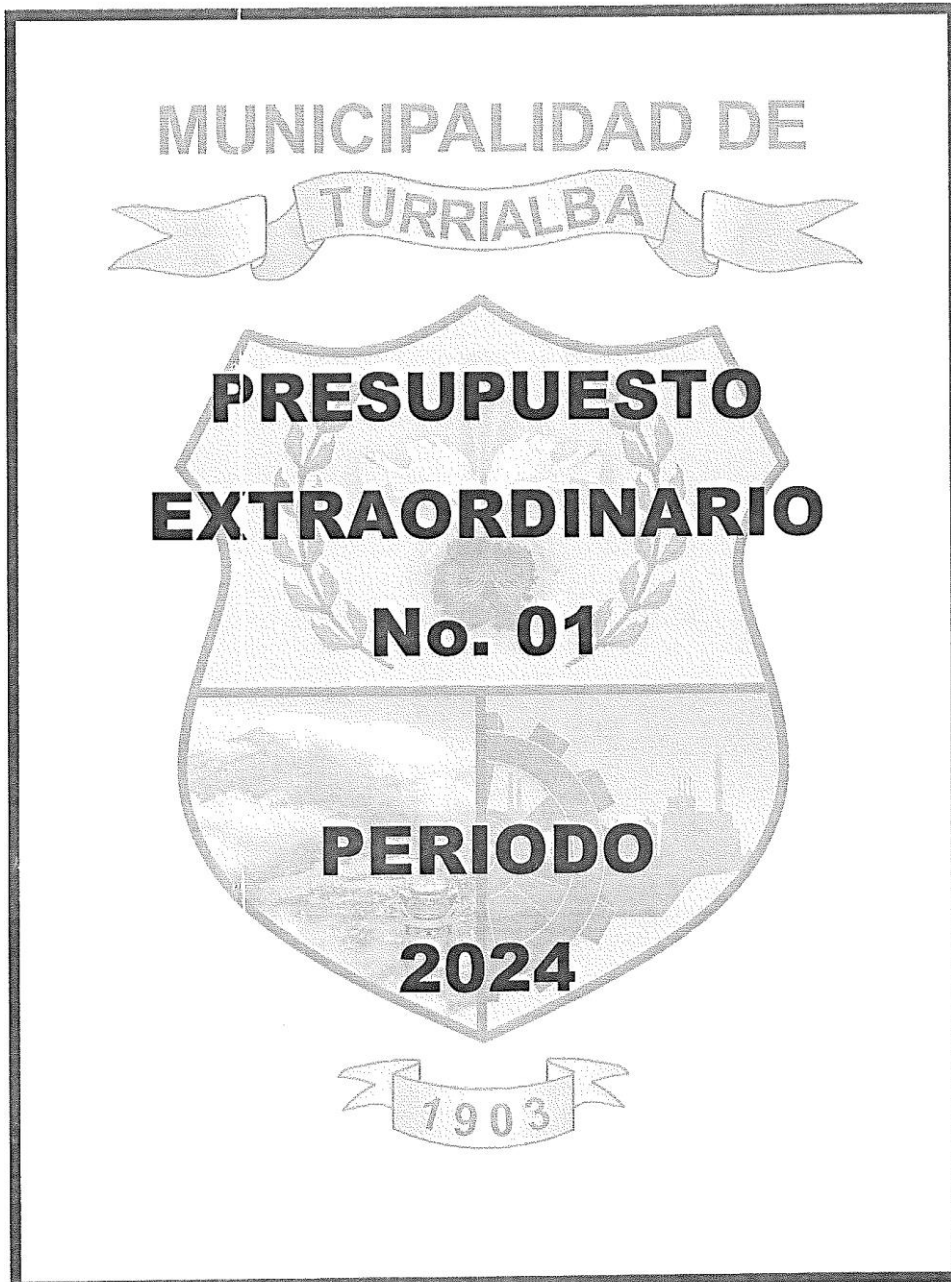


¢569,233,318.81. Trasladar a la Contraloría General de la República, para su respectivo transmite. Aprobado con 5 votos a favor.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**  
**Nº01-2024.**

- **Presupuesto Extraordinario Nº1-2024 por un monto de ¢1,450,702,784.89.**

000001





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



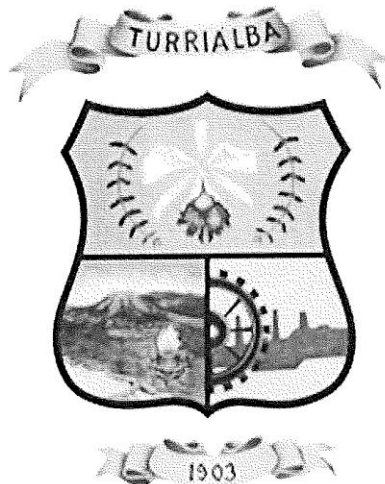
**- Plan Operativo Anual Presupuesto Extraordinario N°1 Ejercicio Económico 2024**

Planificación Institucional  
Municipalidad de Turrialba

**Plan Operativo Anual**

**Presupuesto Extraordinario 1-2024**

**Ejercicio económico 2024**



Departamento de Planificación Institucional



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Oficio No. HM-018-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda y la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional, dirigido al Concejo Municipal.**

**Asunto. Modificación del Plan Plurianual I Presupuesto Extraordinario 2024**

A continuación, se adjunta la Plantilla ajustada de Información Plurianual:

| INGRESOS   | 2024                    | 2025                    | 2026                    | 2027                    |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>                                    | <b>3,585,233,640.32</b> | <b>3,725,685,783.49</b> | <b>3,878,171,480.46</b> | <b>4,037,329,086.80</b> |
| 1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                 | 715,156,390.38          | 736,611,082.09          | 758,709,414.55          | 781,470,696.99          |
| 1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS           | 776,080,416.34          | 799,362,828.83          | 823,343,713.69          | 848,044,025.10          |
| 1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS                   | 62,448,052.10           | 63,072,532.63           | 63,703,257.95           | 64,340,290.53           |
| 1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                  | 1,836,944,557.78        | 1,928,791,785.67        | 2,025,231,374.95        | 2,126,492,943.70        |
| 1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD                     | 13,077,745.64           | 13,731,632.92           | 14,418,214.58           | 15,139,125.29           |
| 1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS         | 97,590,734.62           | 102,470,271.35          | 107,593,784.91          | 112,973,474.16          |
| 1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS                         | 64,514,602.82           | 67,740,332.96           | 71,127,349.61           | 74,683,717.09           |
| 1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 19,421,140.65           | 13,905,317.06           | 14,044,370.23           | 14,184,813.93           |
| <b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>                                    | <b>2,160,359,228.34</b> | <b>2,006,928,962.55</b> | <b>2,016,963,607.36</b> | <b>2,027,048,425.40</b> |
| 2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 2,160,359,228.34        | 2,006,928,962.55        | 2,016,963,607.36        | 2,027,048,425.40        |
| <b>3. FINANCIAMIENTO</b>   | <b>1,304,631,360.99</b> | <b>0.00</b>             | <b>0.00</b>             | <b>0.00</b>             |
| 3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre                              | 392,332,647.33          | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| 3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico                         | 912,298,713.66          | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7,050,224,229.65</b> | <b>5,732,614,746.04</b> | <b>5,895,135,087.82</b> | <b>6,064,377,512.20</b> |

| GASTOS  | 2024                    | 2025                    | 2026                    | 2027                    |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>1. GASTO CORRIENTE</b>                         | <b>4,801,184,412.79</b> | <b>4,117,100,827.48</b> | <b>4,185,723,776.12</b> | <b>4,257,515,084.67</b> |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              | 2,579,748,384.45        | 2,567,141,830.60        | 2,568,168,687.33        | 2,569,195,954.81        |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 1,801,518,624.43        | 1,156,326,486.71        | 1,214,142,811.04        | 1,274,849,951.59        |
| 1.2.1 Intereses Internos                          | 105,445,927.46          | 106,500,386.73          | 107,565,390.60          | 108,641,044.51          |
| 1.2.2 Intereses Externos                          | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 309,671,476.45          | 282,082,123.44          | 290,554,887.14          | 299,271,533.76          |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 4,800,000.00            | 5,040,000.00            | 5,292,000.00            | 5,556,600.00            |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| <b>2. GASTO DE CAPITAL</b>                        | <b>2,167,807,792.76</b> | <b>1,530,220,293.26</b> | <b>1,619,853,005.13</b> | <b>1,712,826,205.63</b> |
| 2.1.1 Edificaciones                               | 225,644,526.48          | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| 2.1.2 Vías de comunicación                        | 1,599,449,337.32        | 1,374,059,061.64        | 1,454,811,098.85        | 1,538,352,329.64        |
| 2.1.3 Obras urbanísticas                          | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    |
| 2.1.4 Instalaciones                               | 3,500,000.00            | 3,850,000.00            | 4,235,000.00            | 4,658,500.00            |
| 2.1.5 Otras obras                                 | 210,919,671.89          | 17,602,261.70           | 19,362,487.87           | 21,298,736.66           |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo                         | 128,294,257.06          | 134,708,969.91          | 141,444,418.41          | 148,516,639.33          |
| <b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>               | <b>81,232,024.10</b>    | <b>85,293,625.31</b>    | <b>89,558,306.57</b>    | <b>94,036,221.90</b>    |
| 3.3.1 Amortización interna                        | 63,992,596.10           | 67,192,225.91           | 70,551,837.20           | 74,079,429.08           |
| 3.3.2 Amortización externa                        | 17,239,428.00           | 18,101,399.40           | 19,006,469.37           | 19,956,792.84           |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>7,050,224,229.65</b> | <b>5,732,614,746.04</b> | <b>5,895,135,087.82</b> | <b>6,064,377,512.20</b> |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



| Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <b>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</b> |  |  |  |  |
| <b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Corto plazo</b>  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-01-03 Elaborar infraestructura tecnológica para el aumento en la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-01-04 Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-03-02 Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles.  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-08-01 Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.                   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-09-01 Generar políticas en el cantón que ayuden a la disminución de la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-010-03 Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias  |  |  |  |  |
| <b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Corto plazo</b>  |  |  |  |  |
| ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  |  |  |  |  |
| ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos  |  |  |  |  |
| ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas  |  |  |  |  |
| ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  |  |  |  |  |
| <b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Mediano plazo</b>  |  |  |  |  |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| PEM 22/27-01-01 Elaborar infraestructura tecnológica para la reducción del impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-01-02 Analizar e implementar la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional                          |  |  |  |  |
| PEM 22/27-02-03 Desarrollar equipamiento en sistemas de información   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-03-01 Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón de Turrialba para que se promueva la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-04-02 Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-05-01 Desarrollar en cada departamento de la municipalidad de Turrialba las competencias de acuerdo a los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional                                       |  |  |  |  |
| PEM 22/27-06-01 Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-06-03 Incentivar consumo responsable y sostenible en el cantón  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-07-02 Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales.   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-07-03 Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo.                           |  |  |  |  |
| PEM 22/27-09-02 Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-09-04 Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón para la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-010-01 Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón para la equidad y la mejora de oportunidades.   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-010-04 Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.  |  |  |  |  |
| <b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo</b>  |  |  |  |  |
| ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  |  |  |  |  |
| ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  |  |  |  |  |
| ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |  |  |  |  |
| ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles |  |  |  |  |
| <b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Largo plazo</b>  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-02-01 Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-02-02 Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-02-04 Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-04-01 Incrementar las fuentes de empleo en el cantón de Turrialba   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-06-02 Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos   |  |  |  |  |
| PEM 22/27-06-04 Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón  |  |  |  |  |
| PEM 22/27-07-01 Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distintos procesos de producción.  |  |  |  |  |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



|   |        |  |  |  |
|---|--------|--|--|--|
| PEM 22/27-09-03 Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.   |        |  |  |  |
| PEM 22/27-010-02 Incentivar programas que ayuden y fomenten la salud y el deporte en el cantón.   |        |  |  |  |
| <b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo</b>  |        |  |  |  |
| ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  |        |  |  |  |
| <b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b>   |        |  |  |  |
| <b>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</b>  |        |  |  |  |
| <b>Ingresos:</b>  |        |  |  |  |
| * En el caso de los ingresos corrientes se parte de una base de crecimiento que va desde el 3% en el caso de los ingresos sobre la propiedad e Ingressos sobre bienes y servicios, 5% sobre la Venta de Bienes y Servicios, 1% sobre los ingresos Tributarios y 0.5% en el caso de las Transferencia de Ley 8114 y el Impuesto sobre el cemento, ya que esta variación no depende de la gestión Municipal. En el caso de los egresos, de igual forma se cuenta con el seguimiento mensual de cada uno desde el periodo 2020, y el porcentaje de crecimiento es analizado con cada una de las unidades ejecutoras  |        |  |  |  |
| * El ingreso corrientes representa un 64% del total, a continuación, se detallan los ingresos corrientes más significativos:  |        |  |  |  |
| Ley No. 7729 Bienes Inmuebles   | 19.98% |  |  |  |
| Patentes Municipales  | 16.38% |  |  |  |
| Venta de Agua   | 14.42% |  |  |  |
| Servicios de Recolección de Basura  | 22.75% |  |  |  |
| Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos  | 4.70%  |  |  |  |
| * Actualización de tasas  |        |  |  |  |
| Mediante oficio HM-050-2023, se le remitió al Concejo Municipal un estudio de actualización de tarifas, el cual contempla un 5% para el servicio de Aseo de Vías, ₡3.00 adicionales al calculo del servicio de Mantenimiento de parques, ₡150.00 adicionales al Alcantarillado Sanitario. Con respecto al servicio de Recolección de Basura y deposito y tratamiento, se ajustó la tarifa para cubrir los costos del nuevo Centro de Transferencias. En el caso de Venta de Agua, se solicita al Concejo autorizar el cambio de tarifa fija a variable. Para estos dos servicios, se espera un porcentaje de crecimiento mayor al 5%, sin embargo, no hay una base solida para analizar su comportamiento a futuro. |        |  |  |  |
| *El impuesto sobre Bienes Inmuebles ha venido experimentando un aumento constante desde el periodo 2021 en adelante. Esto se debe en gran parte a que se han recuperado cuentas pendientes de periodos anteriores a entidades financieras, las cuales han rematado propiedades con pendientes de cobro en este impuesto.  |        |  |  |  |
| Si por situaciones ajenas a la Municipalidad de Turrialba, se diera un impacto negativo en los ingresos que pongan en riesgo lograr el objetivo de la recaudación. Se cuenta con un analisis de ingresos que viene desde el periodo 2020 y cuenta con un punto de equilibrio que de pasar un monto determinado, se gira una directriz de la alcaldía de ejecutar con base en la recaudación real y no con lo proyectado.  |        |  |  |  |
| De los ingresos menos representativos, los que han experimentado una disminución significativa son los intereses por atraso en impuesto y servicios, lo anterior debido a que la Amnistia Tributaria aprobada en el periodo 2021 afecto este rubro, sin embargo, el departamento de cobros se encuentra anulando los arreglos de pago que no cumplieron con esta iniciativa, la cual venció en el primer trimestre del periodo 2023.  |        |  |  |  |
| <b>Egresos:</b>   |        |  |  |  |
| Gastos corrientes   |        |  |  |  |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



|  |
|--|
| Remuneraciones: se de un incremento con respecto a periodos anteriores, debido a que las plazas por servicios especiales entran con el salario único (ley empleo público), estos servicios especiales corresponden al asesor legal del Concejo (3/4 tiempo), asesor legal de la Alcaldía (3/4) y 2 medios tiempos de oficinistas y la administración del mercado libre. Además se reclasifica la plaza de Tecnico 1-A a profesional 1-A, este puesto pasa al encargado del acueducto, la otra reclasificación que impacta el presupuesto es la del encargado del presupuesto, el cual pasa de Tecnico 1-A a profesional 1. Para los demás periodos no se contemplan aumentos salariales. |
| Servicios: está distribuido de la siguiente manera: programa 1 representa un 25%, el programa 2 un 52% y el programa 3 un 23% cada uno. En todos los programas se proyecta un crecimiento de un 5%, ya que es el promedio de aumento propuesto en las tarifas, que actualmente se está analizando en el Concejo.   |
| Materiales y suministros: está distribuido de la siguiente manera: programa 1- 9%, programa 2- 33% y programa 3- 58%. Al igual que el rubro anterior, se proyecta un 5% de crecimiento por actualización de tarifas.   |
| Tanto en servicios como en materiales, el presupuesto es realizado por cada uno de los encargado de unidades   |
| Los rubros más importantes de materiales y suministros son 1-Minerales y asfálticos 2-Combustibles y lubricantes y 3 Repuestos ya accesorios. Este último se debe a la antigüedad de la maquinaria y algunos vehículos de la Municipalidad, por lo que a futuro se debe valorar la renovación de estos equipos   |
| A los rubros menores de gasto no corriente se les proyecta un aumento en promedio de un 3% a un 5%   |
| Gastos de capital  |
| El rubro más significativo es el de Vías de comunicación terrestre el cual representa un 82% de todo el ingreso. En su mayoría está financiado por la Ley 8114. Para el periodo 2025 se da un incremento del 16% debido a que en el periodo 2024 se destinaron fondos para la remodelación del edificio de la Unidad Tecnica de Gestión Vial y este gasto ya no se proyectará para los demás años. Por lo anterior, el crecimiento de los años 2026 y 2027 es de un 5% aproximadamente.  |
| Se está destinando un 9% de este ingreso para la adquisición de maquinaria y equipo, esto para ir renovando el equipo de trabajo de la Municipalidad   |
| Gastos de financiamiento   |
| Corresponde a la amortización de los cuatro empréstitos de la Municipalidad, un con el IFAM y los demás con el Banco Popular   |
| <b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b>   |
| <b>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</b>  |
| <b>Estimación de ingresos</b>  |
| Se parte del promedio simple de los últimos 30 meses.  |
| Se complementa esta estimación con un analisis proyectado al cierre del periodo 2023. En este caso se cuenta con 4 tipos de escenarios proyectados. Estos resultados se encuentran plasmados en la justificación de ingresos.  |
| Se deben actualizar las tarifas una vez al año   |
| Para el periodo 2024 se proyecta una mejora en las plataformas de pago vía electronica. Por lo que se va a migrar a un sistema de almacenamiento en línea, esto garantizará mayor estabilidad del servicio de pago electrónico   |
| Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de recaudación, se cuenta con un seguimiento continuo de los ingresos y el pendiente de cobro, de forma tal que ante algún impacto negativo, se cuenta con los datos necesarios para mitigar el riesgo de liquidez  |
| El ingreso por bienes inmuebles y el servicios de Recolección de Basura, son la prioridad para bajar el pendiente de cobro, ya que entre los dos suman el 75% de este rubro. Este proyecto es gerenciado por el departamento   |

|  |
|--|
| de cobros junto con la Asesoría legal de la Administración.  |
| Se espera que la situación nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de gobierno local   |
| <b>Egresos, supuestos de estimación</b>  |
| Cada una de las unidades ejecutoras, cuenta con un seguimiento de los costos fijos de operación para cada departamento. Este control se mantiene desde el 2020.  |
| Existen insumos como combustibles, asfaltos y otros derivados que dependen del comportamiento internacional, por lo que se estima un 5% de aumento cada año. Si en el transcurso del año se detecta que el monto no va a ser suficiente, se complementan en presupuesto extraordinarios, o mediante modificación presupuestaria. |
| Existen dos reclasificaciones que impactan el rubro de remuneraciones.   |
| Las plazas por servicios especiales, se pagaran bajo la Ley de empleo público  |
| Los gastos financieros y amortización, se calcularon con base en las estimaciones de las entidades financieras   |
| Los gastos de la Administración representan un 31.15% del presupuesto ordinario 2024   |
| No se estima la creación de nuevas plazas a futuro   |
| No se contemplan aumentos de salarios para el periodo 2024   |
| No se incluyen incrementos presupuestarios en los programas de Sociales, Empresariales y Culturales. Lo anterior debido al aumento en las remuneraciones con respecto a periodos anteriores.   |

Anexo 1. Vinculación de Objetivos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



| GASTO                | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO          | PLAZO                    |
|----------------------|---|----------------|--------------------------|
| 1.1.1 REMUNERACIONES | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 28,773,156.32  | Objetivo a mediano plazo |
|                      | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  | 197,448,717.75 | Objetivo a largo plazo   |
|                      | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 229,009,659.36 | Objetivo a mediano plazo |
|                      | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 396,641,916.18 | Objetivo corto plazo     |
|                      | ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos  | 8,866,341.60   | Objetivo corto plazo     |
|                      | ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas  | 59,032,068.39  | Objetivo corto plazo     |
|                      | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 279,185,228.40 | Objetivo corto plazo     |
|                      | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 999,915,898.35 | Objetivo a mediano plazo |
|                      | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 380,875,398.11 | Objetivo a mediano plazo |
|                      | <b>TOTAL 1.1.1 REMUNERACIONES</b>   |                | <b>2,579,748,384.45</b>  |

| GASTO                                   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO          | PLAZO                    |
|---|---|----------------|--------------------------|
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 102,392,249.86 | Objetivo a mediano plazo |
|   | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  | 7,862,526.51   | Objetivo a largo plazo   |
|   | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 244,640,258.22 | Objetivo a mediano plazo |
|   | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 13,710,948.45  | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos  | 11,164,225.01  | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas  | 4,439,057.06   | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 170,767,147.98 | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 342,652,677.05 | Objetivo a mediano plazo |
|   | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 603,889,534.28 | Objetivo a mediano plazo |
|   | <b>TOTAL 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  |                | <b>1,801,518,624.43</b>  |

| GASTO                    | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO         | PLAZO                    |
|--------------------------|---|---------------|--------------------------|
| 1.2.1 Intereses Internos | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 1,250,216.29  | Objetivo a mediano Plazo |
|                          | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  | 1,250,216.29  | Objetivo a largo Plazo   |
|                          | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 6,251,081.44  | Objetivo a mediano plazo |
|                          | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 25,966,307.38 | Objetivo corto plazo     |
|                          | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 69,477,889.77 | Objetivo corto plazo     |
|                          | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 1,250,216.29  | Objetivo a mediano Plazo |
|                          | <b>TOTAL 1.2.1 Intereses Internos</b>   |               | <b>105,445,927.46</b>    |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



| GASTO   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                 | PLAZO                    |
|---|---|-----------------------|--------------------------|
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 273,875,848.00        | Objetivo a mediano Plazo |
|   | <b>TOTAL 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público</b>  | <b>273,875,848.00</b> |                          |
| GASTO   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                 | PLAZO                    |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 15,998,792.99         | Objetivo a mediano Plazo |
|   | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  | 998,792.99            | Objetivo a largo Plazo   |
|   | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 10,998,792.99         | Objetivo a mediano plazo |
|   | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 5,646,758.00          | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos  | 143,700.04            | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 7,793,214.98          | Objetivo a mediano Plazo |
|   | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 14,370.00             | Objetivo a mediano Plazo |
|   | <b>TOTAL 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado</b>  | <b>41,594,421.44</b>  |                          |

| GASTO               | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                 | PLAZO                    |
|---------------------|---|-----------------------|--------------------------|
| 2.1.1 Edificaciones | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 47,464,133.48         | Objetivo a mediano Plazo |
|                     | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 27,464,133.48         | Objetivo a mediano plazo |
|                     | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 63,108,659.96         | Objetivo corto plazo     |
|                     | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 20,143,466.09         | Objetivo corto plazo     |
|                     | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 47,464,133.48         | Objetivo a mediano Plazo |
|                     | <b>TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación</b>   | <b>225,644,526.48</b> |                          |

| GASTO                      | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                   | PLAZO                    |
|----------------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| 2.1.2 Vías de comunicación | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 396,112,186.08          | Objetivo a mediano Plazo |
|                            | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 396,112,186.08          | Objetivo a mediano plazo |
|                            | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 396,441,478.08          | Objetivo corto plazo     |
|                            | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 1,546,819.52            | Objetivo corto plazo     |
|                            | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 405,236,667.58          | Objetivo a mediano Plazo |
|                            | <b>TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación</b>   | <b>1,599,449,337.32</b> |                          |

| GASTO             | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                 | PLAZO                    |
|-------------------|---|-----------------------|--------------------------|
| 2.1.5 Otras obras | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 602,980.32            | Objetivo a mediano Plazo |
|                   | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos  | 72,286,631.12         | Objetivo a largo Plazo   |
|                   | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 17,601,407.27         | Objetivo a mediano plazo |
|                   | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 112,285,671.25        | Objetivo corto plazo     |
|                   | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 540,001.62            | Objetivo a mediano Plazo |
|                   | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 602,980.32            | Objetivo a mediano Plazo |
|                   | <b>TOTAL 2.1.5 Otras obras</b>  | <b>210,919,671.89</b> |                          |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



| GASTO                          | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO               | PLAZO                    |
|--------------------------------|---|---------------------|--------------------------|
| 2.1.4 Instalaciones            | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 131,885.00          | Objetivo a mediano Plazo |
|                                | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos  | 131,885.00          | Objetivo a largo Plazo   |
|                                | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 1,662,594.19        | Objetivo a mediano plazo |
|                                | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades  | 1,323,640.65        | Objetivo corto plazo     |
|                                | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 118,110.18          | Objetivo a mediano Plazo |
|                                | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 131,885.00          | Objetivo a mediano Plazo |
| <b>TOTAL 2.1.5 Otras obras</b> |   | <b>3,500,000.00</b> |                          |

| GASTO                                  | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE   | MONTO                 | PLAZO                    |
|--|---|-----------------------|--------------------------|
| 2.2.1 Maquinaria y equipo              | ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   | 5,942,433.90          | Objetivo a mediano Plazo |
|  | ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles | 55,942,109.72         | Objetivo a mediano plazo |
|  | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades  | 4,275,891.62          | Objetivo corto plazo     |
|  | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos  | 5,020,026.25          | Objetivo corto plazo     |
|  | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  | 51,171,361.68         | Objetivo a mediano Plazo |
|  | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  | 5,942,433.90          | Objetivo a mediano Plazo |
| <b>TOTAL 2.2.1 Maquinaria y equipo</b> |   | <b>128,294,257.06</b> |                          |

| GASTO                                   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  | MONTO                | PLAZO                    |
|---|--|----------------------|--------------------------|
| 3.3.1 Amortización interna              | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos   | 7,038,465.90         | Objetivo a largo Plazo   |
|   | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades                                     | 9,572,512.26         | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos                         | 15,317,495.53        | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos           | 7,038,465.90         | Objetivo a mediano Plazo |
|   | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | 25,025,656.52        | Objetivo a mediano Plazo |
| <b>TOTAL 3.3.1 Amortización Interna</b> |  | <b>63,992,596.10</b> |                          |

| GASTO                                   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  | MONTO                | PLAZO                    |
|---|--|----------------------|--------------------------|
| 3.3.2 Amortización Externa              | ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos   | 1,896,143.20         | Objetivo a largo Plazo   |
|   | ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades                                     | 2,578,808.27         | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos                         | 4,126,490.84         | Objetivo corto plazo     |
|   | ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos           | 1,896,143.20         | Objetivo a mediano Plazo |
|   | ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | 6,741,842.49         | Objetivo a mediano Plazo |
| <b>TOTAL 3.3.1 Amortización Interna</b> |  | <b>17,239,428.00</b> |                          |

| TOTAL GENERAL |  |  | 7,050,224,229.65 |
|---------------|--|--|------------------|
|---------------|--|--|------------------|

**El Plan Plurianual se aprobó en el Sesión Extraordinaria N° 091-2023 del día 19 de setiembre del 2023 y sus reformas en la Sesión Ordinaria N° 181-2023 celebrada el viernes 20 de octubre de 2023:**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En cumplimiento el Artículo 106 del Código Municipal se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto total de ₡1,450,702,784.89, así como el Plan Operativo correspondiente y el Plan Plurianual con la incorporación de los recursos económicos incorporados al Presupuesto Extraordinario N°1-2024, que se incluya en el Acta correspondiente el Plan de Desarrollo Municipal y la Certificación de la Tesorería Municipal referente al respaldo correspondiente señora Secretaria de la Comisión y que se envié de ser votado este Dictamen de Comisión afirmativo al plenario del Concejo Municipal para su transmite respectivo, suficientemente discutido, los señores Regidores que están



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de acuerdo en aprobarlo, por favor levantar su mano. Aprobado por 5 votos a favor, por lo cual se da por aprobado el Presupuesto con las condiciones indicadas.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2024 del Ejercicio Económico 2024 y el Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario N°01-2024 por un monto de ₡1,450,702,784.89 y el Plan Plurianual al Presupuesto Extraordinario N°1-2024. Trasládese al Concejo Municipal para su aprobación. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 6:05pm se levanta la Sesión.

**F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si se hicieron todas las correcciones que la Comisión solicito verdad Cristina, en discusión el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Alcaldesa está un poquito atrasada porque está almorzando, ha estado con tanta cosa y hasta ahorita está almorzando doña Milagro, hemos estado con muchas situaciones y entonces la disculpo en este momento, ella ahorita se incorpora a la Sesión, suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que incorpora el Presupuesto Extraordinario.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto tal y como se presenta. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la Liquidación Presupuestaria N° 1-2023 por un monto total de ₡1.485.205.679,13, un Superávit Especifico de ₡915.972.360,32 y un Superávit libre de ₡569.233.318,81. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01 periodo 2024 y el Plan Operativo Anual N°01-2024, por un monto de ₡1,450,702,784.89 el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Controlaría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan Estratégico Municipal 2022-2027, fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 126-2022 del martes 27 de setiembre del 2022, en el Artículo Cuarto.
- Dar por recibido, conocido y aprobado el Plan Plurianual periodo 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el Acta se incorpora todo los documentos, el Plan Plurianual, el Plan Operativo, ya lo acabamos de aprobar doña Milagro, pero si incorporamos el Plan Plurianual, el PAO y el Presupuesto como tal, más creo que hay que hacer lo de la Liquidación, no sé, pero que lo había anexado, el ajuste a la Liquidación, eso sería, ya aprobado en unánime y en firme el Presupuesto Extraordinario N°1, agradeciéndole a los señores Regidores que lo hicieron, es por 1 450 702 784,89, que a los que benefician en su gran manera son a las comunidades, que eso es lo más importante.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día viernes 22 de marzo de 2024, a las 2:50 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales  
Reg. Kevin Aguilar Sandí

**Observaciones:**

Presidio el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Arturo Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda – Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Mollejones  
Escuela Rodolfo Herzog Müller  
Escuela Jicotea  
Escuela Santa Cristina

**Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del asesor- supervisor.**

**SE ACUERDA:** Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:

**Escuela Mollejones:**

Tatiana Alvarado Acuña

**Escuela Rodolfo Herzog Müller:**

Nuria Patricia Valverde Gonzáles  
Jonathan Jesús Peñaranda Orozco  
Eyla Zulay Salas Andrade  
Eduardo Solano Castro  
Evelyn del Carmen Núñez Molina

**Escuela Jicotea:**

Carlos Antonio Vega Núñez  
Roy Alexander Rivera Jiménez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Escuela Santa Cristina:**

Javier Aguilar Montenegro  
Carmen de los Ángeles Solano Navarro  
María Ramos Vargas  
Hanzel Alvarado Romero  
Daisy Alvarado Romero

**Al ser las 3:00 p.m. horas finalizó la reunión.**

**F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, doña Cristina únicamente con estas juramentaciones por supuesto que la próxima semana no hay juramentaciones, hay que decirle que a partir del lunes 1° de abril, hay que ponerlo, porque después vienen el martes y esto va a estar cerrado, entonces hay que ponerlo en esa situación en el acuerdo, nada más que se diga que las juramentaciones se podrán realizar a partir, no sé si es el martes 2, toda la Municipalidad, excepto los servicios básicos como recolección de basura, ahora la señora Alcaldesa dará la información.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se le indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Se les indica a las personas nombradas que por motivos de la Semana Santa las juramentaciones se retomaran a partir del martes 2 de abril del presente año. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictámenes de la Comisión de Alto Nivel.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La idea es que se lean todos y los votamos todos en conjunto porque son del mismo tema, son de la Comisión de Alto Nivel del tema de la Negociación de la Convención, pero leamos todos los dictámenes juntos y el acuerdo que se llegó, en todo caso después el Concejo va a discutir la Convención Colectiva muy posible, pero por lo menos como Presidente sea mi propuesta en el mes de abril.

**a) Acta Comisión de Alto Nivel**

**Reunión celebrada el día lunes 22 de enero de 2024, a las 3:15 p.m.**

Presentes:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP  
Sr. Walter Coto Fernández — Vicepresidente de la ANEP

**Virtuales**

Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal  
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP

**ACUERDOS:**

Se aprueban los siguientes artículos

**ARTÍCULO 43 (39)**

La Municipalidad se obliga a establecer un programa anual de adiestramiento y formación para cada oficio, basado en la realidad presupuestaria y formulado con base en un análisis sistemático del trabajo, de las calificaciones y conocimientos existentes, y la política de salud ocupacional, teniendo en cuenta las transformaciones previstas o deseadas en el ente municipal, las necesidades determinadas de la unidad y continuidad de los procesos formativos. El programa de formación deberá proporcionar una base sólida de conocimiento.

**ARTICULO 44 (40)**

En el caso de los (las) funcionarios (as) que realicen estudios académicos técnico o profesional, el Departamento de Recursos Humanos junto con la Alcaldía y la jefatura correspondiente, deberán pactar un Convenio Simple negociable en el tiempo que requiera de su jornada laboral para sus estudios pertinentes, en el sentido de reponer el tiempo solicitado para dicho fin.

**CAPITULO VII**  
**DE LA LIBERTAD SINDICAL**

**ARTÍCULO 45 (41)**

La Municipalidad de Turrialba, garantiza a todas las personas trabajadoras el libre derecho de sindicalización, los y las dirigentes, entendido como tales los y las integrantes de las Juntas Directivas Nacional o Seccionales de cualquier Sindicato legalmente organizado, no podrán ser despedidos ni aún con el pago de prestaciones legales. Esta protección les abriga desde el día de su elección hasta un año después de haber cesado sus funciones.

Cuando se trate de despidos sin responsabilidad patronal, la Municipalidad se ajustará al trámite señalado por la presente Convención, de sometimiento previo del propósito de despido a la Junta de Relaciones Laborales.

**ARTÍCULO 46 (42)**

Las desafiliaciones al Sindicato firmante de la presente Convención Colectiva o cualquier otro que exista o llegare a existir en la Municipalidad, deberá ser tramitada por la Junta Directiva de la Organización Sindical, mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 47 (43)**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Administración Municipal facilitará al Sindicato y sus Seccionales el espacio fijo suficiente para su comunicación gráfica con sus afiliados y afiliadas. Para ello se establecerán carteles fijos en cada uno de los centros de trabajo que a juicio del sindicato resulten necesarios.

La Administración Municipal brindará tanto a los dirigentes sindicales como a sus afiliados el tiempo prudencial para la atención de conflictos o asuntos meramente laborales, además del espacio físico para la atención del mismo durante el tiempo laboral. Según lo establecido en los Convenios de la OIT.

**CAPITULO VIII**  
**PERMISOS LABORALES**

**ARTÍCULO 48 (44)**

La Municipalidad podrá conceder permiso sin goce de salario, a dos personas trabajadoras designadas por la Organización Sindical, para que asista a cursos de capacitación sindical en el extranjero. Estos permisos serán hasta de un año para cada una de las personas trabajadoras y deberán solicitarse mediante escrito debidamente justificado.

**ARTÍCULO 49 (45)**

En todos los casos de permisos con o sin goce de salario - la persona trabajadora conservará todos los derechos laborales, de manera que una vez vencido el término del permiso se reintegrará a su puesto en las mismas condiciones que existirían si la continuación del trabajo nunca se hubiese interrumpido.

**ARTÍCULO 50 (46)**

Cuando personas trabajadoras de la Municipalidad de Turrialba, integrantes del sindicato, sean designadas por éste para participar en Congresos, Seminarios o cursos de capacitación en el extranjero, la Municipalidad les cancelará los viáticos de conformidad con lo establecido en la tabla de viáticos de servidores públicos de la Contraloría General de la República, en un máximo de dos personas trabajadoras simultáneamente. El tiquete aéreo deberá ser cubierto por la organización que lo designa o por el propio participante.

**F) Sra. Maricruz Durán Alfaro – Presidenta del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**

**Sr. Walter Coto Fernández – Vicepresidente del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**

**b) Acta Comisión de Alto Nivel**

**Reunión celebrada el día lunes 15 de febrero de 2024, a las 9:15 a.m.**

Presentes:

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal

Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Ana Yubel Calderón Loaiza - Regidora Municipal  
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP  
Sr. Walter Coto Fernández — Vicepresidente de la ANEP  
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP

**ACUERDOS:**

Se aprueban los siguientes artículos

**ARTICULO 52 (48)**

Las personas trabajadoras tendrán derecho a solicitar una licencia sin goce salarial por un tiempo no mayor a un año para atender el cuidado de un hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción. Asimismo, una licencia igual por un tiempo no mayor de 6 meses para atender el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo o no desempeñe una actividad retribuida. Esta licencia computa a efectos de antigüedad, cotizaciones y asistencia a cursos de formación. El reingreso está garantizado en el puesto que ocupaba.

**LICENCIAS SINDICALES**

**ARTÍCULO 53 (49)**

La Municipalidad otorgará los siguientes permisos con goce de salario para el ejercicio de la Función Sindical:

a. Un día hábil por quincena para uno de los integrantes de la Directiva Seccional de la ANEP-Municipalidad de Turrialba, a designación de ésta, para que atienda las labores de organización, información o comunicación con la Junta Directiva Nacional. Los días y las personas designadas serán comunicados al Alcalde Municipal con 48 horas de anticipación y deberán presentar el comprobante respectivo tan pronto como se incorporen al trabajo.

b. Un día hábil por semana, a las personas trabajadoras que resulten electas en la Junta Directiva Nacional de la ANEB para que asistan a las reuniones y atiendan las labores sindicales, siempre y cuando dicho permiso no afecte la prestación de servicios esenciales para la Municipalidad.

c. Cuatro horas hábiles por quincena para las reuniones ordinarias de la Directiva Seccional. Una vez realizada la Asamblea General donde resulten electos, la Seccional comunicará al Alcalde los nombres de esas personas y el día de reunión.

d. La Municipalidad concederá permiso en días hábiles, para el desarrollo de actividades de capacitación sindical.

e. La Municipalidad concederá permiso laboral a todos los afiliados y afiliadas al Sindicato firmante de la Convención Colectiva para que asistan a Asamblea General ordinarias o extraordinarias de su organización. El permiso se otorgará en horas laborales y deberá ser solicitado al Alcalde con una semana de anticipación. Igualmente concederá permiso a quienes resulten designados delegados a los Congresos Ordinarios o Extraordinarios de la organización sindical o de aquellas organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales la ANEP se encuentre afiliada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



f. La Municipalidad concederá permiso durante cuatro horas, dos veces al año para que las seccionales del sindicato realicen su respectiva Asamblea General Ordinaria. En caso de conflicto y necesidad de una Asamblea General Extraordinaria de la Seccional, el Alcalde autorizará siempre y cuando se solicite con 48 horas de anticipación.

Queda entendido que en ningún caso será rechazado el permiso para la realización de las Asambleas Seccionales Ordinarias o Extraordinarias y que el mismo se otorgará para que la actividad se efectúe en horas de trabajo.

La Municipalidad se compromete a facilitar sus instalaciones para que las Asambleas de Seccional, Ordinarias o Extraordinarias se realicen en un local apropiado.

En todos los casos, el Secretario General del Sindicato o el Presidente de la Seccional, comunicará a la Municipalidad la hora y fecha a realizarse las actividades con una semana de anticipación.

**CAPITULO IX**  
**ASPECTOS DE SANIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE**

**ARTÍCULO 54 (50)**

La Municipalidad se compromete a dotar y aplicar en sus instalaciones las normas de Salud Ocupacional, establecidas en la Constitución Política, Convenios Internacionales de la OIT que estén debidamente ratificados por la Asamblea Legislativa, en el Código de Trabajo y leyes conexas sobre la materia.

**ARTICULO 55 (51)**

La Comisión de Salud Ocupacional será instalada en un plazo de 3 meses a partir de la firma de esta Convención Colectiva, será bipartita y estará conformada por seis integrantes propietarios y dos suplentes. Dos propietarios y un suplente, representarán a las personas trabajadoras, los cuales se nombrarán en asamblea general del sindicato y dos propietarios y un suplente serán nombrados por la administración municipal (Alcaldía). Durarán en sus cargos por un plazo de tres años, pudiendo ser reelectos.

**ARTÍCULO 56 (52)**

La Comisión de Salud Ocupacional, coordinará con la Oficina de Salud Ocupacional para velar por el cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional, establecidas en la Constitución Política, los Convenios Internacionales de la OIT debidamente ratificados por la Asamblea Legislativa, el Código de Trabajo y las leyes conexas sobre la materia.

**ARTÍCULO 57 (53)**

Las personas trabajadoras son responsables del adecuado uso y manejo del equipo de protección personal y del uniforme que se les proporcione para la ejecución de sus labores. La Comisión de Salud Ocupacional tendrá una participación activa en la definición de las especificaciones de dichos implementos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Comisión de Salud Ocupacional y la Oficina de Salud Ocupacional (cuando funcione), concientizará al personal municipal con relación a la importancia de la utilización y adecuado uso de los implementos.

Se llevará un inventario del equipo y herramientas entregado a las y los funcionarios. Para ser repuesto deberá ser devuelto y también será devuelto en caso de romperse la relación laboral con la Municipalidad, caso contrario será descontado de la liquidación correspondiente por su valor de rescate.

El uso inadecuado o no uso del uniforme y equipo de protección personal, será causal de sanciones y será tomado en cuenta en la evaluación anual de servicios.

#### **ARTÍCULO 58 (54)**

El reporte presentado, por la Oficina de Salud Ocupacional por el incumplimiento del artículo anterior, tendrá carácter de prueba, para la aplicación del Régimen disciplinario, sin menoscabo de los derechos de defensa que le asisten legalmente a la persona trabajadora.

#### **ARTÍCULO 59 (55)**

La Municipalidad procurará la dotación de recursos financieros según las posibilidades financieras de la Municipalidad, para la ejecución de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Salud Ocupacional en cuanto a medidas correctivas de su planta física, previo estudio técnico.

#### **ARTÍCULO 60 (56)**

El encargado (a) de la Oficina de Salud Ocupacional tendrá acceso a todas las áreas de la Municipalidad, para garantizar un ambiente laboral adecuado, proteger eficazmente la vida, la integridad corporal y la moralidad de los trabajadores. La Municipalidad le brindará los servicios de transporte necesarios para realizar su labor.

#### **ARTÍCULO 61 (57)**

La Comisión de Salud Ocupacional velará además porque los trabajadores gocen de duchas, servicios sanitarios adecuados, vestidores y casilleros individuales.

La Comisión de Salud Ocupacional velará para que la Municipalidad provea de instrumentos o implementos de seguridad necesarios a los funcionarios que realicen funciones con residuos citotóxicos y así evitar contagios virales en casos de pandemia. A la vez se debe de mantener un protocolo en conjunto con el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud de Turrialba.

La Comisión de Salud Ocupacional realizará un estudio anual con el fin de velar porque todos los vehículos de la Municipalidad estén dotados del equipo necesario para la seguridad de los trabajadores (as) (cinturones de seguridad, extintor, y otros).

#### **ARTÍCULO 62 (58)**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Administración Municipal se compromete a mantener activa la brigada de emergencias y de brindarles la capacitación adecuada.

La Administración Municipal a través de la Oficina de Salud Ocupacional, se compromete a mantener los botiquines debidamente equipados para primeros auxilios, extintores debidamente ubicados, además de todo el equipo necesario que requiera la brigada. La brigada será la encargada de velar por el uso adecuado y manejo de botiquines, extintores y demás equipo.

### **ARTÍCULO 63 (59)**

#### **CONSULTORIO MEDICO**

La Municipalidad en la medida de sus posibilidades financieras futuras, procurará instalar y mantener el servicio de consultorio médico (médico de empresa) para sus trabajadores y trabajadoras. Dicho servicio médico podrá brindarse en convenio con el Instituto Nacional de Seguros o con la Caja Costarricense de Seguro Social u otra entidad. La administración municipal implementará la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales dentro del cantón.

Anualmente todos los y las trabajadoras de la Municipalidad deberán realizarse un chequeo médico general. Asimismo, se realizará un control especial a todos aquellos Trabajadores que por la índole de sus funciones tengan relación con materiales dañinos a la salud.

En caso de no haberse implementado el médico de empresa, la Municipalidad le brindará al trabajador las facilidades necesarias para realizarse ese chequeo general en la Caja Costarricense del Seguro Social.

### **ARTÍCULO 64 (60)**

a. La Municipalidad mantendrá sus bodegas, talleres, casetas y todas las instalaciones que usan los trabajadores, con las normas del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo.

b. La Municipalidad se compromete a dotar a los camiones de recolección de basura, de las medidas de seguridad para que los trabajadores que viajan puedan mantenerse seguros, mientras el vehículo se encuentra prestando servicio.

c. La Municipalidad se obliga a mantener avisos de seguridad apropiados, para ser colocados en las vías públicas donde los trabajadores se encuentran ejecutando obras.

e.- La Municipalidad se compromete a realizar los estudios necesarios con el objeto de dotar al personal de una póliza colectiva de vida

**F) Sra. Maricruz Durán Alfaro – Presidenta del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**

**Sr. Walter Coto Fernández – Vicepresidente del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**



**c) Acta de la Comisión de Alto Nivel.**

**Reunión celebrada el día lunes 21 de febrero de 2024**

**Presentes:**

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP  
Sr. Walter Coto Fernández

**Virtuales:**

Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP  
Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal

**ACUERDOS: Se aprobaron los siguientes artículos:**

**ARTÍCULO 65 (61)**

**UNIFORMES**

Para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad e higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará una vez al año los uniformes a los trabajadores a partir del año 2011, eliminar o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al trabajador la misma se deteriore o pierda, los implementos necesarios, y de buena calidad, que se detallan en los casos siguientes. La Municipalidad valorará la reposición del uniforme ante el extravío del mismo, para lo cual le brindará un plazo de cinco días hábiles al trabajador para que justifique la razón del extravío o el daño al uniforme para ser repuesto.

**a. TRABAJADORES DE SANIDAD**

Dos uniformes, dos pares de botas de cuero, una capa y un par de guantes

**b. GUARDAS**

Dos uniformes, dos pares de botas de cuero o zapatos y una capa

**c. CHOFERES, MECÁNICOS, OPERADORES DE MAQUINARIA Y AYUDANTES**

Dos uniformes, dos pares de botas o zapatos, un par de guantes, capa y casco de seguridad.

**d. CUADRILLAS DE VIAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIÓN** (peones, ayudantes, operarios y capataces)

Dos uniformes, dos pares de botas o zapatos, un par de guantes, capa y cascos de seguridad

**e. INSPECTORES MUNICIPALES**

Dos uniformes, dos pares de botas o zapatos, capa o paraguas y un portafolio (este último cada dos años) Y SU RESPECTIVA IDENTIFICACION (GAFETES)

**f. CONSERJES**

Dos uniformes, dos pares de botas o zapatos, capa o paraguas.

**g. EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dos uniformes a los funcionarios administrativos adecuados a sus funciones, amparados a lo que describe el Artículo 6 del Código de Ética Municipal.

De acuerdo a las posibilidades presupuestarias se mantendrá un inventario en bodega de acorde con los diferentes departamentos.

### **OBLIGACIONES DEL USO DEL UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**

Los uniformes serán distribuidos por color y por día de la semana de la siguiente manera;

- a) Lunes, miércoles y viernes: Camisa color azul
- b) Martes y jueves: Camisa color gris
- c) Ambas camisas se utilizan con pantalón de mezclilla color azul oscuro que se les brindó, además pueden hacer uso de pantalón de vestir o enagua de vestir siempre y cuando sea de color azul oscuro,
- d) No pueden alterar el uso del color para otro día distinto al establecido.
- e) En el caso de los notificadores, misceláneos, choferes e inspectores de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la camisa será de color azul para todos los días de la semana.
- f) El uniforme debe ser utilizado con respeto a la institución y utilizarlo únicamente para fines laborales, no puede utilizarse para trabajos externos.
- g) Es totalmente prohibido ceder la indumentaria a otra persona ajena a la institución ya que eso recurre en una falta, en caso de cederlo a otro funcionario (interino o suplencia) es importante que lo informe a su jefatura.
- h) Así mismo aprovechamos para indicarles que los colores establecidos (azul y gris) forman parte de nuestra cultura organizacional, lo que significa transparencia, honestidad y dedicación, por lo que esto debe percibirse por los usuarios cuando vengan a hacer uso de nuestros servicios, estos mismos colores son los que se van a ir utilizando en la infraestructura de nuestro edificio. **(Sujeto a variaciones del color por motivos técnicos o disponibilidad de materiales o bien a discreción de la Administración-Alcalde de turno)**

### **ARTÍCULO 63 Entrega de uniformes a funcionarios contratados en condición interina**

- a) Para que a un funcionario se le pueda dotar de implementos es necesario que el contrato temporal supere los 15 días de nombramiento en condición interina, esto por motivo de que no se contará con muchos implementos por tipo.
- b) Los funcionarios deben devolver los implementos que se le entregaron, en caso de que alguno se le haya dañado por su uso diario deberá avisar y mostrar a su jefatura el estado de los mismos.
- c) En caso de que el equipo se le extravié debe reportarlo inmediatamente a su jefatura y deberá reponer por uno con las mismas especificaciones, las cuales serán dadas por departamento de salud ocupacional.
- d) La cantidad de implementos entregados y el tipo depende de cada jefatura.

### **ARTÍCULO 64 Del uso de los zapatos**

Es obligatorio el uso de los zapatos de seguridad por parte de los funcionarios a quienes le corresponde utilizarlos (misceláneos, notificadores, choferes e inspectores y operativos), en caso de no hacer uso de los mismos, la jefatura



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



inmediata, Salud Ocupacional, Recursos Humanos o la Alcaldía Municipal pueden realizar un reporte del no uso del equipo de protección personal brindado, para determinar eventuales responsabilidades.

Es totalmente prohibido traer otro tipo de zapato que no sea el brindado por la institución, con excepción por motivo de salud.

Prohibido ceder los zapatos de seguridad a otra persona ajena a la institución, ya que eso recurre en una falta, en caso de cederlo a otro funcionario (interino o suplencia) es importante que lo informe a su jefatura.

No se puede alterar la puntera de los zapatos.

### **ARTÍCULO 66 (65)**

La Municipalidad suministrará los equipos y las herramientas que se requieran tanto como mascarillas, anteojos de protección, palas, limas, cuchillos, picos, carretillas y todo lo propio de las funciones serán cambiados cuando no reúnan las condiciones apropiadas para su utilización.

La administración velará porque en bodega se mantenga un control de inventario cruzado.

La entrega de equipos, herramientas e implementos deberá de realizarse mediante una boleta, la cual será presentada ante el oficial de seguridad antes de su salida e ingreso para su verificación. De acuerdo a las medidas de Control Interno.

Los uniformes e implementos que se deben dar periódicamente se deben entregar a los trabajadores a más tardar en el primer trimestre de cada año.

El uso de los equipos de protección personal, uniformes y ropa de trabajo para los tipos de puesto que así considere. Es de carácter obligatorio y se considerará como una falta el hecho de que un trabajador no los utilice, los ceda, regale o venda, debiendo aplicarse las sanciones que correspondan.

Los uniformes, ropa de trabajo y equipos de protección personal deben ser usados obligatoriamente por parte de los trabajadores. Solamente se harán excepciones cuando por motivos de salud se demuestre claramente que la persona no está en posibilidades de usarlos, para lo cual deberán buscar otras opciones o se eximirá a la persona de su utilización por recomendación de la dependencia encargada de la parte de Salud Ocupacional.

La Municipalidad entregará al trabajador los uniformes, ropa de trabajo o zapatos de acuerdo con la posición que ocupe una vez nombrado en propiedad en su respectivo puesto y según el listado previamente aprobado por las dependencias especialistas. El trabajador está obligado a hacer devolución de estos artículos cuando la institución se lo indique.

Por razón de que los uniformes y la ropa de trabajo son identificación exclusiva del personal de la Municipalidad, cuando un trabajador de los indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), del artículo (61), termine su contrato de trabajo, deberá de devolver las prendas de vestir que en forma gratuita se le hubieren entregado con motivo del puesto que estuvo desempeñando, cualquiera que sea el estado de uso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



o deterioro de las mismas, o bien en caso de cambio de implementes deberá hacer devolución de los mismos.

La responsabilidad por la pérdida o deterioro anormal de los equipos de protección personal y de los uniformes y ropa de trabajo para su debida reposición, pago y acciones de orden legal que correspondan, será determinada mediante investigación pertinente. Este proceso investigativo lo hará cada dependencia o cualquier otra unidad fiscalizadora. De estos trámites deberá mantenerse informada a la dependencia de Salud Ocupacional.

Si se determinara la culpabilidad del trabajador en la pérdida o deterioro anormal de los bienes a que se refiere este artículo mediante la instauración de un debido proceso, el trabajador quedará obligado a la reposición del bien o en su caso, al pago de su valor de mercado, para lo cual la institución podrá proceder a descontar del salario la deuda en condiciones no inferiores a las que establezca el artículo 173 del Código de Trabajo.

**CAPITULO X**  
**DE LOS CHOFERES Y OFICIALES DE SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 67 (66)**

A los conductores y operadores de maquinaria de la Municipalidad, a partir del año 2011, se les pagará los gastos por renovación de licencia de conducir. Asimismo, los deducibles que cobra el INS en caso de accidentes serán pagados por la Municipalidad siempre y cuando ocurran en el desempeño de funciones de su cargo y no se encuentren bajo los efectos del licor (estado de ebriedad) o de drogadicción, por dolo o culpa grave.

**ARTÍCULO 68 (67)**

En los casos de accidentes de tránsito, la Municipalidad se compromete a brindar gratuitamente a las personas trabajadoras, toda la asesoría legal que se requiera, incluida dentro de ésta la tramitación de los correspondientes juicios de tránsito y la correspondiente defensa penal, si fuera del caso. Lo anterior, siempre y cuando hayan ocurrido en el desempeño de funciones a su cargo y no hubiese existido dolo o culpa grave del trabajador en el accidente.

**ARTÍCULO 69 (68)**

La persona trabajadora no será obligada a operar o viajar en vehículos de la Municipalidad o facilitados a la institución, que tengan desperfectos que pongan en peligro la vida de estas o de terceros. Igual facultad les asiste cuando los vehículos no cuenten con los seguros obligatorios al día.

La Municipalidad implementará control preventivo para flotilla vehicular, la misma será evitar el deterioro progresivo de los vehículos, dicha función será responsabilidad de la oficina de Gestión Administrativa o bien quien tenga a cargo el control de los vehículos.

**OFICIALES DE SEGURIDAD**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### **ARTICULO 70 (69)**

La Municipalidad como parte de su obligación de brindar las herramientas laborales a los trabajadores, pagará los gastos del examen psicológico y portación de armas a los Oficiales de Seguridad y Policías Municipales que se encuentren nombrados en dicho puesto.

## **CAPITULO XI** **SUBSIDIOS**

### **ARTÍCULO 71 (70)**

La Municipalidad, según sus posibilidades presupuestarias, promoverá actividades recreativas y culturales entre sus trabajadores y trabajadoras en coordinación con la Seccional de ANER Como parte del cumplimiento de lo anterior, brindará el apoyo en implementos deportivos (uniformes, balones, etc.) a los equipos deportivos que conformen las personas trabajadoras.

### **ARTÍCULO 72 (71)**

A los y las servidoras Municipales que, por condiciones de salud, las autoridades médicas les prescriban anteojos, la Municipalidad les dará aporte porcentual de conformidad con la siguiente tabla:

- ✓ Si el costo es menor a 25.000 colones el 100%
- ✓ Si el costo es de entre 25.000 y 50.000 colones el 50%
- ✓ Si el costo es de entre 50.000 y 100.000 colones el 25%
- ✓ Si el costo es de más de 100.000 colones un 10%

Cuando lo prescrito sea una prótesis dental, aparatos ortopédicos y otros servicios especializados el aporte de la Municipalidad serán de un 50% de la suma que la persona trabajadora tenga que cancelar por la adquisición de lo anteriormente descrito.

El aporte Municipal se girará a la persona trabajadora previa presentación de los comprobantes médicos y del valor económico de los implementos ordenados.

Los servidores municipales podrán hacer uso de este beneficio una única vez al año por uno de los servicios.

El respectivo análisis para el otorgamiento de dicho beneficio lo realizará una Comisión nombrada por la Alcaldía y con la participación de la Encargada de Salud Ocupacional. Además, previamente el trabajador deberá adjuntar tres órdenes de compra ante dicha Comisión, la cual en un plazo máximo de tres días hábiles realizará una resolución sobre la orden de compra elegida y realizará el aporte respectivo.

### **ARTÍCULO 73 (72)**

La Municipalidad contribuirá para los gastos del funeral de sus trabajadores y trabajadoras en caso de deceso, a sus familiares con un monto de Doscientos mil colones.



## **ARTICULO 74 ELIMINAR**

### **CAPITULO XII INCAPACIDADES**

#### **ARTÍCULO 75 (73)**

En casos de incapacidades, las personas trabajadoras tendrán derecho a:

- a. En caso de enfermedad o accidente laboral, goce de salario hasta por quince meses, completando el subsidio que la CCSS o el INS le da.
- b. Si la incapacidad persiste después de los 15 meses y hasta 24 meses, goce de medio salario.
- c. Si luego de este período la incapacidad persiste, y fuera la persona trabajadora declarada inhábil se acogerá a la pensión por invalidez que pudiera corresponderle.
- d. Si luego de estar recibiendo dicha pensión la persona trabajadora estuviera restablecida parcial o totalmente y legal y materialmente fuera posible, la Municipalidad le reubicará de nuevo en un puesto acorde con su nuevo estado físico, respetando para todos los efectos los años de servicio.

### **CAPITULO XIII VACACIONES**

#### **ARTÍCULO 76 (74)**

Los servidores y servidoras municipales disfrutarán de una vacación anual de acuerdo con el tiempo consecutivo servido en la siguiente forma:}

- a. Si ha laborado un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas disfrutará de 15 días hábiles de vacaciones
- b. Si han laborado durante un tiempo de cinco años a nueve años cincuenta semanas disfrutarán de 22 días hábiles de vacaciones.
- c. Si han laborado un tiempo durante un tiempo de diez años o más disfrutarán de 30 días hábiles de vacaciones
- d. Los años servidos en el Estado y sus Instituciones se contarán para el disfrute de las vacaciones.
- e. Después de 5 años de trabajo ininterrumpido para la institución, habiendo obtenido buenas calificaciones (categorías buena, muy buena y excelente) y sin haber sido sancionado por falta laboral alguna, la persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar de tres días hábiles de vacaciones adicionales a las que le correspondan, como estímulo a la antigüedad y al buen desempeño laboral.
- f. Las vacaciones se disfrutarán los primeros 15 días en dos tractos y el tiempo restante queda a discreción del funcionario con previa coordinación con su jefatura inmediata.
- g. Vacaciones profilácticas: se concede 15 días naturales de vacaciones adicionales a las ordinarias que disfruta el trabajador, el cual tiene contacto directo y permanente con actividades peligrosas, insalubres, que puedan afectar la salud física y mental, las cuales se convertirían en un elemento preventivo o descongestionante para el organismo o salud mental del trabajador o trabajadora, la misma la disfrutarán los funcionarios de campo: recolectores de basura, Oficial de Seguridad del Relleno Sanitario, Aseo de vías, Cloacas, Higiene, Obras y Ornato, Acueductos y personal del Cementerio.

**F) Sra. Maricruz Durán Alfaro – Presidenta del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**

**Sr. Walter Coto Fernández – Vicepresidente del Sindicato Seccional ANEP Turrialba**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión las Actas de la Comisión de Alto Nivel de la Comisión que está negociando la Convención Colectiva de esta Municipalidad, la cual repito la propuesta de la Presidencia es cuando ya se termine este proceso que faltará una Sesión más, lo más, más de una Sesión, no más de eso, para ver si se puede generar en el mes de abril una Extraordinaria para votarla la Convención, porque después de eso tiene que enviarse al Ministerio de Trabajo a la homologación respectiva.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Exactamente, o sea el tema tal vez se ha atrasado un poco porque hemos tratado de hacerlo de la manera más precisa juntamente eso estaba hablando con el Doctor, creo que las partes se han puesto de acuerdo en la mayoría de artículos y como lo ven es un documento grande por lo que se escuchó de la compañera Secretaria, entonces aquí la idea es y fue no correr, hacerlo de la forma más responsable y también como dice usted señor Presidente nos quedan creo que por lo menos un par de Sesiones más, hay que revisarlo tranquilamente, nuevamente y tomar los apuntes del caso para que quede lo más completa y concreta posible para la nueva Administración, igualmente doña Milagro creo que se incorpora, porque el que estaba era don Fernando en aquel momento, ahora doña Milagro igual le toca representar la parte de la Administración, entonces creo que es poquito lo que nos falta y es un tema sumamente importante, que tal vez por una u otra razón no se había logrado concretar, pero estamos muy cerca de hacerlo y entonces en esa situación quedamos, doña Ana Yubel nos ha acompañado bastante y el otro compañero de Comisión es el Doctor Castro, entonces vamos a ver como trabajados estas, creo que 2 Sesiones que van hacer y vamos a tener la incorporación de doña Milagro en los temas finales, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión estas Actas de la Comisión de Alto Nivel, de negociación de la Convención Colectiva, discutidas, lo que damos es un refrendo por parte del Concejo, porque como la Convención cuando esté lista tiene que regresar al Concejo para discutirla como un todo y no en pedacitos, pero que damos es como un refrendo a las Actas la Comisión de Alto Nivel. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlas dándoles ese refrendo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar las Actas presentadas por la Comisión de Alto Nivel, por lo tanto, el Concejo Municipal les da un refrendo a lo supra citado en dichos documentos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.**

**Criterio sobre proyecto de Ley Expediente 23312 “REFORMA A LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA”.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez analizada la propuesta del proyecto de Ley 23312, es importante que se apoyen las reformas planteadas, por cuanto el artículo 65 de la Constitución Política el Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador.

Así también se desprende de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, el derecho de toda persona a un nivel adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda entre otros.

Es así como la reforma planteada en este proyecto de Ley, permitirá que la clase media pueda acceder al bono a través de los Fondos del FONAVI, permitiendo disminuir la necesidad de vivienda del país, incluyendo a la población joven sin núcleo familiar, permitiendo a su vez las mejoras a viviendas en mal estado de esta población que al día de hoy no goza de ese beneficio.

Por otra parte, la generación de más vivienda, aporta al país empleo y con ello la reactivación económica de mano de obra no calificada.

Con respecto a los instrumentos se podrá promover la inversión en el Mercado de Capitales del país fortaleciendo el Fondo Nacional de Vivienda.

## **PROPUESTA**

**Por último, en cuanto a la reforma concerniente a las variantes de integración de representantes de la Junta Directiva del BANHVI, en la propuesta del artículo 13, considero que debería existir un representante de parte de las Municipalidades del país, las cuales, como gobiernos locales, tienen injerencia directa en la búsqueda de soluciones de vivienda para sus pobladores, este representante debe ser con formación técnica profesional en el área referida**

**Por lo que se podría variar el inciso d) del proyecto de Ley y aportar la representación municipal.**

**Se apoya la propuesta de reforma planteada en el expediente 23312.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Mirania por la explicación del Proyecto de Ley y el estudio que hizo del mismo, alguna observación sobre el mismo, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, se envía la Asamblea Legislativa.

## **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.312. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

Reunión celebrada el día 13 de marzo del 2024, a las 4:20 pm, en el Salón de Sesiones

**Regidores:**

Reg. Octavio Arce Obando  
Reg. Flora Solano Salguero  
Reg. Francisco Castro Murillo

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega

**ARTICULO PRIMERO**  
**COMPROBACION DEL QUORUM**

El presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quorum, presente los Regidores Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero y Francisco Casto Murillo.

**ARTICULO SEGUNDO**  
**ANALISIS Y DISCUSIÓN DEL SIGUIENTE OFICIO**

- **Oficio UAI-MT/06-2024 con fecha de 15 de enero del 2024 y UAI-MT/30-2024 con fecha del 13 de febrero del 2024 suscrita por la Licda. Zully Aguilar Monge- Asistente Auditoria:**

**SE ACUERDA:**

Conforme a la solicitud, los siguientes reglamentos que se encuentran actualmente en análisis son:

| <b>Nombre del proyecto</b>  | <b>Fecha de ingreso a la Comisión de Jurídicos</b>  | <b>El número de acuerdo municipal cuando se aprueba el proyecto</b> | <b>El estado de avance de cada uno de los proyectos.</b> |
|---|---|---|--|
| Reglamento para la Gestión, Control y Aplicación de las Tecnologías de Información                          | Sesión Ordinaria No. 215-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 10 de junio del 2014 | Oficio N. SM-461-2014<br>Artículo Segundo, inciso 2, punto 3        | Traslada al Concejo Municipal para su aprobación.        |
| Proyecto de Reglamento de administración, funcionamiento y organización del Cementerio Municipal Paz Eterna | Sesión Ordinaria N. 061-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de junio del 2021  | Oficio N. SM-392-2020<br>Artículo Cuarto, inciso 3                  | Trasladada al Concejo Municipal para su aprobación.      |
| Reglamento Para el Procedimiento Del Cobro Administrativo y   | Sesión Ordinaria No. 146-2013 celebrada por el Concejo Municipal de   | Oficio N. SM-124-2013   | 90%  |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



|  |  |   |     |
|--|--|---|-----|
| Judicial de cunetas Vencidas   | Turrialba, el día martes 12 de febrero   |   |     |
| Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del Parque Quesada Casal del Cantón de Turrialba   | Sesión Ordinaria N. 202-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 10 de marzo del 2020         | Oficio N. SM-255-2020<br>Artículo Quinto, inciso 15 | 90% |
| Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política | Sesión Ordinaria N. 135-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 29 de noviembre del 2022     | Oficio N. SM-1467-2022<br>Artículo Cuarto, inciso 3 | 90% |
| Reglamento de Instalaciones Culturales   | Sesión Extraordinaria 087-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día lunes 31 de julio del 2023 | Oficio N. SM-1057-2023                              | 90% |

**ARTICULO TERCERO**

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE TURRIALBA**

La reunión se realizará hasta el martes 3 de abril del 2024, debido a que le Comité Cantonal de Deportes de Turrialba sesionaran hasta el 21 de marzo del 2024 y para que ellos asistan a la reunión se debe conocerse antes en Junta Directiva del CCDRT.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Universidad de Costa Rica, y al Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, presentarse a la próxima reunión el miércoles 3 de abril del 2024 a las 4pm, en el Palacio Municipal, Salón de Sesiones. Trasládese a quien corresponda. Finalizo la reunión a las 4:30pm

**F) Reg. Octavio Arce Obando- Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sobre los Reglamentos me decía la Regidora Solano que el del Cementerio podríamos tramitarlo, pero no sé si ya los entregaron los textos a los Regidores, entonces yo no puedo llevar a discusión del Plenario del Concejo si los textos no han sido socializados, ya la Comisión lo dictamino, excelente, pero yo necesito entonces que se den esos textos para que los compañeros lo puedan analizar y de ahí yo poder generar una convocatoria al Concejo para poder discutirlo por el fondo, ese y no se cuales otros que están ahí pendientes, si el del parque me parece que eso es importante y lo otro me parece también bien, me parece muy bien la decisión de la Comisión sobre el plazo y estamos en tiempo para que se pueda hacer esa reunión tripartita. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, está aprobado y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trasládese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Es que dice fecha 2013, no sé, una fecha que menciono que me llamo mucho la atención, porque son muchos años, sí yo oí 2013 y entonces quiero saber qué es eso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De hecho, copia de este dictamen se lo vamos a enviar a la Auditora, porque ella había solicitado, copia de este, vamos a mandarle copia de este dictamen a la Auditora de hecho.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Tal vez hable un momentito sobre el de las instalaciones culturales, el Teatro Municipal y bueno lo que le compete a la parte cultural, porque ahí está también donde están la Banda Municipal, si estuvimos leyendo ese documento, pero si le hace falta un poquito más de información, yo le decía a los compañeros que le dijéramos, de nuevo se lo reenvíen a la Comisión de Cultura para que sea analizado más a fondo y que inviten al nuevo Gestor de Cultura, según entiendo él no conoce ese documento, porque el que sabe bastante, bueno digo yo, porque está muy preparado, que sería muy importante para ver si podemos sacar ese documento, que lo inviten a él a una reunión, de vuelvan el documento, el Reglamento, el borrador del Reglamento para ver si lo sacan ya, está en Jurídicos, sí yo estoy ahí en Jurídicos, pero sí me llamo la atención eso porque lo revisamos y le falta bastante información, entonces me parece a mí, les recomiendo a la Comisión para que le vuelvan a dar una revisadita junto con este muchacho.

**6. Dictamen firmado por el Reg. Marco Abarca Castro**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 202-2024 del viernes 15 de marzo del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.869: *“Ley para la compensación ambiental y financiamiento de las Áreas Silvestres Protegidas”*, y considerando que el proyecto de ley tiene como objetivo *“Regular el pago por compensación ambiental, del impacto ambiental residual negativo de las actividades, obras y proyectos nuevos y existentes, cuyo monto de inversión inicial supere los 3 millones de dólares americanos y destinar los recursos obtenidos a un fondo especial para el financiamiento y fortalecimiento de las áreas silvestres protegidas del país, así como de otras acciones ambientales prioritarias y vinculadas, como el financiamiento parcial de los centros de rescate de fauna silvestre, el desarrollo de pasos de fauna en carreteras cercanas o que pasen por ecosistemas boscosos y el financiamiento parcial de la gestión ambiental de los gobiernos locales”*.

Por tanto, consciente de la importancia de destinar recursos que permitan atender las necesidades ambientales de protección y conservación; recomiendo al Concejo Municipal apoyar el presente Proyecto de Ley

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco Abarca, me parece muy bien analizado el proyecto, como todos los que lo hacen, en discusión este Proyecto de Ley para enviarlo a la Asamblea Legislativa, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.869. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Así que preparados porque hoy tenemos mucho, yo quiero dejar lo más que pueda esto limpio.

**a) Asuntos de trámite urgente.**

- 1. Oficio No. AL-CPEM-0231-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho– Jefa de Área – Comisiones Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de marzo 2024.**

**Asunto: Consulta texto actualizado Exp. 23.938**

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto actualizado** del Expediente N.º 23.938 “DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **10 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **23 de abril**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [gbernandez@asamblea.go.cr](mailto:gbernandez@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Sindica Felicia Méndez Ortega, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. AL-CPEMUN-0234-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho– Jefa de Área – Comisiones Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de marzo 2024.**

**Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.505**

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto sustitutivo** del Expediente N.º 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **10 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [gbernandez@asamblea.go.cr](mailto:gbernandez@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Sindica Felicia Méndez Ortega, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-CPEMUN-0218-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho– Jefa de Área – Comisiones Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de marzo 2024.**

**ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.819**

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto sustitutivo** aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.819 “REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986), el cual se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **23 de abril**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr)

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo no sabía que había una Ley de 1986 para el arrendamiento de locales municipales, como hablamos como los que están en el triángulo y todo lo demás, por lo cual yo siento que esto es mejor que lo analice la señora Alcaldesa, para que nos dé una opinión sobre el mismo y además igual se empapa de la situación que se está dando sobre los terrenos y como es el procedimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta asignación a la señora Alcaldesa para estrenarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-CPJUR-1301-2024 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez– Jefa de Área – Comisiones Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo 2024.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.972**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre sobre el **Texto Base** del Proyecto N° 23.972: **“LEY PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el **09 de abril de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos [mvalladares@asamblea.go.cr](mailto:mvalladares@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) .



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPETUR-0586-2024 firmado por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando– Jefa de Área – Comisiones Legislativa V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de febrero 2024.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 24061**

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24061, “**LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico [COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr)

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Reg. Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CPETUR-0586-2024 firmado por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando– Jefa de Área – Comisiones Legislativa V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de febrero 2024.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 24045**

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción de consulta aprobada en la sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24045, “**LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO**”, el cual se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **03 de abril**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Reg. Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Correo electrónico suscrito por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri- Gestora de Residuos- Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de febrero 2024.**

Quería ver si es posible que usted nos apoye en solicitar al Concejo Municipal una reunión con la Comisión Especial que iba a analizar el tema del Convenio con la Asociación de Personas Recicladoras de Turrialba (ASOPRET). Esto por cuanto debemos definir en este mes de marzo si se va o no a firmar el Convenio, y de ser el caso que no lo aprueben, poder estar a tiempo para licitar nuevamente el servicio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que es para hablar sobre el Convenio con ASOPRET, entonces hablando con la señora Alcaldesa, la duda que teníamos en la Comisión de Hacienda era la naturaleza del Convenio que se quería firmar, si era un convenio o era un contrato y lo otro porqué, es diferente al Convenio con APAMTU, porque ahí no hay dinero por medio, a cambio con esta Asociación la Municipalidad le va a pagar a ellos poco o mucho, pero les va a pagar y ante eso para mi opinión no es un convenio, es un contrato y habría que generar entonces un concurso público, pero para armonizar criterios vamos a reunirnos el lunes a las 2:15, este Lunes Santo, aquí en la Municipalidad, doña Lorena, don Carlos Calvo, la señora Alcaldesa, doña Elizabeth si usted me gusta acompañar, porque usted está en esa Comisión, si puede Lunes Santo y mi persona y vamos a estar con una persona de la Asociación para que nos cuenten además los estatutos y todo lo demás, nos parece importante, entonces con respecto a este correo donde doña Lorena solicita que resolvamos el tema la reunión se está generando para el próximo Lunes Santo, no sé qué día es lunes que 25, a las 2:15 p.m., pero sepan que por lo menos mi posición como Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de esta Subcomisión no es estar en contra de la situación, sino es el tema de la forma jurídica, es un contrato o es un convenio y que me aclaren, porque si es un contrato necesariamente tiene que irse por un tema de concurso de oferentes y hacer un concurso como se ha hecho otras veces, porqué, no quiero yo al final de nuestra Administración pues como dice uno jalarse una torta con un procedimiento, yo entiendo lo importante que es el trabajo y todo lo demás y más bien desde ahora le insisto para que quede en las Actas, porque yo le había solicitado a don Carlos Calvo que analizara la situación y para que lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



analice, 2:15 esto es rapidito, lo que no se habla en 1 hora, no se habla en 3 horas doña Flora, hay que ser objetivos, ocupamos más hechos, ocupamos hechos en esta Municipalidad.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si hay algún tipo de contraprestación económica tiene más cara de contrato que de convenio, en los convenios no hay contraprestaciones, menos económicas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa es mi duda don Francisco, pero igual yo sé que don Carlos va estarlo analizando, eso sí ASOPRET, para tenerlo ese día lunes, entonces ya nos damos por informados y enterados todos propios y extraños.

**Se dan por informados.**

**8. Oficio No. JD-APSRI-015-2024 por los señores Hilvert Mora Picado – Presidente y Carolina Navarro Ovares – Tesorera – Junta Directiva – Asociación de Parceleros Sector Río Izarco, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de febrero 2024.**

Por este medio la Junta Directiva de Parceleros de Sector Río Izarco les saluda, nosotros somos una junta que se caracteriza con mucha actitud de perseverancia de mejorar nuestra comunidad de parceleros y proyectos como los caminos y demás.

En nuestro camino con código 3-05-068 hacia las parcelas tenemos una necesidad; hay una pendiente que está por la Escuela de Asentamiento Yama que se mantiene con muchos huecos debido a esto ha habido muchos accidentes en esta parte, por lo cual, le pedimos a usted que por favor nos ayude en arreglarlo.

Le solicitamos a ustedes que por favor nos alfalfe 150 metros de camino en esta zona ya que para nosotros es importante para entrar a nuestras parceleras

Le solicitamos esta ayuda porque sin el camino nuestros parceleros no puede seguir trabajo en sus tierras y no le podrían dar alimento a su familia, tenemos agricultores de todo cultivo, ganaderos/ ganaderas y porcicultores, por otro lado, hay muchos visitantes turísticos que recorren esta vía para ver el paisaje, además, deportista que ocupan un camino estable para poder entrenar y también hay personas con cáncer y discapacitadas que viven en esta zona y necesitan de un acceso adecuado.

Cualquier consulta al correo electrónico [juntaizarco@gmail.com](mailto:juntaizarco@gmail.com) o a los números de teléfono 88282489 con Carolina Navarro o al 89663192 con Hilvert Mora.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto no es en aquella parte que discutimos que era posibilidad que se asfaltara, o esto es diferente Ana Yubel, esta es otra, lo enviamos entonces para análisis, anotando la nota en total de la Junta Directiva de la Asociación de Parceleros sector Río Izarco en las Actas Municipales lo incorporamos y lo enviamos para a la Junta Vial Cantonal para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por los señores Hilvert Mora Picado – Presidente y Carolina Navarro Ovarés – Tesorera – Junta Directiva – Asociación de Parceleros Sector Río Izarco a la Junta Vial Cantonal para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Nota suscrita por el señor Michael Ortega Martínez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de marzo 2024.**

Mi nombre es Michael Ortega Martínez

Vecino de Tucurrique de Jiménez

Cédula 304950014

Mi motivo de esta carta es para solicitarles con el debido respeto y acatando las recomendaciones de sus trabajadores de la Municipalidad, un permiso de trabajo, EN EL CENTRO DE TURRIALBA AL FRENTE DE LA BOMBA JSM, sea una patente o un permiso temporal por tiempo, mi idea es poder trabajar cosas que produzco como pejibayes, manzana de agua, guayaba, mandarina, guanábana les agradecería si me ayudan ya que la situación de trabajo se ha complicado y por esa razón acudo a ustedes para poder así trabajar responsablemente y también porque no traer trabajo para el cantón y así todos beneficiarnos, muchas gracias por recibir mi carta y que DIOS LOS BENDIGA.

**Teléfono:** 6334-4026

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto lo enviamos a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Michael Ortega Martínez a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Oficio No. HM-014-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2024.**

Asunto: Transferencia al Comité Cantonal de Deportes Turrialba

En respuesta al oficio SM -177-2024 tomado en el artículo quinto inciso 24 de la sesión Ordinaria 198-2024, así como el Oficio CCDRT-008-2024, tengo que indicarles lo siguiente:

1-) El monto presupuestado en la subpartida de TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES 01.04.06.01.04.04 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES TURRIALBA para el periodo 2024 es de 143,223,786.52.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2-) Al 3 de marzo del 2024, la Municipalidad de Turrialba ha realizado dos desembolsos por un monto total de 34,870.631.00, el primero por un monto de 23,870,631.00 con el número transacción 1410148 y el segundo por un monto de 11,000,000.00 con el número de transacción 14778889.

Es importante indicarle a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y su personal administrativo, que es muy importante para futuros desembolso y necesidades adicionales de recursos por situaciones especiales como lo detallan en esas notas nos hagan llegar el Departamento de Hacienda Municipal la programación proyectada de pagos incluyendo remuneraciones y pago a proveedores, así como el Programa de Adquisiciones para el 2024 del Comité Cantonal de Deportes, para programar basado en nuestros flujos de efectivo el traslado de las transferencias para no afectar el cumplimiento de metas programadas en el PAO 2024.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota se la enviamos al Comité Cantonal de Deportes, a su Junta Directiva y al Administrador de esa Organización. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Administrador del Comité Cantonal de Deportes – Carlos Méndez Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Elizabeth está en lugar de don Randall que está todavía con incapacidad, está en propiedad desde hace rato, se justifica la ausencia de don Delio Camacho – Síndico de Tres Equis que se quedó varado, me dijo en un mensaje y don Ronald por temas laborales, don Marco Tulio Corrales me dijo que estaba un poquito afectado de salud, que no podía venir, Adriano no se justificó doña Joaquina verdad, no me dijo nada, doña Sandra tampoco me dijo ninguna situación.

**11. Oficio No. RHDPZ-057-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado – Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo 2024.**

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta al oficio SM-256-2024, para lo cual le informo lo siguiente,

1. En el año 2020, no hubo aumento salarial por costo de vida.
2. En el año 2021, no hubo aumento salarial por costo de vida.
3. En el año 2022, mediante el oficio SM-991-2022, se aprueba un reajuste salarial del 4.90%.
4. En el año 2023, mediante el oficio SM-487-2023, se aprueba un reajuste salarial del 4%.
5. En el año 2024, a la fecha de emitido este oficio no se ha decretado ningún aumento salarial.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto nos damos por enterados y que el oficio se le conteste a la persona que solicito la información. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado – Departamento de Recursos Humanos al Sindicato Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio No. ODU-C-0036-2024 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo 2024.**

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más respetuosa, atención a su solicitud de información y criterio, con respecto al inmueble que actualmente alberga la Plaza de Cedros.

La información ateniende a este inmueble, la detallo a continuación:

1. Plano Catastro: C-565351-1984
2. Número de Finca: 121310
3. Propietario Registral: Municipalidad de Turrialba
4. Área registrada y en plano: 14.374,69m<sup>2</sup>
5. Afectaciones: No cuenta con afectación alguna.
6. Naturaleza del Terreno: Plaza, Juegos Infantiles, Zonas Verdes.

Es de esta forma, como queda claro que la finca puede ser cedida para su uso en administración según así se indica en el Código Municipal, siendo el Concejo de nuestra institución quien otorgue este permiso a las entidades solicitantes.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es importante con esto, de que entonces él para que diga por temas de plano, está indicando que son 14 000 metros, a mí lo que me gustaría es que definitivamente sea así y lo otro es que no es solo plaza, porque es plaza, juegos infantiles y zona verde, entonces me parece que eso es importante tenerlo como conocimiento, vamos a incorporarlo esto en el Acta, en el expediente que se lleva del tema de la plaza de Cedros y también al Comité Comunal de Deportes de Cedros enviárselo y al Comité Cantonal de Deportes de Turrialba para su conocimiento, yo no sé si esto había sido por una petición de un ciudadano, porque no hace referencia a un oficio, yo creo que fue por un acuerdo en la Comisión de Jurídicos sino mal recuerdo, obra pública, no, todo lo de la plaza de Cedros yo lo he estado mandando a obra pública, entonces lo enviamos igual a Comisión de Obra Pública para que lo incorpore en el expediente, segundo al Comité Cantonal de Deportes, al Comité Comunal de Deportes para su análisis y conocimiento, lo que a mí me parece que es importante son 2 cosas importantes señores Regidores y Síndicos, una la naturaleza del terreno, plaza, juegos infantiles y zonas verdes y segundo la cantidad de metros, dice que según plano, entonces según plano entonces hay que ir a medir lo que fue el acuerdo que se tomó que la plaza hay que ir a medir para realmente sean los 14 000. Los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señores Regidores que estén de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo a la Comisión Municipal de Obras Públicas, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Comité Comunal de Deportes Cedros, Margoth, RECOPE y El Silencio para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio No. UAI-MT/46-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo 2024.**

**Asunto: Vacaciones / Marzo-2024**

Por medio de la presente informo sobre el goce de cuatro días de vacaciones, del 22 al 27 de marzo del 2024.

Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

**“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES.** Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.” En la Gaceta 115 del 19 de mayo del año 2020.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces como son 4 días solo nos damos por enterados de las vacaciones de la señora Auditora Municipal.

**Se dan por enterados.**

**14. Nota suscrita por los señores Miguel Ángel Guillén González – Presidente y Rigoberto Moya Acuña – Vicepresidente – Asociación de Desarrollo Integral Colonia de Guayabo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de enero 2024.**

Nos permitimos la presente para expresar nuestro interés en suscribir un convenio de administración con la Municipalidad de Turrialba para el terreno correspondiente a la Plaza de Deportes de nuestra comunidad, bajo plano catastro C-0447777-1997, inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba, naturaleza cancha de fútbol y área común, situada en el Distrito de Santa Teresita, cantón 5-Turrialba, provincia Cartago, finca 259515, con fecha de inscripción 23 de abril, 2018. Mide QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS. De acuerdo con la resolución tomada en la reunión del 15 de enero del año en curso, según consta en el artículo 4 del acta 633.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Esta solicitud surge a raíz de la necesidad de llevar a cabo mejoras significativas en este espacio de esparcimiento, recreación y práctica deportiva. Entre las mejoras propuestas se encuentran la instalación de alumbrado, la implementación de un área de juego y otras iniciativas que contribuirán al desarrollo de la comunidad. Estas acciones son fundamentales para potenciar el bienestar social, cultural y económico en nuestras zonas rurales, generando un impacto positivo en el progreso de nuestra comunidad.

Conscientes de la importancia de estos espacios para el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el fomento del deporte, confiamos en que la colaboración mediante este convenio permitirá llevar a cabo las mejoras necesarias y potenciará el desarrollo sostenible de nuestra comunidad. Adjunto plano catastro

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a la espera de una respuesta positiva por parte de este honorable Concejo Municipal.

Correo electrónico: [adicoloniadeguayabo@gmail.com](mailto:adicoloniadeguayabo@gmail.com)

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctenos | Desconectar | Eviglyff Gre

Bienes Monitoreados  
Búsqueda Gráfica Marcas  
Cerrillo de Compras  
Consultas Gratuitas  
Certificación Imágenes  
Detalle de Servicios  
Historial de Compras  
Historial de Usos  
Impuesto Personas Jurídicas  
Índice Personas Físicas  
Índice de Personas Jurídicas  
Transitorio III Ley 9428  
Mi Cuenta  
Mi Inventario  
Reserva de Matrícula  
Solicitud de Placas  
Salidas del País  
Título de Propiedad

Avisos importantes  
Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 259515-000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 259515 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: CANCHA DE FUTBOL Y AREA COMUN  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-SANTA TERESITA CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE  
CARTAGO  
LINDEROS:  
NORTE : CALLE PUBLICA  
SUR : QUEBRADA CHANCHERA  
ESTE : CALLE PUBLICA Y AREA COMUNAL INDER  
OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS  
CUADRADOS  
PLANO:C-0447777-1997

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
3-00067447 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042088  
ESTIMACION O PRECIO: UN COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2017-00738492-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23-ABR-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 288-00259-01-0911-002  
FINCA REFERENCIA 300067447 000  
AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACIONES INDER (LEY 9036)  
CITAS: 2017-738492-01-0004-001  
AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000  
INICIA EL: 17 DE ABRIL DE 2017  
FINALIZA EL: 17 DE ABRIL DE 2032  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY FORESTAL  
CITAS: 2017-738492-01-0005-001  
AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000  
INICIA EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY AGUAS  
CITAS: 2017-738492-01-0006-001  
AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



INICIA EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

USO DE SUELOS LEY 7779  
 CITAS: 2017-738492-01-0007-001  
 AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000  
 INICIA EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

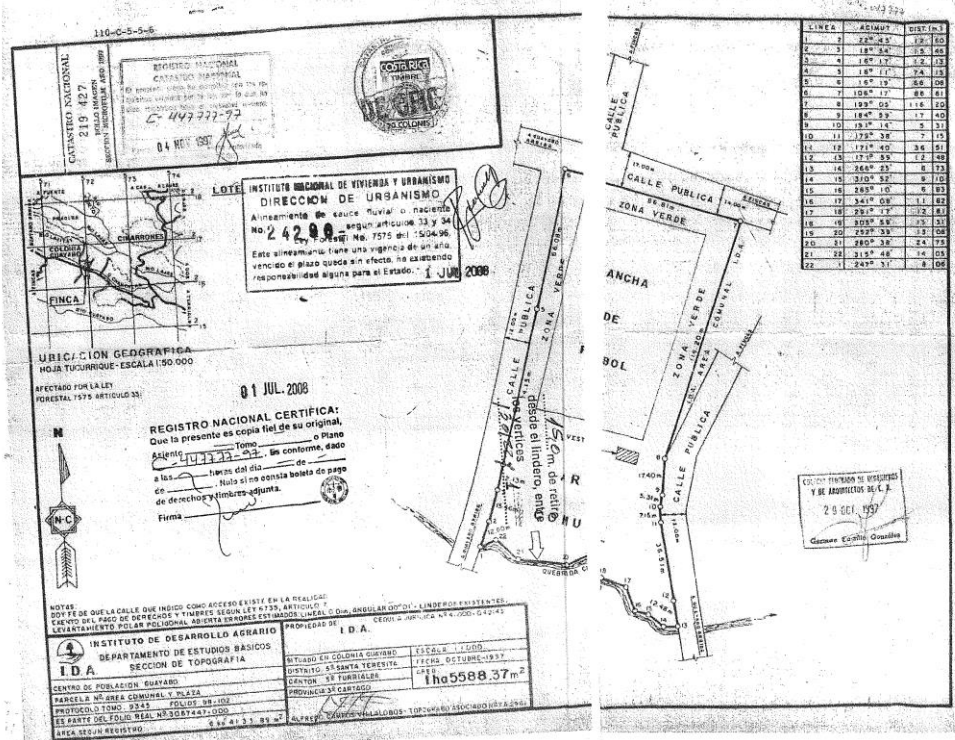
RESERVAS LEY CAMINOS  
 CITAS: 2017-738492-01-0008-001  
 AFECTA A FINCA: 3-00259515 -000  
 INICIA EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 28-11-2023 a las 08:59 horas

[Imprimir](#) [Reenviar](#) [Compartir](#)

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat  
 mpdigital@rep.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a adjuntar todos los documentos en el Acta, porque a veces luego se pierden y enviárselo al Asesor Legal para su análisis, señor Síndico de Santa Tere lo que me sorprende es está es del centro de Santa Tere o no tiene usted información, porque no nos dice de que parte de Santa Tere, solo nos dice que de Santa Teresita, no sé, no dice, Asociación de Desarrollo Integral República Colonia Guayabo, está bien, eso entonces se lo enviamos al Asesor Legal para su análisis y todo el documento lo vamos a incorporar en el Acta.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que yo creo que el camino está equivocado, la Municipalidad no puede ceder una cancha a un Comité Comunal, se la tiene que pasar al Comité Cantonal y el Comité Cantonal se la da, bueno, pero tiene que seguir ese proceso, porque la Municipalidad como tal no las puede trasladar así porque no tiene una norma que le permita.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** A un Comité Comunal porque no tienen cédula, ni personería jurídica.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No, es un Comité Comunal o es un Comité de Deportes Comunal, es que si es un Comité de Deportes Comunal el que le tiene que trasladar una plaza es el Comité Cantonal y si es municipal se la tienen que pasar al Comité.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es la Asociación de Desarrollo, pero bueno lo mandamos a análisis del Asesor Legal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los señores Miguel Ángel Guillén González – Presidente y Rigoberto Moya Acuña – Vicepresidente – Asociación de Desarrollo Integral Colonia de Guayabo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Oficio No. MSIH-CM-SCM-009-2024 firmado por la Licda. María Parra Campos – Secretaría a.i. – Concejo Municipal – Municipalidad de San Isidro de Heredia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2024.**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°002-2024 del 08 de enero de 2024.

ACUERDO N°13 -2024 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I. Que se tramita Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual solicita un voto de apoyo y se envió atenta excitativa al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al Señor Ministro de Hacienda MSc Nogui Acosta Jaén para que:

1- El Poder Ejecutivo a través de su Ministerio de Hacienda desista de la idea de rebajarle o de no girarle al Organismo de Investigación Judicial los 2 mil millones de colones, aprobados por la Asamblea Legislativa y que en su lucha frontal contra las organizaciones criminales, dedicadas al narcotráfico y autoras de la gran ola de asesinatos a nivel nacional, pretenden utilizar para la construcción de su nuevo edificio en su propósito y objetivo claro por recuperar la seguridad la paz y la tranquilidad en todo el territorio nacional y que hoy todos los costarricenses reclamamos y exigimos.

2. Se envió copia a todas las municipalidades del país, solicitándoles muy respetuosamente sumarse a esta iniciativa y tomar en el seno de sus Concejos, similares acuerdos solicitando al Poder Ejecutivo el giro de los 2 mil millones de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



colones aprobados por la Asamblea Legislativa para el Organismo de Investigación Judicial.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MASCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.

2. Solicitar al Señor Presidente de la República Dr. Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y al señor Ministro de Hacienda MSc Nogui Acosta Jaén, se gire a la brevedad al cuerpo policial especializado, el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, con la finalidad de que el OIJ cuente con los recursos suficientes para contrarrestar las amenazas del crimen organizado transnacional y la delincuencia común.

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

4. Notificar el acuerdo a:

Dr. Rodrigo Chaves Robles Presidente República de Costa Rica, MSc. Nogui Acosta Jaén Ministro Ministerio de Hacienda, Lic. Mario Zamora Cordero Ministro Ministerio de Seguridad Pública, MSc. Gerald Campos Valverde Ministro Ministerio de Justicia y Paz; Concejos Municipales del país y Diputados de la República Asamblea Legislativa.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De esto nos damos por enterados y dejamos todo el documento en el Acta Municipal para lo que corresponda.

**Se dan por enterados.**

**16. Nota firmada por la señora Johanna Barquero Retana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de marzo del 2024.**

Reciban un cordial saludo, y a la vez quiero aprovechar para solicitó permiso para vender en la calle o zona de ventas de las palmeras. Me interesa mucho que me den la oportunidad, ya que tengo demasiada mercadería de ropa americana guardada y necesito sacarla a precios muy cómodos.

Solicito su ayuda, para si avanzar como emprendedora y contribuir pagando algoito de impuesto.

Mi familia y yo si calificamos en el estudio socioeconómico, pero aún no he podido obtener la información.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Además, muchas veces, tenemos también frutas y verduras muy buenas para vender, porque mi esposo es agricultor.

Esperando su ayuda y buena comprensión.

Teléfono: 8624-2527

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aquí viene el estudio de SINIRUBE y los temas correspondientes, esto lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Sociales. Los señores Regidores que están de acuerdo en que este documento se envíe a la Comisión de Asuntos Sociales por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Johanna Barquero Retana a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Nota suscrita por el señor Julio Cesar Gamboa Solano – Presidente – Cámara de Turismo de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 marzo 2024.**

**ASUNTO: Solicitud de Declaratoria de Interés Municipal y Cantonal del Festival de Turismo de Turrialba**

Por este medio les informamos que, siendo consecuentes con nuestro plan estratégico, mismo que fue Declarado de Interés Municipal y Cantonal el 23 de noviembre 2022, y alineado a la Declaratoria de interés público el desarrollo turístico del cantón de Turrialba, nos disponemos a celebrar la tercera edición del Festival de Turismo 2024.

El Festival ha sido una iniciativa organizada por CATUR con el fin de promover a Turrialba como un destino turístico ideal para visitantes nacionales. el proyecto desarrolla una agenda atractiva de actividades turísticas, gastronómicas y culturales, que muestran la esencia Turrialbeña como un patrimonio local que genera un atractivo turístico aprovechable, inclusivo y sostenible.

En cada edición celebrada, el Festival ha sido apoyado por el Instituto Costarricense de Turismo. entre otras instituciones, además de la empresa privada que ha propiciado las alianzas y también ha logrado brindar una experiencia muy positiva, tanto al empresario de la zona, como al público local que ha participado de la actividad.

La Cámara de Turismo de Turrialba, bajo el enfoque y propuestas de la nueva Junta Directiva, nos proponemos que cada uno de estos proyectos fortalezcan la imagen de Turrialba como un destino turístico imperdible con experiencias turísticas diferenciadas.

**El Festival de Turismo se llevará a cabo del 09 — 11 de agosto 2024,** se realizará en estas fechas para impulsar el desarrollo turístico del cantón en el marco de la celebración del cantonato de Turrialba, y promover objetivos comunes de interés cantonal:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Generar promoción turística para posicionar a Turrialba como un destino turístico atractivo para el público nacional como un mercado muy importante para mantener niveles crecientes de visitación a lo largo del año y que a su vez compense la temporada baja de turistas extranjeros.
2. Promover la venta de servicios turísticos en general, afiliados o no afiliados a CATUR, mediante la atracción de visitantes convocados por la promoción del Festival e incentivando la participación en las actividades programadas a lo largo del cantón.
3. Motivar la participación de las empresas turísticas de Turrialba en la promoción y venta de sus servicios.
4. Ejecutar un plan de medios para dar a conocer la realización, invitación y participación del público al festival.
5. Fortalecer la gestión de CATUR como entidad sin fines de lucro que trabaja por el desarrollo y la promoción de la actividad turística en Turrialba y la región.
6. Llevar a cabo un proyecto que consolide las relaciones interinstitucionales a nivel local.

Nos proponemos que este evento brinde oportunidades de exposición a pymes, micro productores, expositores, artesanos y comercio en general, por medio de las alianzas interinstitucionales y el comité OVOP, del cual participa la academia, Municipalidad, CATUR e Instituciones como INDER. **Es por estas razones que consideramos oportuno solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Turrialba, declarar el Festival de Turismo de Turrialba de Interés Municipal y Cantonal.**

En los próximos meses nos corresponde afinar lemas en el programa del evento y echar a andar una estrategia promocional que implica toda una campaña publicitaria, que abarca diferentes medios, así como esfuerzos de relaciones públicas entre otros, todo a fin de posicionar el festival y divulgar las bondades que brinda Turrialba al visitante que, por medio del Festival, tendrá una excelente oportunidad para visitar la zona.

Agradecemos como siempre la apertura, acompañamiento y colaboración que desde el Concejo Municipal nos brindan para seguir trabajando por Turrialba y las oportunidades que merece el destino.

**Correo electrónico:** [presidencia@visiteturrialbacr.com](mailto:presidencia@visiteturrialbacr.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo que solicitan es que declaremos de interés municipal y cantonal el Festival de Turismo de Turrialba que se celebra del 9 al 11 de agosto. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión por el fondo, por lo tanto, se declara de Interés Municipal y Cantonal el Festival de Turismo de Turrialba, a realizarse los días del 9 al 11 de agosto del 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Oficio No. CG-206-2024 firmado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes – Gerente General – JASEC, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de marzo 2024.**

Como parte del quehacer institucional y de acuerdo a los alcances de la Ley No 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: **“Preparar un informe anual de labores de la Institución”**, me permito hacer entrega en formato digital del documento denominado **“Informe Anual de Labores 2023”** de JASEC, el cual fue debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 015-2024 en su artículo 4, del 18 de marzo 2024.

Dicho documento rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por la Institución, durante el año 2023, por lo que es al mismo tiempo, una verdadera rendición de cuentas a los municipios servidos

Dicho lo anterior, se ha habilitado el siguiente link en el cual podrá acceder a dicha información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1j8raJaowP2QR1FqxHAevdNHnInIpiFag?usp=sharing>

**“Informe Anual de Labores 2023”**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La verdad aquí no venía ningún informe, venía solo el documento, el disco lo mandaron, lo hacemos constar en Actas y el compañero Regidor que desea comunicación sobre el mismo puede solicitarlo.

**Se deja constando en Actas.**

**19. Oficio No. MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRTC-0112-2024 firmado por Comandante José Joaquín Pérez Salas – Subdirector – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo de 2024.**

Esta Dirección Regional ha recibido su oficio SM-250-2024 por medio del cual se transcribe el Artículo Quinto, inciso 3 de la Sesión ordinaria No. 201-2024 celebrada por el Concejo Municipal el día viernes 08 de marzo del año en curso, y en el cual se acuerda trasladar la nota presentada por el señor Alejandro Hernández Porras a esta Dirección Regional, me permito informarles lo siguiente:

Desde el mes de enero se dejó sin efecto por parte de la Administración Central. Sacar el recurso de las diferentes dependencias de la Provincia de Cartago en comisiones permanentes, inclusive de la Delegación Policial de Turrialba.

Actualmente y con la finalidad de generar una contención a la ola de incidencia delictiva que se ha venido presentando en el sector social, propiamente en los barrios del este; se ha intervenido por parte de la Dirección Regional de Cartago



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con una contingencia de más de 30 oficiales, en apoyo y garantizando la tranquilidad de los y las ciudadanas que habitan en estas comunidades.

Se ha hecho el esfuerzo de direccionar dicho recurso con el objetivo de que la Delegación Policial de Turrialba con sus 191 oficiales pueda plantear una estrategia operativa a nivel interno que permita en un corto plazo aumentar su eje de trabajo y presencia dentro de las comunidades Turrialbeñas, adicionalmente se está en espera del inicio de la construcción de la Delegación Cantonal con el préstamo del BID.

Por otra parte, se han realizado algunas gestiones administrativas tanto para el recurso Humano como móvil que garantice aprovechar aún más el recurso con que cuenta dicha Delegación, siendo ésta la que cuenta con mayor recurso a nivel de la Provincia de Cartago.

Desde luego hay mucho trabajo por realizar, pero es una prioridad por parte de la Administración, lograr incidir positivamente en las comunidades de la Provincia, articulando no solo con instituciones sino con la población, ya que en materia de prevención no sólo depende de la Fuerza Pública, sino debe ser un trabajo articulado entre las diferentes instituciones y la población civil.

Adicionalmente será un placer por parte del mando de esta Dirección, participar en una mesa articulada y de rendición de cuentas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente, me parece que hay que tomarle la palabra al Comandante – don José Joaquín Pérez Salas – Subdirector de la Fuerza Pública, para que venga a decirnos en una mesa de dialogo ante este Concejo Municipal, antes de que terminemos lo que está aseverando, yo no puedo asegurar si se llevan o no los Policías, ya el Comandante lo está indicando cosa que si así pues lo celebramos, excelente que no se lleven los Oficiales, pero me parece que hay que ser más fuertes en el asunto, por lo que está pasando en el Cantón y alrededor del Cantón, o sea los hechos que pasaron en una comunidad tan bonita del Distrito de Santa Rosa, no puede pasar desapercibidos ante la autoridad que el pueblo le dio a este Concejo Municipal, flaco favor le haríamos al pueblo de Turrialba quedarnos enmudecidos y no decir nada, por eso nos parece que podemos invitarlo a una Sesión del Concejo del mes de abril, que él nos diga que día podríamos atenderlo y que él venga explicarnos, porque, yo no soy experto en seguridad, ni pretendo serlo, pero el tema de tener presencia policial ayuda, pero falta más que eso, falta más que eso, rescate de espacios públicos, oportunidades, hasta temas tan graves como que le quitaran las Becas de Avancemos de un montón de Turrialbeños, eso hace que los muchachos que tenían algún dinero tengan que buscar la platita como agenciársela y desgraciadamente estos dineros son muy fáciles de obtenerlos, pero muy caros para devolverlos después, verdad Mariano, entonces yo no tengo hijos, tengo sobrinos, pero siento que si debe de haber un compromiso para generarlo, es para tener atención del Regidor Sáenz, porque la verdad siento señores Regidores, Regidoras y Síndicos, que de verdad sería importante tener la oportunidad que el Comandante José Joaquín Pérez Salas pueda estar con nosotros y para eso comisionaríamos a la señora Secretaria para que pueda hablar con nosotros, sabemos que hay una mesa, creo que doña Alba y don Alfonso son parte, donde hay otras personas, pero a veces tal vez no tenemos la retroalimentación de que se hace en la mesa y todo lo demás y sería bueno hablarlo, este tema no lo sacamos unos cuantos, esto hay que sacarlo entre todos y va desde el tema de poner iluminación con la colaboración del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



I.C.E y de todos los grupos comunales hasta el tema social con el I.M.A.S, con las becas, porque son montones de becas que han dejado de pagar y no es cosa mía, ni de este Gobierno Municipal, eso viene de San José, lo hemos visto como los Diputados de la República lo han señalado, un montón de becas han dejado de pagarle a las personas y eso genera una conmoción social, porque los muchachos y muchachas pues tienen un estilo de vida en ese sentido.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Efectivamente en estos días recibí una llamada justamente de algunos miembros de Fuerza Pública a nivel Cantonal y a nivel Provincial, por la preocupación, ya que las personas que han venido asistir, que son alrededor de unos 60 Oficiales, han estado instalados en el CATIE como muchos sabemos, por todo lo que ha venido sucediendo a lo largo y a lo ancho del Cantón, lamentablemente por temas de ocupación el CATIE debió pedirles que se retiraran del sitio, porque tenían reservaciones ya para algunos estudiantes y demás, hemos intentado por medio de la Comisión de Emergencias, con algunos centros educativos, con algunos gimnasios, pero ha sido complicado, porque se requieren características específicas para albergar tanto a hombres, como a mujeres, equipamiento, baños sanitarios, duchas, parqueo y lamentablemente yo creo que es como muy difícil en Turrialba conseguir un lugar con esas condiciones, incluso que sea de gratis, porque tenemos hospedajes en Turrialba, pero es un tema que no podemos pedirle a gratis a un hotelero hospedaje para 60 Oficiales de Seguridad, entonces yo creo que es un tema que aunque queramos colaborar, yo sé también que desde el Despacho de la Diputada, don Marco estuvo escribiendo el otro día y viendo a ver que hacíamos, para nosotros es muy complicado poder resolver ese tema, yo creo que más bien deberíamos de mandar un oficio directamente al Ministerio de Seguridad Pública, porque creo que ellos tienen que buscar alguna solución para ese tema, por más apertura que tengamos de nuestra parte, por más que queramos poder apoyar el tema es muy complicado, porque repito son 60 Oficiales con condiciones prácticamente que no tenemos, un gimnasio por ejemplo de las escuelas o colegios, tenemos ahí el tema de que los chicos tienen que recibir sus clases y además hay menores de edad, en caso de salones comunales no hay capacidad para tener 60 personas en condiciones óptimas teniendo separado incluso a caballeros y demás, entonces es un tema bastante complejo, entendemos que tenemos que atenderles, pero no tenemos la capacidad para poderlos albergar, entonces es un tema que realmente preocupa, porque muy sencillo me dicen sino encuentran el lugar, nos los tenemos que llevar, disculpen con todo respeto, yo creo que esa no es la forma, ni la respuesta tampoco, entonces tenemos que exigir nosotros también de alguna forma para puedan quedarse acá los cuerpos policiales atendiendo, porque sinceramente el tema se está complicando bastante en Turrialba y repito por más interés que tengamos en poder colaborar se sale totalmente de nuestras manos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que usted habla con la vehemencia que le corresponde a su investidura como Alcaldesa y la apoyo totalmente como Presidente Municipal, o sea aquí no estamos pidiendo que nos hagan un favor, es la responsabilidad del Estado darnos seguridad a los Costarricenses, o es que no somos Costarricenses nosotros y aquí lo dice la nota, que quieren hablar del tema de la Delegación Policial, es parte del proceso también, eso es parte, cuanto llevamos, mire desde el Gobierno anterior llevamos esta historia y terminaremos nosotros y no se ha hecho la delegación, entonces, ojalá que el nuevo Gobierno Municipal ponga puntos sobre las sillas y las cosas se hagan realidad, porque de verdad esto asombra, sé doña Milagro que algunos se tuvieron quedando en el Salón Comunal de Las Américas, pero como bien usted lo dice no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tienen las condiciones, no tienen las condiciones y hay que buscar la solución, pero de verdad el problema es grave, el tema de la seguridad no es un tema tan sencillito y por arriba como algunos quieren verlo, esto es grave y nosotros como gobernantes tenemos que, no solamente criticar, sino ser parte de la solución.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Aportando un poquito sobre la situación de la seguridad, hay muchos factores, dando aporte y apoyo a lo que dice la Alcaldesa Milagro, en seguridad hay muchos factores que están afectando, en la mesa de articulación yo siempre insistí en la minuta, porque ellos hacen una minuta y que la pasaran para traerla al Concejo, para que haya una información sobre lo que ahí se acuerda, sobre lo que ahí se habla, que haya una información al Concejo, que pasen esa minuta al Concejo para que sea como parte de la reunión, pero no llega la minuta, en estos días no nos hemos reunido, pero si es importante las reuniones porque ahí participan, la última reunión que se hizo hubo muy buena participación, bastante buena participación hubo y se hablan varios puntos, porque hay varios representantes de diferentes instituciones que son las que tienen que aportar un poco su responsabilidad en el caso de la seguridad, como el Jefe del O.I.J, la Municipalidad con los permisos, porque muchas veces se dan actividades, que ustedes mismos los conocen las notas que han llegado aquí, que en todo el Cantón se hacen actividades fuera de lo normal y esas actividades ayudan a fortalecer este tipo de cosas que están sucediendo hoy, entonces desde ahí con el Ministerio de Salud, con el O.I.J, se ha tratado, pero si son muy buenas reuniones, ojalá que eso continúe, como se lo dije al nuevo Jefe que estuvo sentado ahí, pero eso sí que haya información al Concejo, al Cantón de lo que se acuerda, de lo que se está haciendo, me acuerdo en una ocasión de unas reuniones anteriores que hasta se formó, el compañero de SENASA ir a dar unas charlas a las escuelas, a los alumnos de una forma recreativa, pero siempre con la prevención a lo que está sucediendo hoy y no se dio sinceramente, no se dio, eso era importantísimo con las escuelas, llevar juguetillos, llevar cosas de una forma de esas ir involucrando e ir tratando de prevención de lo que está sucediendo hoy y hay muchos factores que en las comunidades están afectando, el mismo Francisco en la reunión que tuvimos el lunes firmo un documento, se firmó un documento en la comunidad solicitándole al I.C.E la electricidad a ver, en la plaza de Canadá, se ha luchado el Comité de Deportes por tener unos buenos vestidores, por tener una soda, por tener varias cosas, en este momento pues no es rajar, pero nos han catalogado que es una de las mejores canchas que hay en esa zona ahora, pero tenemos el gran problema que no hay alumbrado, esta oscuro, el martes pasado hubo una balacera ahí ya y se meten los carros, el domingo tuvimos que mandar a la autoridad a sacar un carro que estaba metido dentro de la plaza, se meten las motos, entonces todo ese tipo de problemas es por la falta de un poquito de seguridad de la comunidad para tratar de cerrar con malla lo que sea posible, poner alumbrado público hasta donde sea posible por ahí vamos con los postes de las famosas lámparas, del tema de las lámparas de aquí, por ahí vamos con los postes, con ese alumbrado, pero estamos solicitando la instalación de la electricidad, que ojalá si el Concejo señor Presidente nos pudieran apoyar en este sentido aparte de lo que estamos haciendo con esa instalación de electricidad en la cancha de Canadá, pues yo creo que sería un gran apoyo, una gran ayuda, porque ya si se puede instalar, antes no se podía, no habían recursos, pero ahora sí hay corriente que pasa cerca, cerca de la plaza, ahora si se puede instalar corriente ahí, entonces estamos en ese proceso, porque todo eso son factores que están afectando la comunidad y también la falta de recreación también, necesitamos más apoyo del Comité Cantonal de Deportes en charlas, en recreación, en que los recursos que son para eso, que en las comunidades se dé ese tipo, porque hay mucho trabajo, mucho material, el Comité Cantonal de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Deportes para las comunidades y se estuvieron aportando en un tiempo, entonces eso es importantísimo para la recreación de los niños, que antes de que lleguen a lo que están los jóvenes hoy y para terminar aportar un poquito, tiene razón señor Presidente desde que se habla aquí de la construcción de la Delegación Cantonal, me acuerdo ahora cuando estuvo Alfonso Pérez que trajo don Dimo el proyecto aquí, que ya estaba por vencer los alquileres de esa esquina de la cuña de esa esquina ahí de Las Palmeras y que iban a recoger eso para que ahí fuera la Delegación en 2 pisos y hubo mucha posibilidad en ese momento, pero a la hora de llegada se quedó en lo mismo y a estas alturas, desde cuando estoy hablando y aquí estamos en lo mismo, entonces yo creo que es importantísimo el proyecto este de la Delegación porque hace muchos años que se viene con esto y ojalá que no pasen muchos años más.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le estaba consultando a la Alcaldesa ahorita, porque por ejemplo esto es integral y complejo, esto no puede verse de manera aislada, aquí se dijo y discutimos mucho y me pusieron a mí en una cuestión aquí para firmar los desalojos en un lugar aquí en Turrialba, porque disque que ahí era un bunker y ahora estaba hablando con la señora Alcaldesa, no se ha podido concretar ni siquiera la notificación para hacer los desalojos, imagínense y en ese mismo sector Alcaldesa hay un tema que me preocupa que era una chatarrera que me dijeron que la habían clausurado, pero yo creo que está funcionando yo el otro día estuve por ahí y yo la vi que jalaban y traían chunches, yo la vi no fue que me lo contaron, entonces es donde piensan que la autoridad de este gobierno municipal, perdóneme el francés es como un pito de avión, porque no nos hacen caso, no nos hacen caso, aquí no importa lo que nosotros digamos y las decisiones, porque esa chatarrera está abierta y que es lo que hace ahí, eso es un delito de receptación, porque ahí van y se roban las cosas, hasta las tapas de la alcantarillas, Alcaldesa y lo hablo en usted en sentido figurado, yo he visto lugares ahí que no hay tapas en Turrialba, todas la alcantarillas no tienen tapas, eso uno le llama la atención, los medidores de agua potable se los roban también y hasta los medidores de electricidad, yo los he visto, entonces por favor, hasta las señales de tránsito, aquí hay que hacer algo, no podemos quedarnos quejándonos, con lamentos, el muro de los lamentos está en Jerusalén aquí tenemos que hacer algo más, tenemos que pasar de palabras a las acciones y con firmeza y con la mano dura para que vean que no somos un pito de avión, si eso está clausurado pues hay que ir y constantemente ir todos los días hasta que se cansen, con la Policía pero claro Alcaldesa se requiere de la fuerza pública en ese sentido, solos no podemos hacer mayor cosa.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Esto es un tema integral, como dice usted señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo y también hay que ver que en este momento se está dando una afectación también a los negocios, una afectación comercial, la gente no quiere salir por la situación, ha habido problema y no solo en la noche, en la tarde también ya vieron lo que sucedió el lunes o martes en ese Barrio de la Margot en un Bar-Restaurant que paso, hubo una balacera ahí, donde bueno gracias a Dios no hubo ningún afectado por obra y gracia de Dios, legítimamente porque todo el mundo vio el video y la verdad la situación fue apremiante, por dicha que no pasó nada, voy a robarle una idea a mi compañera doña Elizabeth que fue la de la idea, y me parece que si tenemos un lugar donde tal vez podamos gestionar para que la Fuerza Pública se quede, porque si es muy importante que se queden, yo si he visto que hacen un buen trabajo por lo menos en aquellos barrios donde ha habido problemas y entonces me parece que es importante, el hospital, ahí tenemos el hospital con todo, con habitaciones, con n



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



baños con cocina, con parqueo con todo, nada más de tratar de gestionar por lo menos unos días más con el Ministerio de Salud o con el Ministro de Salud para ver si nos deja usarlo por lo menos mientras ellos toman alguna decisión me parece que es una excelente ubicación con todas las condiciones y ahí completamente cerrado, ojo la idea es de mi compañera Elizabeth, no me salió a mí y que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias, buena idea de los dos compañeros Bermúdez y Aguilar y tienen razón, y ese hecho que usted dice es cierto se me había olvidado en un bar aquí cercano en La Margot, por Dios a la luz del día, que estamos viviendo, que vamos hacer nosotros, aquí nos vamos a quedar sosteniendo perdónenme el castellano las quijadas y no hacemos nada, aquí algo hay que hacer, hay que exigir acciones al gobierno.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad lo que estamos viviendo es una crisis social y esto es donde tiene que haber una integración de todas las instituciones, principalmente la parte educativa, hay que fortalecer también por los temas que se están dando, creo que aunque muchos lo ven como la solución, realmente la parte de la construcción del edificio que ni siquiera un terreno hay, pero muchas veces no es tanto el edificio si no el que se le pueda dar al personal las condiciones adecuadas, aunque no haya un lugar digamos establecido, en Turrialba creo que el único lugar que tiene ese espacio y por ahí lo escuche también en el comité de emergencias que se hablaba de la posibilidad son las instalaciones del ICE, abajo donde se hizo el proyecto Angostura, es el único lugar que contaba con habitaciones, baños y eso, porque el hospital cuenta con ciertos espacios pero ni siquiera al Área de Salud se lo han logrado dar, entonces yo creo que un acuerdo con el ICE y Fuerza Pública sería más fácil porque ahí el proyecto de Angostura, ahí había hasta cocina, no sé si eso lo habrán desarmado pero parte de todo eso el espacio es muy amplio, está cerrado creo que podría ser una opción digamos a través de los distintos ministerios tanto el ICE como el Ministerio de Seguridad Pública que podría ser una opción viendo que ahí se manejó cualquier cantidad de personal durante varios años que se estuvo realizando la represa de Angostura, eso por ahí, otros lugares donde se estuvieron trabajando con pequeñas represas que eso también podría generar que fue también esta gente de los españoles que estuvieron ahí no sé si ellos todavía la hidroeléctrica no me acuerdo pero eran los españoles, pero yo no sé si de eso quedó algo porque yo lo único que veo es la parte del proyecto Angostura que es lo que podría generar un espacio todavía un acuerdo entre instituciones y realmente lo que está pasando en Turrialba bueno como les digo es una descomposición social que se vive no solamente a nivel de país si no a nivel mundial pero esto la única forma que hay es educando a través de la educación, el deporte, de recuperar las zonas de parque, desgraciadamente ahí es donde estamos mal realmente las mismas comunidades tienen también que aportar pero nosotros como Municipalidad también dar, aquí nosotros el famoso parquecito ese que queda ahí en los barrios entrando a Carmen Lyra frente a mi casa para decirlo así, ahí hay ocasiones donde la misma Fuerza Pública ha tenido que llegar hasta con perros a revisar las piedras porque ahí se almacena o se guarda droga también pero en realidad dentro de lo que son las Asociaciones de Desarrollo hay que aumentar lo que es el trabajo de recuperación de las zonas recreativas pero si lo vemos también dentro de todo lo que está pasando, si ustedes se han puesto a ver las noticias últimamente ni en la parte deportiva, hace unos días creo que fue en Goicochea que había un partido de fútbol y uno de los jugadores salió más bien con una pistola y no sabe uno ni que, es una cuestión más que todo de educación que habrá que irlo retomando con los niños porque ya con la mayoría



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de adolescentes que hay ahorita es muy difícil por la situación en la que estamos envueltos y por las mismas políticas que se han dado a través de políticas educativas a través de años anteriores donde creo que los programas se debilitaron y eso también trae ese tipo de consecuencias en realidad si es muy triste lo que se está dando porque realmente cuando dice que aparecieron unos cuerpos ahí uno dice cuántas mamás esperaban ese hijo esa noche, o cuantos hermanos esperaban que ese muchacho llegara a la casa y no llegó y desgraciadamente nos puede pasar a todas las familias de nosotros ninguno de nosotros puede decir que no va tener problemas, que está exento de vivir una situación de estas porque la situación que estamos pasando es bastante crítica y yo creo que hacer un llamado a las distintas familias del cantón de Turrialba para que también pongamos las barbas en remojo y veamos donde están nuestros hijos que están haciendo porque hay padres de familia que ni siquiera se dan cuenta donde andan los hijos con quién andan y ni siquiera si están yendo al colegio y desgraciadamente esas son situaciones que están pasando que yo creo que deberíamos de ser más vigilantes en ese sentido.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias, interesante lo que habla don Mariano, habló de muchos temas usted fue un abanico de ideas, una caja de sorpresas es usted, no importa el lugar de echo me acaban de escribir personas de la Asociación de Las Américas que me dicen que ellos ya los albergaron que si es necesario están dispuestos a volverlos a albergar, pero creo que en Las Américas no caben todos, es ahí donde está el problema y lo segundo a don Octavio es importante articular desde la comisión de Seguridad que ahora preside don Octavio interinamente porque don Randall no está, puedan hacer algo después de semana santa, más que el sigue como Regidor para poder encaminar algunas acciones importantes, porque el mayor problema de Turrialba ahorita es el tema de la seguridad que tiene muchos temas transversales desde el punto de vista social, el rescate de espacios públicos, el desempleo, la educación, todo lo que usted quiera pero siento que si se requiere hacer ciertas acciones.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Yo solamente quería aclarar un temita cuando hablan de una mesa de articulación de seguridad, yo creo que lo que estamos hablando es del Proyecto Sembremos Seguridad, el punto es que justamente a finales del año pasado se hizo un informe de labores como se hace constantemente y lamentablemente no tuvimos la participación lamentablemente de ningún miembro de este Concejo Municipal, incluso el comercio que se invitó llegaron 5 personas, este proyecto de Sembremos Seguridad está liderado por el Ministerio de Seguridad Pública, nosotros somos parte del equipo de trabajo pero no es un tema meramente municipal, sin embargo está articulado por diferentes instituciones, las cuales trabajamos en forma conjunta y evidentemente por un tema de seguridad hay temas que se tocan internamente que no pueden ser divulgados de hecho el informe yo estoy acá entregando el informe justamente el 2023, que estamos haciendo de forma articulada en el caso nuestro recuerden que se había hecho una especie de inventario que de hecho recién en estos días se está haciendo nuevamente en donde uno determina cuales son los actos delictivos que se estaban cometiendo en el cantón que es lo que lo genera y cuál es la competencia de cada uno de ellos, nosotros desde el equipo articulado por mi persona ya que no contamos con un departamento social, hemos articulado con gestión empresarial y turismo, gestión de cultura, oficina de la mujer y el departamento de patentes, entonces que es lo que hemos hecho, crear actividades que fomenten la recuperación de espacios públicos, porque recuerden que es un tema preventivo, el departamento de patentes junto con O.I.J. Ministerio de Salud, Fuerza Pública y demás entes si han hecho algunos temas ya más intensos en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



comunidad pero no es posible traer un informe al respecto porque son temas muy delicados que evidentemente no podemos sacar para que vayan a entorpecer el trabajo, pero si es un informe que se hace anual, de nuestra parte se hizo el informe como corresponde y es un tema meramente que lidera, si a ustedes les parece más bien lo que yo podría hacer es pedir un espacio para que conjunto con Fuerza Pública demos ese informe de labores de lo que fue justamente el que convocamos en el Teatro Municipal a finales del año anterior.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le tomó la palabra Alcaldesa, totalmente podemos hacerlo después de Semana Santa, articular esta reunión, porque si ha habido acciones, pero faltamos más por ejemplo aquellos chinamillos que eran para hacer encuentros furtivos ahí por el triángulo de las palmeras esos chinamos ya los quitaron los rojos que habían doña Flora, pero aún sigue ahí hay espacio, o sea ya los quitamos y ahora hay que hacer que se vea, adueñarse del asunto, pero ya se dio un primer paso ya se quitaron, falta todavía uno más por algo se empieza.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo soy un poco más realista, vean esto ya se salió de control, esto no tenemos ni los recursos, técnicos, ni la plata para pararlo pero esto viene de un desorden histórico, hablando por ejemplo de que no tenga un local la fuerza pública, miren el gobierno donde estuvo Alfonso Pérez, aquí llegaron 200 millones para construir el local de la Fuerza Pública y a donde terminó, terminando el Gimnasio Centenario, las mallas porque o si no la plata se la iban a llevar, trajeron la plata pero no había terreno y no contentos con ese desorden y la apatía que tiene el gobierno local por arreglar las cosas, todavía vuelven a mandar la plata y resulta que en la finca que era finca matadero, terreno municipal tampoco, hicieron mal el plano y se llevaron la plata entonces aquí venimos a derramar lágrimas de quien sabe que, porque ha sido culpa del desorden que ha existido aquí, el cantón ha sido desordenado, la plata la han mandado y no hemos tenido la capacidad de hacer lo que hay que hacer y en esto yo soy un poco más realista yo creo que esto ya se salió de control, estamos igual que la época de Medellín de Escobar, descuartizados, muertos, ahorita empiezan a secuestrar políticos, tengan cuidado.

**Reg. Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal:** Don Arturo se adelantó un poquito con lo que estábamos conversando, acá creo que en algún momento lo dije, la comisión como le podemos llamar doña Milagro a Sembremos Seguridad, es una mesa, desgraciadamente creo que han hecho un buen trabajo, nosotros en su momento tratamos de hacer lo de la comisión también, creo que sería importante unir esfuerzos en un tema tan sensible para el pueblo, pero me parece que si como dijo don Arturo por lo menos hay que hacerlo después de semana santa entrar con mucha energía y fuerza en este tema, porque creo que nos está ganando, no nos podemos dejar como dice el Doctor, la situación está bastante difícil, uno veía en las noticias que en ciertos lugares sobre todo en el GAM y zonas alejadas donde se dan problemas sobre todo sociales, escuchaba uno asesinatos, de personas que aparecían muertas y ahora estamos viviendo esa realidad, es terrible y como acotaron los compañeros, don Alfonso y Mariano, esperemos no vivirlo en carne propia pero igualmente hay que resguardar a los demás ciudadanos, quedamos anuentes cualquier cosita con doña Milagro, y si a bien lo ve podemos unir esfuerzos para después de semana santa llamar a las autoridades encargadas en todo lo que es la parte de seguridad y ahí mismo tal vez igualmente ver cómo está la situación de la delegación, me parece que es importantísimo y es algo que le puede dar mucha vida a lo que es la parte de seguridad en Turrialba y a la misma vez traería otro tipo de situaciones positivas para lo que es el cantón, tanto como mayor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cantidad de efectivos, así como instrumentos para que ellos puedan defenderse y nos puedan también defender, como dijo doña Milagro aquí lo importante es la prevención pero desgraciadamente se nos salió de las manos, entonces hay que actuar de otra manera, que queden en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Votará doña Ana Yubel y don Yorman, don Yorman en lugar de doña Flora y doña Ana Yubel en lugar de don Walding, que no están en su curul con permiso de la Presidencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota a la Secretaría del Concejo y a la señora Alcaldesa para que coordinen en conjunto una fecha para poder realizar esta reunión en conjunto con la Fuerza Pública y conocer el informe que nos indicó doña Milagro de Sembremos Seguridad, ya está doña Flora solo votará don Yorman en lugar de don Walding Bermúdez, sirvan hacerlo levantando la mano por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad la asignación de esta posible reunión en el mes de abril.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRTC-0112-2024 presentado por Comandante José Joaquín Pérez Salas – Subdirector – Ministerio de Seguridad Pública a la Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria Municipal y a la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i para que en conjunto coordinen una reunión con la Fuerza Pública, en la cual presenten el informe de Sembremos Seguridad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**20. Oficio No. 02682-2024-DHR firmado por el señor Carlos Eduardo León Ureña-Defensoría de los Habitantes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 marzo 2024.**

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**

La Defensoría de los Habitantes de la República realizó el seguimiento del expediente 311682-2020-SI, el cual corresponde a una queja interpuesta por la señora Yoheidy González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, en la cual se indica la existencia de un apoderamiento indebido de las zonas verdes de la localidad, por parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; indica que presentó las denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las acciones legales correspondientes.

Como es de su conocimiento, sobre dicha denuncia, la Defensoría de los Habitantes mediante el informe final, oficio N° **03951-2021-DHR** de fecha 20 de abril de 2021 recomendó lo siguiente:

**RECOMIENDA AL  
CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

**I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



municipio a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3- 52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.

*II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.*

### **A LA AUDITORÍA INTERNA**

**ÚNICO:** De conformidad con la información y documentos municipales que constan en los registros de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, realizar un análisis respecto a las actuaciones u omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992.

### **ANTECEDENTES.**

1.- Como parte de los informes municipales que se recibieron en la etapa de seguimiento de las recomendaciones, se tiene el oficio **MT-DA-LFLA-086-2023** de fecha 9 de febrero de 2023; con el cual; el señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal de Turrialba, informó lo siguiente:

“ ...

*En atención a su Oficio No. 12604-2022-DHR-(GA) mediante el que solicita el informe respectivo sobre las acciones tomadas en el caso referido a la plaza de Deportes de la Cruzada, creo necesario indicar que desde la emisión de las recomendaciones de esta Defensoría, se giraron las instrucciones a los respectivos departamentos a efectos de que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar la identificación de la citada plaza, su amojonamiento así como para elaborar la respectiva demanda judicial para lograr la recuperación de las áreas de interés que forman parte de la finca 52774-000 que hoy se encuentra a nombre de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social La Cruzada.*

*A partir de eso, se generaron diversas reacciones por parte de esos funcionarios que para desventaja de esta Alcaldía, ocupan puestos en departamentos que son unipersonales, lo que complica las cosas a la hora de requerir criterios técnicos; los tres funcionarios a los que se le encomendó la atención y emisión de criterios técnicos y acciones legales, respondieron en conjunto a esta Alcaldía Municipal que no existe un mapa oficial en el que se pueda determinar la ubicación de las áreas públicas de interés, especialmente de la plaza de deportes.*

*A raíz de esta situación, esta Alcaldía municipal se ha visto en serios problemas para contar con los insumos técnicos necesarios que respalden la demanda que se busca interponer, por lo que buscando la colaboración de la Coordinación Catastral del Registro Nacional se ha solicitado en diversas ocasiones la guía necesaria para*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*determinar si efectivamente existe o no información fidedigna a la que se pueda echar mano para definir la ubicación de la plaza y lograr su recuperación judicialmente, ante lo que hemos logrado criterios muy favorables que nos permiten concluir que no solo la municipalidad cuenta con las herramientas necesarias para identificar certeramente las áreas, sino la legitimación para impulsar el proceso judicial para recuperarlas, pues aun siendo terrenos que forman parte de una propiedad que cuenta con un titular privado, mantienen su naturaleza pública siendo hoy más importante lograr su matriculación a nombre de esta Corporación.*

*Esta Alcaldía Municipal, al amparo de esas solicitudes de colaboración externas ha podido tener a la vista más de cien planos relacionados con la finca 52774-000 que reflejan la evolución y movimientos que dieron origen a las áreas públicas e incluso ha logrado obtener copia de la escritura número DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO otorgada ante el Notario Alejandro Hernández Porras, mediante la que se traspasó dicho inmueble dejando constancia de lo siguiente:*

*“SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: La donación de la finca se ejecuta con la finalidad de realizar segregaciones de la plaza de futbol de la Cruzada de Atirro, salón de actividades comunales de la cruzada de Atirro, parque de recreación de la Cruzada de Atirro, plaza de deportes de Canadá, cementerio de Atirro si fuese el caso. Una vez realizadas estas segregaciones con las dimensiones actuales las partes acuerdan que los lotes sobrantes serán dispuestos para que la sociedad antes dicha o a quien se disponga, se le reintegren los lotes restantes, dichas gestiones se realizarán ante el suscrito notario. De igual forma la Asociación exonera a la sociedad de toda responsabilidad civil o penal por cuanto se aclara que dicha donación se realiza en razón de que la propiedad ha sido poseída para efectos de bienes de utilidad pública, desde hace cuarenta años aproximadamente. SIGUE TOMANDO NOTA EL REGISTRO”.*

***El texto anterior permite entender no solamente que la naturaleza de dichas áreas públicas está más que definida, sino que dicha condición es conocida y aceptada por el anterior propietario registral que nunca cumplió con su deberlas de ceder formalmente a la municipalidad, como por la Asociación adquirente que encima acepta tal condición de entrega sin que a la fecha haya querido honrar esa obligación.***

***Esta Alcaldía ha girado las últimas instrucciones a los citados funcionarios municipales a fin de que asuman las labores de su competencia para llevar el trabajo de campo respecto al amojonamiento de la parte de la plaza que se encuentra a nombre municipal, así como el levantamiento topográfico respectivo en razón de que recién fue adquirida una estación de medición para llevar a cabo este tipo de labores técnicas, de forma que se generen los insumos necesarios que permitan al Departamento Legal elaborar y respaldar la demanda judicial de reivindicación.***

***A los funcionarios municipales se les está dando un plazo perentorio para que atiendan los requerimientos de avances, todo lo cual se estará poniendo en conocimiento de esta defensoría, sin perjuicio de que deban tomarse eventualmente acciones disciplinarias en razón de lo sucedido en este caso con esas áreas públicas cedidas entre particulares ...”. El destacado no es del original.***



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2.- Que mediante correo de fecha 21 de febrero de 2024, la señora Yoheidy González Artavia, informó a la Defensoría que, a la fecha, la Municipalidad de Turrialba NO había ejecutado ninguna de las acciones que se había comprometido a realizar en relación a la recuperación registral de las áreas verdes.

Agrega que existe en la actualidad, una preocupación real de que se realice una venta de carácter privada sobre dichos terrenos por parte de terceras personas; dado lo anterior, solicitó que la Defensoría continuara con las gestiones de seguimiento.

### **SOLICITUD DE INFORME**

3.- **En razón de la comunicación recibida, se** ha considerado necesario solicitarle mayor información con el fin de determinar las acciones realizadas por esa Alcaldía Municipal en cumplimiento de los hechos y pruebas existentes en el presente caso. Por tal motivo, se le solicita informar:

a) Remitir un informe de actualización respecto a lo informado en su momento por esa Alcaldía en el oficio **MT-DA-LFLA-086-2023**.

b) Informe si los funcionarios municipales realizaron el trabajo de campo respecto al amojonamiento de la parte de la plaza que se encuentra a nombre municipal. En caso de ser negativa su respuesta, indique los motivos de dicho incumplimiento.

c) Informe si se realizó el levantamiento topográfico respectivo y los resultados de dicho estudio. En caso de ser negativa su respuesta, indique los motivos de dicho incumplimiento.

d) Informe si el Departamento Legal elaboró la demanda judicial de reivindicación. En caso de ser negativa su respuesta, indique los motivos de dicho incumplimiento.

e) Informe si la Municipalidad de Turrialba presentó la demanda judicial de reivindicación. En caso de ser negativa su respuesta, indique los motivos de dicho incumplimiento.

f) Informe si los funcionarios municipales encargados de realizar las labores encomendadas ejecutaron y presentaron los insumos necesarios para respaldar la demanda de reivindicación, según los plazos establecidos por esa Alcaldía Municipal

g) Informe si dicha Alcaldía Municipal inició las acciones disciplinarias en razón de lo evidenciado en el presente caso por la cesión de áreas públicas entre particulares.

h) Informe si dicha Alcaldía Municipal tiene información o conocimiento de que las áreas verdes, actualmente, están en proceso de venta.

i) ¿Cuál es la situación registral actual de la finca 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992?

Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de este documento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr) o al fax N° 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien, para cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo [lrichmond@dhr.go.cr](mailto:lrichmond@dhr.go.cr).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a la Alcaldía es sobre el caso aquel muy conocido de La Cruzada, donde piden una serie de informes que evidentemente eso dependerá si la Alcaldía lo dijo, lo hizo o lo mandó hacer, y no necesariamente del Concejo, incorporamos en el acta el documento y solicitamos que la Alcaldía le dé respuesta en tiempo y forma a esta dependencia de la Defensoría de los Habitantes, don Yorman sigue usted votando. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levantar la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio No. 02682-2024-DHR presentado por el señor Carlos Eduardo León Ureña- Defensoría de los Habitantes a la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i. para que le de contestación a lo solicitado en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**21. Correo electrónico suscrito por el Notificador J. Pablo Quirós Loaiza- Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 marzo 2024.**

**ASUNTO: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES-** San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución N° 2408-M-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas quince minutos del catorce de marzo de dos mil veinticuatro en: ***“Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, que ostenta el señor Luis Fernando León Alvarado.”***

- **Resolución No. 2408-M-2024 firmado por los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones-Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luis Diego Brenes Villalobos, Zetty María Bou Valverde y Mary Anne Mannix Arnold, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 marzo 2024.**

N°2008-M-2024-Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las nueve horas quince minutos del catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

**Cancelación de credencial de alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, que ostenta el señor Luis Fernando León Alvarado.**

**RESULTANDO**

1.- Por nota del 11 de marzo de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, el señor Luis Fernando León Alvarado renunció a su cargo de alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago (folio 1).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2.- La señora Sofía Rowe Quirós, secretaria *a.i* del Concejo Municipal de Turrialba, por oficio N° SM-267-2024 del 12 de marzo de 2024 (recibido en la Secretaría de este Tribunal el día siguiente), informó que ese órgano, en la sesión ordinaria N° 201-2024 del 8 de marzo de 2024, conoció la renuncia del señor León Alvarado (folios 3 a 10).

3.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**; y,

### **CONSIDERANDO**

**I.- Hechos probados.** De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Luis Fernando León Alvarado fue electo Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, para el periodo 2020-2024 (ver resolución N° 1281-E11-2020 de las 10:05 horas del 21 de febrero de 2020, folios 12 a 14); **b)** que fue postulado, en su momento, por el partido Acción Ciudadana (PAC) (folio 11); **c)** que el señor León Alvarado renunció a su cargo a partir del 1.º de abril de 2024 (folio 1); **d)** que el Concejo Municipal de Turrialba, en la sesión ordinaria N° 201-2024 del 8 de marzo de 2024, conoció la renuncia del señor León Alvarado (folios 3 a 10); y, **e)** que la señora Milagro Row Arias c.c. Milagro Rowe Arias, cédula de identidad N° 303310157, y el señor Sergio Jiménez Ríos, cédula de identidad n.º 302660648, fueron electos, por su orden, Vicealcaldesa primera y Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Turrialba (folios 11, 13 y 15).

**II.- Sobre la renuncia presentada.** El Código Electoral señala que corresponde a este Tribunal acordar la cancelación de credenciales de las personas funcionarias de elección popular en los supuestos expresamente previstos por la ley (artículo 253). De igual manera, el artículo 25.b) del Código Municipal precisa que este Colegiado es el órgano constitucional competente para, entre otras, cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas a quienes se desempeñen en las alcaldías municipales.

Ahora bien, el numeral 18.f) del citado Código Municipal establece que será causal pérdida de la credencial de alcalde el "*Renunciar voluntariamente a su puesto*". De esa suerte, ante la dimisión del señor Luis Fernando León Alvarado a su cargo de alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, lo procedente es cancelar su credencial a partir del 1.º de abril de 2024, como en efecto se dispone.

**III.- Sobre la sustitución del señor León Alvarado.** Al cancelarse la credencial del alcalde municipal se produce una vacante que es necesario suplir de acuerdo con las reglas que determinaron la respectiva elección, sea, designando a quien ocupe la Vicealcaldía primera del cantón. Por ello, al tenerse por acreditado que la señora Milagro Row Arias c.c. Milagro Rowe Arias, cédula de identidad N° 303310157, es quien se desempeña en ese puesto, corresponde designarla, a partir del 1.º de abril de 2024, como Alcaldesa de la Municipalidad de Turrialba.

**IV.- Sustitución de la señora Row Arias c.c. Rowe Arias.** Al ser designada la señora Milagro Row Arias c.c. Milagro Rowe Arias como Alcaldesa de Turrialba, queda vacante la Vicealcaldía primera de ese cantón, puesto que es necesario suplir según lo interpretara esta Magistratura Electoral en resolución N° 1293-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En efecto, al ser quien ocupa la Vicealcaldía primera una persona funcionaria permanente de la corporación municipal, con las funciones administrativas y operativas que le asigne la alcaldía, debe sustituirse con quien ocupe el puesto de Vicealcaldía segunda si sobreviene una ausencia definitiva, como ocurre en este caso.

De este modo, al tenerse por acreditado que el Vicealcalde segundo de la citada municipalidad es el señor Sergio Jiménez Ríos, cédula de identidad n.º 302660648, se le designa, a partir del 1.º de abril de 2024, como Vicealcalde primero del referido gobierno local.

Por último, importa señalar que, en lo atinente al puesto que deja vacante el señor Jiménez Ríos como vicealcalde segundo, no procede sustitución alguna dado que la normativa vigente no lo prevé ni lo permite.

### **POR TANTO**

Se cancela, a partir del 1º de abril de 2024, la credencial de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, que ostenta el señor Luis Fernando León Alvarado. En su lugar, se designa a la señora Milagro Row Arias c.c. Milagro Rowe Arias, cédula de identidad N° 303310157. De igual modo, se designa al señor Sergio Jiménez Ríos, cédula de identidad N° 302660648, como Vicealcalde primero de esa circunscripción. Ambas designaciones lo son desde el 1º de abril de 2024 y hasta el 30 de esos mismos mes y año. Notifíquese al señor León Alvarado, a la señora Row Arias, al señor Jiménez Ríos y al Concejo Municipal de Turrialba. Publíquese en el Diario Oficial.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos damos por notificados que doña Milagro es Alcaldesa ya en pleno ejercicio de sus funciones, le retiramos lo que le dijimos, que terminemos todos bien en este tiempo, verdad Alcaldesa. No sabría aquí dice, Carlos está preguntando la señora Alcaldesa si llamamos a ejercer como primer Vicealcalde al segundo Vicealcalde con salario, aquí dice la resolución que es Vicealcalde Primero.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Vamos a ver el Tribunal está eliminando la credencial a Fernando a partir del 01, en estos momentos goza de vacaciones entonces, porque se hace efectiva la renuncia a partir del 01 de abril, está en vacaciones y la otra duda si van a llamar al segundo Vicealcalde que ocupe la primera Vicealcaldía, ya el Tribunal le hizo el llamado y lo acreditó, ya le comunicaron.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Aquí la resolución del Tribunal dice que se le comunicó a él, es que se le notifica al Concejo, a mí ya me llegó y es cierto lo que dice doña Milagro, ella de aquí al 01 de abril es Alcaldesa a.i porque está en suplencia por las vacaciones de Luis Fernando, aquí se esta llamando, ella pasa a ser Alcaldesa y el segundo Vicealcalde a primer Vicealcalde, es lo que dice el tribunal, yo no puedo interpretar porque no soy Magistrado del Tribunal, yo solo lo leo y ahora el deja de ser segundo Vicealcalde para ser primer Vicealcalde y el primer Vicealcalde es un funcionario de planta ya es la resolución del tribunal así de sencillo. Nos damos por notificados, pero eso sí, a partir del 01 de abril, es lo único, o sea no se le puede llamar en estos días. Además de las felicitaciones del caso, que esta notificación se le traslade para su análisis de ser necesario al Asesor Legal y a Recursos Humanos de la Municipalidad. Doña Mirania

vota usted en lugar de don Octavio. Los señores que Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, votó doña Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio Arce.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el correo electrónico suscrito por el Notificador J. Pablo Quirós Loaiza-Tribunal Supremo de Elecciones, al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente y al Lic. Diego Pérez Zamora-Departamento de Recursos Humanos para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**22. Oficio No. CCPJTLBA-003-2024 firmado por el Lic. Adrián Barrantes- Presidente – Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de marzo 2024.**

El presente es para hacer de su conocimiento que en la sesión ordinaria N.05-2024, celebrada el 14 de marzo del presente año en el acuerdo N°01, de forma unánime se aprobó por parte del Comité de la Persona Joven de Turrialba el proyecto denominado **JUVENTUDES INCLUYENTES**.

**Juventudes incluyentes**  
**Plan de Trabajo 2024 – Comité de la Persona Joven de Turrialba**



**Índice de Contenido**

|  |           |
|--|-----------|
| Índice de Contenido.....   | 2         |
| Nómina del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.....                     | 3         |
| <b>1. Introducción.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>2. Justificación.....</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1. Vinculación del Proyecto con la Ley General de la Persona Joven N°. 8261.....   | 5         |
| 2.2. Relación con la Política Pública de la Persona Joven 2020 - 2024.....           | 8         |
| 2.3. Relación con la Política Cantonal de las Juventudes de Turrialba 2022-2026..... | 9         |
| 2.4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....                     | 10        |
| <b>3. Objetivos.....</b>   | <b>11</b> |
| 3.1. Objetivo General.....   | 11        |
| 3.2. Objetivos Específicos.....  | 11        |
| <b>4. Planeación.....</b>  | <b>12</b> |
| 4.1. Eje de Salud Integral.....  | 12        |
| 4.2. Eje de Ambiente y Desarrollo Sostenible.....                                    | 13        |
| 4.3. Eje de Cultura y Contracultura (Festival de Juventudes).....                    | 14        |
| <b>5. Proyección de la Población.....</b>  | <b>15</b> |
| <b>6. Presupuesto.....</b>   | <b>16</b> |
| 6.1. Desglose General.....   | 16        |
| 6.2. Presupuesto Subpartida.....   | 16        |



## Nómina del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba

| Sector                    | Nombre completo               | Fecha de Nacimiento | Número de cédula | Teléfono  | Correo Electrónico   |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|-----------|--|
| Municipal                 | Donald Andrés Arrieta Núñez   | 2/10/2004           | 3-0550-0769      | 8417-1816 | <a href="mailto:arrietadonald10@gmail.com">arrietadonald10@gmail.com</a>             |
| Organizaciones Deportivas | Valentina López Fuentes       | 5/9/2003            | 3-0548-0068      | 8756-2984 | <a href="mailto:valelopezfuentes05@gmail.com">valelopezfuentes05@gmail.com</a>       |
| Colegios del cantón       | Abigail Vega Fonseca          | 26/6/2006           | 3-0566-0642      | 6117-4333 | <a href="mailto:abideli20@gmail.com">abideli20@gmail.com</a>                         |
| Colegios del cantón       | Gerald David Fuentes Calderón | 31/10/2003          | 2-0848-0335      | 6193-7923 | <a href="mailto:davidfuentescalderon1@gmail.com">davidfuentescalderon1@gmail.com</a> |
| Organizaciones Juveniles  | Adrian Barrantes Aguilar      | 1/7/1994            | 3-0480-0109      | 8694-0673 | <a href="mailto:adrianbarrantes94@gmail.com">adrianbarrantes94@gmail.com</a>         |
| Organizaciones Juveniles  | Yoselin Ugalde Borbón         | 27/10/1998          | 3-0513-0860      | 8797-4253 | <a href="mailto:yoselinub98@gmail.com">yoselinub98@gmail.com</a>                     |
| Organizaciones Religiosas | María Victoria Cedeño Solano  | 9/7/2002            | 3-0539-0964      | 8523-9493 | <a href="mailto:victoriacs0907@gmail.com">victoriacs0907@gmail.com</a>               |
| Enlace Municipal          | Reina Granados Castillo       |                     |                  | 2556-0231 | <a href="mailto:rgranados@muniturrialba.go.cr">rgranados@muniturrialba.go.cr</a>     |

|                      |                          |                     |                       |
|----------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| Presidencia del CCPJ | Adrián Barrantes Aguilar | Secretaría del CCPJ | Yoselin Ugalde Borbón |
|----------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|

|             |  |
|-------------|--|
| Correo CCPJ | <a href="mailto:ccpj@muniturrialba.go.cr">ccpj@muniturrialba.go.cr</a> |
|-------------|--|

### 1. Introducción

El presente documento detalla el plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba para el año 2024. Dicho plan se elaboró mediante un proceso de participación horizontal entre las y los miembros del CCPJ, importante indicar que dicho plan de trabajo se encuentra vinculado a la política Cantonal de las Juventudes de Turrialba, la cual ha sido declarada de interés cantonal por el Concejo Municipal, de manera que se da un seguimiento a las acciones que se venían generando en esa línea. Así las cosas, este plan responde a varios de los ejes y consiste en ejecutar acciones que se encuentran contempladas en esta Política. Además de encontrarse vinculada con la Política Pública de la Persona Joven 2020 – 2024.

El Comité Cantonal de la Persona Joven como ente formal de las representaciones de las juventudes del cantón, está llamado a generar proyectos que impacten de forma positivamente las vidas de todas las personas jóvenes del cantón Turrialbeño, siempre apegado a valores de justicia social y sin ningún tipo de discriminación. Ante la ola de inseguridad social que se vive diariamente en el cantón, se busca que este plan mitigue y contribuya al crecimiento de personas jóvenes resilientes a las problemáticas sistémicas de la drogadicción y el narcotráfico.

La representación de las Juventudes en sus diversidades, experiencias y vivencias, debe ir de acuerdo a las diferentes necesidades que enfrentan en la actualidad, motivo por el cual en este documento se establecen las acciones a realizar en la gestión 2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba. Importante señalar que en este plan de trabajo anual, encontramos la vinculación con la Política Cantonal de Juventudes Turrialba 2022 - 2028 en la cual se integra para colocar a la persona joven del cantón como la protagonista en el territorio.

Dentro del Plan de Acción de la PCJT podemos encontrar 6 ejes: 1. Inclusión al Desarrollo Productivo, 2. Acceso a Conocimientos, 3. Promoción de Derechos Culturales, 4. Participación y Organización Política, 5. Vida Saludable y 6. Seguridad Ciudadana. Este plan se encuentra definido por programas los cuales irán dirigido según las proyecciones a impactar más de 500 personas jóvenes y de manera



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bilateral a personas de diferentes edades, proyectando así la Solidaridad Intergeneracional con los cambios demográficos que enfrenta nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se detallan los objetivos que orientan el presente Plan de Trabajo denominado **Juventudes Incluyentes**, así como las acciones a desarrollar según cada uno de los proyectos se exponen. Este Plan cuenta con un superávit de un UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, esto debido a que por la falta de apoyo técnico para el año 2023 no se lograron realizar a tiempo los Pliegos de Condiciones para la adquisición de los bienes y servicios. El cual es un remanente de las contrataciones que se realizaron.

## **2. Justificación**

### **2.1. Vinculación del Proyecto con la Ley General de la Persona Joven N°. 8261**

La vinculación del proyecto con la Ley 8261 es fundamental para el conocimiento de términos, sustento legal de la financiación y acciones objetivas que debe realizar el CCPJ como parte de su gestión, fomentando la participación de más personas jóvenes, garantizando el derecho a ser escuchados y siendo el comité un mediador para que las propuestas se desarrollen en el beneficio de la población joven del cantón de Turrialba, así también como los procedimientos para la elaboración y aprobación del plan, por lo anterior, como bases de este proyecto definidos los siguientes artículos de ley:

Artículo 2°-Definiciones. Para los efectos de esta Ley, se definen los siguientes conceptos: Adolescente: Persona mayor de doce años y menor de dieciocho años de edad. Comités cantonales de la persona joven. Comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes. Desarrollo integral de la persona joven. Proceso por el cual la persona joven, mediante el ejercicio efectivo de sus derechos y el acceso democrático a las oportunidades que el Estado garantiza por medio de las instituciones un adecuado desarrollo espiritual, social, afectivo, ético, cognoscitivo, físico, moral y material, que la involucre a participar activamente en el desarrollo de la vida nacional y en la identificación y solución de los problemas que la afectan a ella como parte de un grupo social y a la sociedad como un todo. Personas jóvenes. Personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes.

Artículo 3°-Principios que fundamentan esta Ley. Esta Ley se fundamenta en los siguientes principios y los propiciará: El joven como actor social e individual. Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional. Particularidad y heterogeneidad. La juventud es heterogénea y, como grupo etario, tiene su propia especificidad. Para diseñar las políticas públicas, se reconocerán esas particularidades de acuerdo con la realidad étnico-cultural y de género. Integralidad de la persona joven. La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un mundo en constante cambio. Igualdad de la persona joven. La persona joven necesita de valores y condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad. Grupo social. Se reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los de los adultos.

Artículo 4°-

- a. El derecho al desarrollo humano de manera integral.
- b. El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano
- e. El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.
- f. El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico.
- g. El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
- h. El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven
- i. El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven.
- j. El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros
- k. El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- l. El derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente
- m. El derecho al reconocimiento, sin discriminación contraria a la dignidad humana, de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de hecho que constituyan de forma pública, notoria, única y estable, con aptitud legal para contraer matrimonio por más de tres años. Para estos efectos, serán aplicables, en lo compatible, los artículos del 243 al 245 del Código de Familia, Ley N° 5476, de 21 de diciembre de 1973, y sus reformas.

Artículo 25.-Finalidad de los comités cantonales. El cual establece que: Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley.

Artículo 26. -Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.  
\*Ley General de la Persona Joven N°8261

## **2.2. Relación con la Política Pública de la Persona Joven 2020 - 2024**

Para el desarrollo de este plan, se vincula directamente con 3 ejes generales de la PPPJ 2020 - 2024, que fomentan y priorizan gestiones para que las personas jóvenes se encuentren en condiciones óptimas, tengan acceso educación de calidad, superación personal en ámbitos laborales y un protagonismo como presenten de la sociedad, los cuales se detallan a continuación:

### **1. Protagonismo ambiental y social**

Aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios, mediante acciones, programas y proyectos, que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de potencialidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sostenible para sí mismos y su entorno.

### **2. Autonomía Económica en Ecosistemas Urbanos y Rurales**

Aumentar las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en las dinámicas económicas, mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan a su autonomía económica y al desarrollo sostenible del país.

### **3. Protagonismo Organizativo y Político**

Incrementar el acceso y participación de las personas jóvenes a los espacios de toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo de su protagonismo y la creación de entornos sociales, organizativos y políticos responsables, justos y transparentes.

\*Política Pública de la Persona Joven 2020 - 2024, Consejo de la Persona Joven

## **2.3. Relación con la Política Cantonal de las Juventudes de Turrialba 2022-2026.**

Para los años 2021 - 2022 el CCPJ de Turrialba inició el proceso de construcción de la Política Cantonal de las Juventudes, la cual conlleva una serie de consultas a personas jóvenes, entidades, asociaciones deportivas y figuras políticas que participan día a día al fomento de la participación de las juventudes, el proceso fue realizado en diferentes fases, siendo este el año en el cual va a iniciar su implementación, de conformidad con los siguientes puntos:

### **1. Derechos Humanos**

Este enfoque asume y concibe a los y las jóvenes como sujetos de derechos con plena capacidad para ejercer ciudadanía. De la misma manera, se propone superar la concepción adulto-céntrica en la que las y los jóvenes "son el futuro", la promesa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del mañana, la esperanza de que en el porvenir se conviertan en ciudadanos; por el contrario, reconoce a las personas jóvenes como una población con derechos, sin distinción de su condición socioeconómica, étnica, religiosa, sexo, orientación sexual, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento, edad o cualquier otra condición.

## **2. Igualdad de Género**

La construcción de una política de juventudes debe considerar la necesaria equidad entre hombres y mujeres, tomando en cuenta que, debido a prejuicios, estigmas y preconcepciones, las mujeres jóvenes son discriminadas, sufren mayor violencia y, por lo tanto, se requiere generar condiciones para que tengan acceso pleno al ejercicio de sus derechos. El enfoque de igualdad de género plantea que deben cambiar las estructuras sociales y de poder que promueven, las desigualdades entre hombres y mujeres, y establece la necesidad de construir relaciones más justas, respetuosas y equitativas entre los seres humanos. Incorporar este enfoque en las políticas públicas no significa generar discriminación positiva, implica tener en cuenta las históricas inequidades que sufre la mujer, reconocer sus derechos plenos y garantizar las condiciones para que los ejerzan en posición de igualdad con los hombres.

## **3. Diversidad Cultural e Interculturalidad**

El enfoque de interculturalidad pretende integrar la diversidad de las culturas existentes, respetando y reconociendo sus particularidades, construyendo identidades, respetando diferencias y asumiendo que justamente estas divergencias son las que dan la riqueza cultural del país. La interculturalidad es, en este sentido, una práctica política que va más allá de la aceptación y la tolerancia de otras identidades y de otras culturas, radica en generar procesos culturales, sociales y políticos que intenten enfrentar la desigualdad y dar visibilidad, reconocimiento y promover la equidad de las identidades colectivas históricamente invisibilizadas.

## **4. Accesibilidad**

Según la PPPJ 2020-2024 la accesibilidad pone atención a las consideraciones de las necesidades particulares de las personas con discapacidad para que se les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos y no encuentren barreras para el desarrollo en la sociedad. El enfoque de accesibilidad busca la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad a través del acceso universal y el desarrollo inclusivo.

\*Política Cantonal de Juventudes Turrialba 2022 - 2028, Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba.

### **2.4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de desarrollo sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, el buscar un impacto positivo en temas relacionados como el cambio climático, igualdad de género y reducción de desigualdades es fundamental que en los espacios de Juventudes se monitoree y evalúe el alcance de la agenda 2030, esto con el fin de generar conciencia y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



compromiso a nivel global. Así como buscar el cumplimiento de diferentes indicadores y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo General

Ejecutar el Plan de Trabajo 2024 por medio de la generación de alianzas estratégicas para el beneficio de la población adolescente, joven y adulta joven del cantón de Turrialba.

#### 3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las organizaciones, instituciones y agrupaciones jóvenes del cantón.
2. Determinar la distribución de actividades para las diferentes agrupaciones jóvenes.
3. Ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Trabajo 2023 - 2024.

### 4. Planeación

#### 4.1. Eje de Salud Integral

Objetivo: Concientizar sobre la salud mental, derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente y joven del cantón.

| Actividad  | Meta  | Población   | Aliado   | ODS  | Periodo Ejecución |
|--|---|---|--|--|-------------------|
| Talleres sobre la prevención del suicidio y primeros auxilios psicológicos.                              | Realizar 4 talleres en colegios públicos del cantón de Turrialba          | Personas Adolescentes y Jóvenes   | TCU-654 Promoción de la Salud para la Prevención del Suicidio, Universidad de Costa Rica | 3. Salud y bienestar<br>4. Educación de Calidad<br>5. Igualdad de Género | 2024              |
| Campaña en Redes Sociales sobre Salud Mental   | Generar al menos 24 publicaciones en facebook e instagram durante el 2024 | Personas adolescentes, jóvenes, adultas jóvenes, adultas y adultas mayores. | TCU-654 Promoción de la Salud para la Prevención del Suicidio, Universidad de Costa Rica | 3. Salud y bienestar<br>4. Educación de Calidad<br>5. Igualdad de Género | 2024              |
| Talleres sobre la concientización de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas adolescentes. | Realizar 2 talleres en colegio públicos del cantón de Turrialba           | Personas Adolescentes y Jóvenes   | Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA  | 3. Salud y bienestar<br>4. Educación de Calidad<br>5. Igualdad de Género | 2024              |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



#### 4.2. Eje de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Objetivo:** Generar acciones que mejoren la mitigación, educación y concientización climática en la población adolescente y joven del Cantón.

| Actividad   | Meta  | Población  | Aliado   | ODS   | Período Ejecución |
|---|---|--|--|---|-------------------|
| Voluntariado de limpieza en zona con alta afluencia de residuos sólidos | Realizar 1 voluntariado en la Zona de Turrialba     | Personas adolescentes, jóvenes, adultas jóvenes, adultas y adultas mayores | Descubre Turrialba y Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Desarrollo Sostenible Sede del Atlántico | 13. Acción por el clima   | 2024              |
| Lanzamiento "Caja de Herramientas" Consejo Climático de Juventudes      | Realizar el lanzamiento de la Caja de Herramientas  | Personas adolescentes y jóvenes del cantón, actores políticos.             | Comisión de Gobernanza Climática Local, Consejo Climático de Juventudes                                  | 13. Acción por el clima<br>17. Alianzas para lograr los objetivos | 2024              |
| Talleres sobre Liderazgo Digital Sostenible                             | Realizar 2 Talleres en Comunidad Makers del CAOTOSO | Personas estudiantes de colegio público                                    | Comunidad Makers, Colegio Académico de Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando                       | 4. Educación de calidad<br>10. Reducción de desigualdades         | 2024              |

#### 4.3. Eje de Cultura y Contracultura (Festival de Juventudes)

| Actividad  | Meta  | Población  | Aliado   | ODS                     | Período Ejecución |
|--|---|--|--|-------------------------|-------------------|
| Conciertos de música variada de personas jóvenes           | Realizar 5 presentaciones de agrupaciones musicales del cantón. | Personas adolescentes, jóvenes, adultas jóvenes, adultas y adultas mayores | Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Turrialba         | 4. Educación de Calidad | 2024              |
| Feria de Emprendimientos Interagencial                     | Realizar 1 Feria en el parque central del cantón de Turrialba   | Personas adolescentes, jóvenes, adultas jóvenes, adultas y adultas mayores | Oficina de Turismo y Emprendimiento de la Municipalidad de Turrialba |                         | 2024              |
| Competencia de Skateboarding                               | Realizar 1 competencia de Skateboarding                         | Personas jóvenes skaters   | Asociación Turrialbeña de Skateboarding                              |                         | 2024              |
| Presentación de agrupaciones de baile folclórico y popular | Realizar 2 presentaciones de agrupaciones de baile              | Personas adolescentes, jóvenes, adultas jóvenes, adultas y adultas mayores | Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Turrialba         |                         | 2024              |

#### 5. Proyección de la Población

| Eje                                     | Actividad   | Total personas |
|---|---|----------------|
| <b>Salud Integral</b>                   | Talleres sobre la prevención del suicidio y primeros auxilios psicológicos.                             | 120            |
|   | Campaña en Redes Sociales sobre Salud Mental  | 2000           |
|   | Talleres sobre la concientización de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas adolescentes | 60             |
| <b>Ambiente y Desarrollo Sostenible</b> | Voluntariado de limpieza en zona con alta afluencia de residuos sólidos                                 | 100            |
|   | Lanzamiento "Caja de Herramientas" Consejo Climático de Juventudes                                      | 50             |
|   | Talleres sobre Liderazgo Digital Sostenible   | 40             |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



|                                |  |              |
|--------------------------------|--|--------------|
| <b>Cultura y Contracultura</b> | Conciertos de música variada de personas jóvenes           | 600          |
|                                | Feria de Emprendimientos Interagencial                     | 30           |
|                                | Competencia de Skateboarding                               | 100          |
|                                | Presentación de agrupaciones de baile folclórico y popular | 300          |
| <b>TOTAL</b>                   |  | <b>3.400</b> |

## 6. Presupuesto

### 6.1. Desglose General

| Desglose General      |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Presupuesto Ordinario | ¢5.653.500,00        |
| Liquidación           | ¢1.921.209,44        |
| <b>Total</b>          | <b>¢7.574.709,44</b> |

### 6.2. Presupuesto Subpartida

| Partida                     | Subpartida | Nombre del Servicio                      | Monto Disponible     | Fuente de Financiamiento |                      |
|-----------------------------|------------|--|----------------------|--------------------------|----------------------|
|                             |            |  |                      | Ordinario                | Superávit            |
| 3.06.09                     | 1.07.02    | Actividades protocolarias y sociales     | ¢5.574.709,44        | ¢3.653.500               | ¢1.921.209,44        |
|                             | 2.99.01    | Útiles y materiales de Oficina y cómputo | ¢50.000,00           | ¢50.000,00               |                      |
|                             | 2.99.03    | Productos de papel, cartón e impresos    | ¢50.000,00           | ¢50.000,00               |                      |
|                             | 2.99.04    | Textiles y vestuario                     | ¢500.000,00          | ¢500.000,00              |                      |
|                             | 2.02.03    | Alimentos y bebidas                      | ¢1.400.000,00        | ¢1.400.000,00            |                      |
| <b>Total Presupuestario</b> |            |  | <b>¢7.574.709,44</b> | <b>¢5.653.500,00</b>     | <b>¢1.921.209,44</b> |

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos damos por enterados y lo incluimos en el Acta Municipal para el conocimiento del Concejo Municipal

**Se dan por enterados.**

**23. Oficio No. MICITT-DVCTI-OF-0272-2024 firmado por el Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo 2024.**

**Asunto:** Divulgación de cursos online y gratuitos Transforma el futuro con Inteligencia Artificial: Empoderando a 1000 mujeres en Latinoamérica.

Reciba un cordial saludo. En concordancia con los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



labor de fomentar la igualdad de género en la formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que apoyen esta causa.

Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierta la convocatoria de cursos online y gratuitos titulados Transforma el futuro con Inteligencia Artificial: Empoderando a 1000 mujeres en Latinoamérica. Esta convocatoria es desarrollada por Intel, Positivo BGH Bounty edtech y con el apoyo del MICITT, con la intención de formar a mujeres con y sin experiencia en Inteligencia Artificial.

Adjunto la infografía de la convocatoria la cual solicitamos sea socializada con las funcionaras de la municipalidad y divulgada en las redes sociales de municipalidad para contar con postulaciones de su cantón.

Transforma el futuro con  
**INTELIGENCIA ARTIFICIAL**  
Empoderando a 1000 mujeres en Latinoamérica

INVITA

CURSOS ONLINE Y GRATUITOS

Introducción a la IA

Tecnólogas SIN experiencia en IA

IA para NO Tecnólogas

Tecnólogas CON experiencia en IA

intel POSITIVO BGH BOUNTY

Inscríbete en: [www.milmujeresenciencia.com](http://www.milmujeresenciencia.com)

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo transmitimos a la Comisión de Condición de la Mujer, son 1000 mujeres, pero no solo 1000 mujeres de Turrialba si no de Latinoamérica, pero dejamos la invitación abierta, pero si encargada a la Presidente de la Comisión de la Mujer para que socialice esta información tan importante. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se realice esta asignación a la Presidenta de la Comisión de Condición de la Mujer, por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. MICITT-DVCTI-OF-0272-2024 presentado por el Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer, para su socialización. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**24. Correo electrónico suscrita por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal – dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha de 12 de marzo de 2024.**

Por este medio me permito copiar al subintendente Ronald Masis, ya que en días pasados nos hizo llegar una nota pidiendo información acerca del desalojo en la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



comunidad de Lomas del Río, pero lamentablemente las dos fechas propuestas por parte de Fuerza Pública para acompañar a nuestro equipo a notificar no han llegado los oficiales, por lo que no hemos logrado lo propuesto y reitero la solicitud y coordinación con el Ing. Sequeira para buscar una próxima fecha a la brevedad.

- **Correo electrónico suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Unidad de Control Constructivo – dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha de 11 de marzo de 2024.**

Le comento que el viernes 08 de marzo anterior, se había acordado con la jefatura de la Fuerza Pública, la notificación a las 8: 30 a.m. de los vecinos de la zona de Lomas del Río en San Rafael de Turrialba, sin embargo, nunca se apersonaron al sitio para este importante acompañamiento.

Las notificaciones están en Control Constructivo debidamente firmadas y listas para entregar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que aquí algo está fallando Alcaldesa, sabemos que nuestros funcionarios no pueden ir solos hacer esta notificación tan compleja, porque es compleja, tiene que ir la Fuerza Pública, me parece que este Concejo tiene que solicitarle con vehemencia y con mucho respeto al Teniente Masis, preste colaboración para que los funcionarios municipales hagan esta notificación a estas personas en Lomas del Río en San Rafael, esto es importante, este tipo de acciones de coordinación son básicas y trascendentales para que se sienta el poder de la institucionalidad en la gestión pública.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Yo quisiera aclarar acá un momento cuando se da el tema de la notificación que fue autorizado por este Concejo Municipal hubo una primera fecha de notificación, era cuando estaba el Teniente Nau, hubo alguna situación en ese momento de fuerza mayor y los personeros no llegaron, cuando yo me entero de que no se ha notificado solicito a Masis y lamentablemente hubo un error de comunicación entre Fuerza Pública y el Departamento de Desarrollo Urbano y llegaron ambos a diferentes sitios, entonces están proponiendo una próxima fecha porque evidentemente los compañeros de Fuerza Pública llegaron a un punto y los compañeros esperaron en otro, pero bueno lo que quiero aclarar es que hablar de dos fechas es porque en la primera si hubo una situación de fuerza mayor por parte de Fuerza Pública y la segunda fue un error de comunicación, hay una próxima fecha donde están gestionando la visita para hacer la notificación como corresponde.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Perfecto, más bien nos damos por enterados de estos correos y los incorporamos, tal vez enviarle copia de estos mismos a la Asociación de Desarrollo de San Rafael, porque ellos han estado muy inquietos con este tema, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar los Correos electrónico enviados por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i y el Ing. Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Unidad de Control



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Constructivo, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**25. Nota suscrita por la señora Elieth Ortiz Murcia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de febrero 2024.**

Reciba un cordial saludo de parte de Elieth Ortiz Murcia cd 303500941 vecina de la comunidad de Villa Damaris (El Seis).

En esta comunidad existe un aproximado de 18 familias en donde podemos destacar, estudiante materno, de primaria y CINDEA, también recalco que vive adulto mayor y niños en gestación la cual ocupa de intervención médica.

Ya hace mucho tiempo estamos solicitando que se nos brinde el beneficio de la luz eléctrica; realizando las consultas con la ADI de Chirripó, se nos indica que no cuenta con el presupuesto necesario para poder atender el caso.

Por este medio solicitamos la colaboración de parte de ustedes para que nos puedan ayudar en el arreglo del camino, para que el ICE pueda ingresar.

El camino no tiene una vía de acceso estable para que los funcionarios del ICE puedan trabajar como les corresponde.

Hago esta solicitud como una madre de familia preocupada por la condición inestable del camino para transitar en la noche, al igual para todos los estudiantes que asisten a estudiar de día.

Espero su noble comprensión sobre esta situación la cual atravesamos, ya hace mucho tiempo.

**Celular:** 8530-5259

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota la incorporamos en el acta y la trasladamos a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder con forme por favor levantar la mano, doña Mirania, aprobado en acuerdo firme y por unanimidad. Votó doña Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Elieth Ortiz Murcia, a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i y al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**26. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 marzo 2024.**

Expediente 23-024429-0007-C. O  
Resolución: 2024001797 de 26- Enero 2024.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1) El expediente arriba indicado y su Resolución, ordena al Presidente Municipal de este municipio que realice las gestiones pertinentes bajo el ámbito de sus competencias que en un plazo de 5 días a partir de la notificación de esta Sentencia notifique al recurrente la resolución a la gestión presentada el 21 de Julio de 2023 y dentro del plazo de 30 días realice el mantenimiento preventivo del parque y la poda respectiva.

2) Además dentro de 3 días a partir de la notificación de esta Sentencia deberá solicitar al Concejo de Transporte Publico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes revisar la Reubicación de la parada terminal de las Rutas N. 317 y N. 352 e informar los problemas que los usuarios están teniendo en ese lugar.

3) Lo anterior bajo apercibimiento que con base en lo establecido en artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de 3 meses a 2 años o de 20 a 60 días multa a quien recibiere una orden que debe cumplir o hacer cumplir, dictada en un Recurso de amparo.

4) Al pasar 5 días para mi respuesta como lo indico la sala y no hubo notificación recurrí a interponer acusé de Desobediencia, delito tipificado en la Ley.

5) A la fecha de hoy han pasado 30 días de lo ordenado por la sala y no se evidencia el mantenimiento al parque, ordenado por la Sala I.V.

6) Recuerden que los Incumplimientos de Deberes en la Función Pública será denunciados ante los Tribunales de Justicia como delito tipificado en artículo 339 del Código Procesal Penal.

7) Por este caso, la sala cuarta condeno a la Municipalidad de Turrialba, al pago de costos, daños y perjuicios por irresponsabilidad de citado funcionario.

8) La Sala Cuarta en su condena a la Municipalidad dio una orden al Presidente Municipal Sr. Arturo Rodríguez Morales, para que le solicitara al Concejo de Transporte Público C.T.P de Ministerio de Obras Públicas y Transportes M.O.P.T que revise la Reubicación de la parada Terminal de las Rutas N. 317 y N. 352.

9) Petitoria:

Por lo tanto, siendo que la Orden emitida en sentencia por la Sala Cuarta, es que solicito lo siguiente:

Copia del informe solicitado ante el Concejo de Transporte Publico solicitado por el Regidor Presidente Municipal, Sr. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

10) Adjunto copia del; "Por lo tanto" del recurso de amparo 23-024429-0007 C.O.

11) Después de la Resolución de la Sala I.V y condena, no omito manifestar, que en caso que suceda alguna situación que vaga en contra de la Salud Pública en sitio Costado Norte de la Iglesia Católica es mera responsabilidad del Presidente municipal del cantón de Turrialba, al no realizar y cumplir con lo ordenado por la Sala IV en este Recurso de amparo.

Para notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Jamás yo no tengo autoridad para dar eso, eso es de Transporte Público, pues creo que se equivocan a la hora, vamos a trasladarle este documento a don Carlos Calvo para que le dé respuesta a don Efraín de que ya se tomaron las acciones y de que no soy yo el que da las ordenes de que quiten la parada, yo no tengo esa competencia, ni siquiera este Concejo Municipal puede decir que se quite la parada, nosotros llevamos como dos años diciendo que las quiten, pero es el Concejo de Transporte Público que dice que no, y nosotros no tenemos esa competencia, sobre la poda de los árboles vamos a enviarle también de esta situación a la Alcaldía porque eso también no se puede ir hacer como que mañana doña Milagro diga vayan corten los árboles, eso no es así, hay que saber cuáles árboles en qué condiciones y todo lo demás, más que el parque es patrimonio y si hay presupuesto, entonces le mandamos esta nota a la Alcaldía para que dé respuesta y al Lic. Carlos Calvo para que igualmente genere respuesta directamente a don Efraín sin necesidad de que pase por el Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladársela a don Carlos Calvo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, yo no me abstengo porque es un tema de la Sala Cuarta que está ordenando, yo lo genero.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez y a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i. para que le den respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**27. Informe de la Comisión Especial sobre el tema del permiso de construcción de la señora Carla Pacheco Bravo.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En la Sesión pasada a mí me asignaron junto con don Octavio y don Francisco el ir a generar un tema referente a un negocio que estaba diagonal a la Tienda San Gil, quiero decirles que ya se resolvió el problema, ya el negocio pues dichosamente está funcionando se logró resolver el tema que se había denunciado acá, se hizo el proceso y dichosamente y para acuerdo de las partes el negocio se logró llegar a un acuerdo dentro del marco de la legalidad, por lo cual le informo al Concejo que cumplimos en tiempo y forma con lo que decía el Acta que venía aquí, que en 8 días teníamos que dar el informe, lo estoy dando como de esta Comisión y por lo cual esa Comisión se da por disuelta porque cumplió el objetivo, en la reunión estuvo Octavio, mi persona y el Ingeniero, no me corresponde a mí señalarlo doña Flora, era a la Administración, se hizo era una opinión de criterios sobre si una clausura era o no, el negocio tenía patente y tenía permiso sanitario, lo que se tenía que clausurar era exactamente la obra como tal y no necesariamente el negocio, no me corresponde porque yo no soy el Jefe de la Administración, lo importante es que la solicitud que quería el ciudadano que era que se le atendiera la queja se hizo se aclararon las cosas y para buena suerte todo se solucionó y todo estuvo bien, por qué, porque era una colocación de un cielo raso y por una pintura y evidentemente eso pintarlo no ocupa un permiso de construcción y el señor estuvo de acuerdo en retirar el cielo raso, verdad entonces eso no genera la disyuntiva, no, no hubo al retirar el cielo raso ya no hay construcción entonces ya no hay construcción, entonces ya no hay delito, y el negocio no había que clausurarlo, no ya eso estaba hace muchos años, eso estaba, nada más cambiarlo doña Flora y lo otro es que clausuraron el negocio,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuando lo que había que clausurar era la obra, muchas gracias, eso para darnos por enterados.

**Se dan por enterados.**

**28. Correo electrónico suscrito por Correspondencia Despacho del Ministro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo 2024.**

Reciba un cordial saludo, con instrucciones superiores se remite la información del Oficio DM-TC-2024-1033, referente a su diligencia, para mayor información disponemos de nuestro correo electrónico [dmcorrespondencia@mopt.go.cr](mailto:dmcorrespondencia@mopt.go.cr). Para efectos de control agradecemos dar acuse de recibido por este medio.

- **Oficio No. DM-TC-2024-1033 firmado por la Directora del Despacho del Ministro – Denisse Agüero Rojas, dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola – Director Ejecutivo – CONAVI.**

Traslado de correspondencia.

**ASUNTO:** Oficio número SM-191-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por la Sra. Claudia Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual transcribe el Artículo Tercero, inciso 5 de la Sesión Ordinaria 199-2024, celebrada por dicho Concejo, referente a solicitar la señalización vial en la Ruta 32, para mitigar riesgos de accidentes viales.

Al respecto, siguiendo instrucciones superiores y debidamente autorizada, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, a efectos de atender según las competencias de su representada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recuerdan la moción que habíamos presentado, estos dos documentos los incorporamos en el acta, toda la queja que dijimos cuando se cierra la 32, diay aquí mandan todo el tránsito y no señalamiento en la ruta hacia Santa Cruz, ni la de aquí entonces nos están diciendo que están acogiendo la solicitud de parte del director de CONAVI, para el Director General de Ingeniería de Tránsito para que proceda al señalamiento. De eso solo nos damos por enterados.

**Se dan por enterados.**

**29. Resolución No. 2157-E11-2024 firmado por los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones-Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luis Diego Brenes Villalobos, Zetty María Bou Valverde y Mary Anne Mannix Arnold, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 marzo 2024.**

No. 2157-E11-2024 – Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

**RESULTANDO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vice alcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y vice intendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que, para la elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

### CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vice alcaldías de los cantones de la provincia de Cartago, se derivan los siguientes resultados:

### PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

| PARTIDO POLÍTICO              | CARTAGO       | PARAÍSO       | LA UNIÓN      | JIMÉNEZ      |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| ACTUEMOS YA                   | 19 010        | 443           | 1 378         | 317          |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL   | 4 965         | -             | 2 287         | -            |
| FRENTE AMPLIO                 | 1 365         | 994           | 835           | -            |
| JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE | 937           | -             | -             | -            |
| LIBERACIÓN NACIONAL           | 8 802         | 4 620         | 6 219         | 2 561        |
| LIBERAL PROGRESISTA           | 3 008         | 2 202         | 3 086         | 1 410        |
| NUESTRO PUEBLO                | -             | -             | 1 323         | -            |
| NUEVA GENERACIÓN              | 1 441         | 524           | -             | 262          |
| NUEVA REPÚBLICA               | 407           | 355           | 598           | 99           |
| PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO   | -             | -             | -             | -            |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  | -             | 645           | 159           | -            |
| TURRIALBA PRIMERO             | -             | -             | -             | -            |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA       | 2 240         | 1 471         | 1 409         | 1 700        |
| UNIDOS PODEMOS                | 1 517         | 7 941         | 1 795         | 91           |
| UNIÓN GUARQUEÑO               | -             | -             | -             | -            |
| <b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>    | <b>43 692</b> | <b>19 195</b> | <b>19 089</b> | <b>6 440</b> |

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

### PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



| <b>PARTIDO POLÍTICO</b>       | <b>TURRIALBA</b> | <b>ALVARADO</b> | <b>OREAMUNO</b> | <b>EL GUARCO</b> |
|-------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| ACTUEMOS YA                   | 192              | 1 297           | 1 101           | 334              |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL   | -                | -               | -               | -                |
| FRENTE AMPLIO                 | 391              | -               | -               | -                |
| JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE | -                | -               | -               | -                |
| LIBERACIÓN NACIONAL           | 3 163            | 509             | 1 653           | 5 141            |
| LIBERAL PROGRESISTA           | -                | -               | -               | -                |
| NUESTRO PUEBLO                | -                | -               | 987             | -                |
| NUEVA GENERACIÓN              | 9 530            | 264             | -               | -                |
| NUEVA REPÚBLICA               | 73               | -               | 156             | -                |
| PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO   | 474              | -               | -               | -                |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  | -                | -               | -               | -                |
| TURRIALBA PRIMERO             | 1 952            | -               | -               | -                |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA       | 2 835            | 946             | 350             | 2 337            |
| UNIDOS PODEMOS                | 2 398            | 2 203           | 7 816           | 936              |
| UNIÓN GUARQUEÑO               | -                | -               | -               | 3 864            |
| <b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>    | <b>21 008</b>    | <b>5 219</b>    | <b>12 063</b>   | <b>12 612</b>    |

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vice alcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón, entendiéndose esa mayoría como simple.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

## **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vice alcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

## **CARTAGO**

### **ALCALDE**

105890526 MARIO REDONDO POVEDA PAY

### **VICEALCALDESA PRIMERA**

304140901 SILVIA MARIA NAVARRO GOMEZ PAY

### **VICEALCALDE SEGUNDO**

115140867 MARCO ANDRES BRENES TINOCO PAY

## **PARAÍSO**

### **ALCALDE**

304010882 MICHAELL ALVAREZ QUIROS UP

### **VICEALCALDESA PRIMERA**

109300850 MERLYN ROJAS MORA UP

### **VICEALCALDE SEGUNDO**

302610574 ROGER RICARDO ZUÑIGA VEGA UP

## **LA UNIÓN**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

108940053 CRISTIAN TORRES GARITA PLN

**VICEALCALDESA PRIMERA**

108080583 MARIBELL ALVAREZ MORA PLN

**VICEALCALDESA SEGUNDA**

115950770 KRYSTIA CRUZ ALFARO PLN

**JIMÉNEZ**

**ALCALDESA**

303200221 ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA PLN

**VICEALCALDE PRIMERO**

302410681 HECTOR RICARDO AGUILAR SOLANO PLN

**VICEALCALDE SEGUNDO**

304290076 DOUGLAS BRENES CORDERO PLN

**TURRIALBA**

**ALCALDE**

303850715 CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES PNG

**VICEALCALDESA PRIMERA**

302490876 IVETH CERDAS SALAS PNG

**VICEALCALDE SEGUNDO**

106120997 LUIS FERNANDO ALLEN FORBES PNG

**ALVARADO**

**ALCALDESA**

112580479 KAROL FABIOLA GRANADOS MARTINEZ UP

**VICEALCALDE PRIMERO**

303990986 LUIS DANIEL CORDERO BRENES UP

**VICEALCALDESA SEGUNDA**

302730981 MARIA CRISTINA GUILLEN GARITA UP

**OREAMUNO**

**ALCALDE**

304270110 ERICK MAURICIO JIMENEZ VALVERDE UP

**VICEALCALDESA PRIMERA**

304280933 KAREN DE LOS ANGELES GAMBOA LORIA UP

**VICEALCALDE SEGUNDO**

302430510 JUAN MIGUEL MORA MASIS UP

**EL GUARCO**

**ALCALDE**

302900949 VICTOR HUGO MONESTEL TENCIO PLN

**VICEALCALDESA PRIMERA**

304810806 BETZABE DE LOS ANGELES SANCHEZ PIEDRA PLN

**VICEALCALDE SEGUNDO**

304800822 CARLOS JOSUE HERNANDEZ NAVARRO PLN



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente se notificó a este Concejo Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en externarle la felicitación al señor Carlos Hidalgo Flores y sus dos Vicealcaldes Iveth Cerdas Salas y Luis Fernando Allen Forbes, por su elección como Alcalde y Vicealcaldes electos para el 2024, del 01 de mayo al 30 de abril del 2028, sirvan hacerlo levantando su mano, don Yorman votará en lugar de don Walding, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme la felicitación por la elección.

**SE ACUERDA:**

Externar felicitaciones al Mag. Carlos Hidalgo Flores y sus dos Vicealcaldes -Iveth Cerdas Salas y Luis Fernando Allen Forbes, por su elección como Alcalde y Vicealcaldes para el periodo 2024-2028. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**30. Correo electrónico suscrito por la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada Oficina de la Mujer, Supervisora Técnica CECUDIS, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha de 08 de marzo de 2024.**

Buenos días, favor presentar este informe al Concejo, ya que Octavio y Arturo dijeron no conocerlo y yo lo pasé desde el 16 de febrero a la Alcaldía Municipal.

- **Correo electrónico suscrito por la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada Oficina de la Mujer, Supervisora Técnica CECUDIS.**

Buenas tardes, por favor ver el informe con las mejoras al CECUDI La Isabel hechas por CEN CINAI, el edificio quedó precioso y más funcional todavía.

Sería muy bueno pasar este informe a FODESAF y al Concejo Municipal para que vean una de las ventajas de dar en administración estos edificios a CEN CINAI

- **Correo electrónico suscrito por la Arq. Gabriela Gómez Solano, dirigido a la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada Oficina de la Mujer, Supervisora Técnica CECUDIS.**

Adjunto le envío el informe de terminación de labores del Servicio de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos, para el Establecimiento CEN-CINAI de Azul, el cual ya fe entregado y cancelado.

Quedamos atentos, agradeciendo la confianza puesta en nosotros para las labores realizadas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Nota suscrita por la Arq. Gabriela Gómez Solano, dirigido al Comité CEN CINAI de Azul, La Isabel, Turrialba.**

Con respecto a la Licitación Reducida para la Contratación de una empresa que brinde los Servicios de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos, para el Establecimiento CEN-CINAI de AZUL, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO 10-0008-2023, se detallan los antecedentes del inmueble, así como los procedimientos realizados para el mantenimiento y restauración del mismo.

**Antecedentes:**

Se toman en cuenta los ítems especificados en el Cartel de Licitación:

| <b>Lugar del Edificio</b>            | <b>del</b> | <b>Especificación de la reparación</b>   |
|--------------------------------------|------------|--|
| <b>TODO EDIFICIO</b>                 | <b>EL</b>  | Pintura completa del edificio:<br>limpieza y pintura de paredes (estas deben mantener el mismo tipo dematerial)<br>Pintura de mallas de las ventanas<br>Limpieza y pintura de malla de cerramiento Pintura de todos los accesorios del edificio  |
| <b>TODO EDIFICIO</b>                 | <b>EL</b>  | Realizar limpieza de las siguientes áreas:<br>a. Limpieza de techo<br>b. Limpieza de canoas: Se deben lavar y quitar todo tipo de escombros o musgo de las canoas, luego de esto identificar los puntos de corrosión y tratarlos con inhibidor de óxido y pintura tipo minio. Si se debe utilizar cinta tapagoteras o duretan tipo 2 para corregir goteras.<br>c. Limpieza de tanque séptico: para esto se debe utilizar una empresa autorizada por el Ministerio de Salud y debe garantizar el lugar donde se depositan dichos desechos<br>d. Limpieza de registros pluviales<br>e. Limpieza de trampa de grasa: Limpieza, destaqueo y lavado de tuberías dedesagüe, recolección de desechos. Limpieza de las tuberías de aguas jabonosas. Destaqueo y eliminación de obstrucciones en tuberías de aguas residuales y limpieza de trampas de grasa.<br>f. Limpieza, mantenimiento y revisión del funcionamiento del tanque de agua. |
| <b>PLAY MADERA</b>                   | <b>DE</b>  | Limpieza, reparación y pintura de Play de madera. Cambio de piezas de madera y plástico que lo requieran.  |
| <b>PILETAS</b>                       |            | Revisión de fugas, ajuste y reparación o cambio de llaves de piletas (de requerir cambio se colocará llaves tipo lavapies de palanca de 1/4 de giro).  |
| <b>MOSTRADOR DE LA COCINA</b>        |            | Colocar cedazo tipo corredizo en mostrador de cocina, este debe colocarse sobre bases de aluminio.   |
| <b>PORTON Y ENTRADA DEL EDIFICIO</b> | <b>Y</b>   | Es requerido colocar llavín eléctrico con su botón de apertura dentro de las instalaciones, e instalar intercomunicador con video. El cableado de señal debe ser entubado correctamente, es necesario que se cumpla con todas lasnormas de calidad y seguridad.<br>Reparación de baranda de acceso de la entrada del edificio, el cual se encuentra con malla desprendida.   |
| <b>LUMINOSAS</b>                     |            | Cambio de 4 lámparas en aleros y pasillo.  |



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tomando en cuenta las especificaciones indicadas, se realiza una visita al sitio para verificar el estado del inmueble con el fin de contar con un criterio más claro de los trabajos requeridos.

En dicha visita se evidencia lo siguiente:

1. En todo el edificio

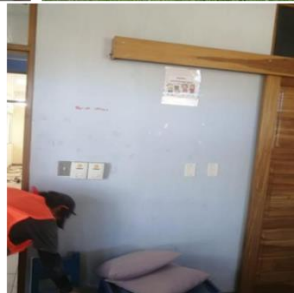
El acabado que tiene el edificio es estuco veneciano el cual se mantiene por recomendación de los Técnicos Municipales el señor Luis Fernando León Alvarado, mediante el oficio MT- DA-LFLA-729-2023, del 10 de octubre 2023 del cual nos facilitaron una copia, solicita mantener el material de las paredes.

Por lo anterior, el procedimiento es básicamente una restauración del acabado original.

Hago referencia a que el proveedor del producto es Pinturas Sur, y que en sus especificaciones técnicas recomienda el uso para interiores.  
[https://www.gruposur.com/download/hojas\\_tecnicas/ht-596-46000-000.pdf](https://www.gruposur.com/download/hojas_tecnicas/ht-596-46000-000.pdf)

Bajo los términos mencionados, se solicita al proveedor la visita del técnico para que el procedimiento sea de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.





a. Mallas metálicas de seguridad en ventanas requieren limpieza y mantenimiento.



b. La malla perimetral requiere limpieza y pintura.



c. Otros elementos complementarios al edificio también requieren limpieza y mantenimiento.



2. Se evidencia la necesidad de obras de mantenimiento del sistema pluvial y sanitario

a. Limpieza de cubierta de techo general



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



b. Limpieza de canoas



c. La limpieza cajas de registro.



d. Tanque séptico: el mismo no se tenía identificado al momento de la visita.

e. Tanque de agua



3. Se identifica gran deterioro en el play ground producto de la humedad y falta de mantenimiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**







4. Las piletas requieren ajustes por fugas o problemas de instalación. Además, algunos requieren cambio de grifos en algunos casos por corrosión y falta de mantenimiento.





5. El mostrador para atención de la cocina al comedor no cuenta con cedazo.



6. Inexistencia de intercomunicador en portón de acceso y baranda en acceso dañada.



## 7. Luminarias sin funcionar



### **Procedimiento:**

#### 1. Restauración del acabado del edificio.

a. Por el uso del establecimiento y con el paso del tiempo, el estuco veneciano está dañado y con grietas y fisuras, además que ha perdido color, por lo que se repara para impedir que se siga deteriorando la superficie.

- Para eliminar el revestimiento de estuco veneciano el primer paso consiste en lijar la superficie, con poca presión para evitar que se abra el poro y mejorar la calidad del agarre de la pintura. Se aplica facilitará el agarre de la nueva pintura o revestimiento decorativo. Se aplica NIT CLINICAL DISINFECTANT CLEANER 4 33260-600, con el fin de garantizar la limpieza y mejorar la limpieza y que el acabado final sea de mayor durabilidad. Se coloca el nuevo revestimiento y se pinta para darle el acabado final.

- Para pequeñas grietas y fisuras en el estuco veneciano, se utilizó masilla y pintura acrílica, con el fin de reparar el soporte, alisando o suavizando la

superficie para un acabado homogéneo. Tanto la parte que ha sido reparada como la que no, aplicando finalmente estuco veneciano para que no se perciban contrastes visuales.

a. Para grietas de mayor dimensión o agujeros más grandes en el estuco veneciano, se procede a picar un poco más para retirar el área de estuco veneciano dañado y cuando ya no queden imperfecciones, se aplica de nuevo el producto.

#### Limpieza de paredes



Lijado de paredes



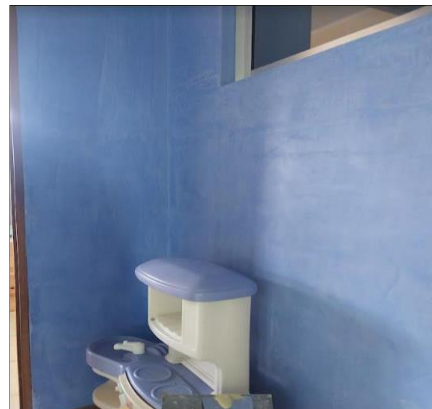
Limpieza de paredes



Proceso de preparación de la pared



Reparación de paredes con acabado desprendido





b. Pintura de mallas de ventanas



c. Limpieza y pintura de malla de cerramiento. Las indicaciones verbales de pintura correspondían a las costuras de la soldadura, sin embargo, se aplicó la pintura total.



d. Pintura de todos los accesorios del edificio. Pintando adicionalmente las puertas metálicas.





2. Se realiza la limpieza de todo el edificio

- Se realizó la limpieza de toda la cubierta de techo y adicional al contrato se pintó la estructura de los pasos techados.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Limpieza de canoas



- Limpieza de registros pluviales



- Limpieza de trampa de grasa

- Limpieza y mantenimiento del tanque de agua.

El mantenimiento que se le dio propiamente al tanque de agua fue estético, pintando la tapa de registro.

De acuerdo a lo identificado, se determina que el sistema de almacenamiento de agua potable, actualmente no es el más adecuado, ya que el tanque presenta filtraciones en las paredes, posiblemente por afectaciones con el nivel freático.

Se identifica que las paredes del tanque no están impermeabilizadas y, además, el sistema de bombeo no funciona, por lo que el mismo se limpia, y al paso de las horas se vuelve a llenar.

Un tanque de concreto no es funcional en todos los casos, ya que tradicionalmente es susceptible a daños estructurales y a la recepción de impurezas.

De conformidad con “Reglamento para la Calidad del Agua Potable “Decreto N° 32327-S”, el proceso de desinfección del tanque de agua requiere que tanto el tanque de almacenamiento, como red de distribución y estación de bombeo, estén funcionando, para posteriormente, después de un tratamiento previo con el desinfectante para cumplir con los valores establecidos en el Decreto en mención.

Por lo anterior, se recomienda descartar y clausurar el tanque de almacenamiento existente y no exponer a la población.

Se recomienda la instalación de un taque plástico o reconstruir el existente con las debidas normas sanitarias, aplicando las medidas exhaustivas

- Eliminar la suciedad, pintura mal adherida, grasa, compuestos de curado, productos desmoldantes, capas finas y todo tipo de sustancias extrañas.
- Reparar las grietas, los agujeros profundos y las eventuales imperfecciones que muestre el tanque, con materiales de restauración para concreto.
- Evitar la humedad por causa de filtraciones de aguas del nivel freático.

- Eliminar de la superficie todo tipo de humedad, polvo, grasa u otro contaminante, como condición necesaria para lograr un perfil de anclaje adecuado para la nueva pintura.

Posteriormente, aplicar el repello e impermeabilización.

Por otro lado, para mantener la pureza del agua, se recomienda dar un mantenimiento semestral de la limpieza y desinfección del tanque.



- Limpieza del tanque séptico

Se procedió a liberar la tapa del tanque séptico. Se retiran del tanque séptico todos los lodos, utilizando, además, tratamiento para el tanque séptico para el mantenimiento preventivo, el cual además de limpiar las tuberías, limpia el sistema de drenaje. El producto es depositado en el inodoro tirando posteriormente la cadena. Esta variedad de bacteria funciona tanto con la presencia de oxígeno (digestión aeróbica) como sin oxígeno (digestión anaeróbica). La producción de enzimas rápidamente descompone proteínas, almidón, carbohidratos, grasas y aceites tanto animales como vegetales, para una efectiva digestión de los desechos.





### 3. Limpieza, reparación y pintura del Play.

Se lavó la totalidad del play ground para quitar toda la suciedad dejando secar para aplicar según especificaciones del fabricante, Laro Sur Glaze 926 que es un acabado para todo tipo de madera, el cual aporta resistencia contra los hongos y una repelencia activa a los insectos que atacan la madera, y que además contiene aditivos protegen contra la radiación ultravioleta, asegurando mayor durabilidad.

[https://www.gruposur.com/download/hojas\\_tecnicas/ht-504-00926-431.pdf](https://www.gruposur.com/download/hojas_tecnicas/ht-504-00926-431.pdf)



Limpieza del play



Pintura del play



Se sustituyen las piezas de madera y mecate dañados y se restauran los toboganes

4. Cedazo en mostrador: se instala cedazo con marco de ventana corrediza. Ambos marcos se deslizan.



5. - Llavín eléctrico e intercomunicador. Se aporta video del funcionamiento del intercomunicador y llavín eléctrico.



- Reparación de baranda de acceso. Además, se pinta toda la estructura.



6. Cambio de 4 lámparas en aleros y pasillo







**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



|                         | SEMANA NÚMERO |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|-------------------------|---------------|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| SISTEMA ELÉCTRICO:      | 2             | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 | 20 | 22 | 24 | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 |    |  |
| Acueducto Eléctrico     |               |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |  |
| Cableo de Casas         |               |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |  |
| Transformadores         |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Transformadores         |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Apoyadores              |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Cableado de circuitos   |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Sistemas CCTV           |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Planta eléctrica        |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Alarma contra incendio  |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Estimuladores           |               |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | A  |  |
| Sistemas de voz y datos |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |

|                                       | SEMANA NÚMERO |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|---------------------------------------|---------------|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| SISTEMA MECÁNICO:                     | 2             | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 | 20 | 22 | 24 | 26 | 28 | 30 | 32 | 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 |    |  |
| Trampas de Grasa                      | Q             | Q | Q | Q | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  |  |
| Caja de Registro Agua Negra           | Q             | Q | Q | Q | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  |  |
| Sistemas de Agua Negra                | Q             | Q | Q | Q | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  | Q  |  |
| Inodoros                              |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Duchas                                |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Mejoramientos                         |               | M |   | M |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    | M  |    |  |
| Casos                                 |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Bajantes                              |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Caja de Registro Pluvial              |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Cableo y Canalización de Agua Pluvial |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Piso Pluvial                          |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Unidad de Mida SpH                    |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Condensadores                         |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Sistemas de gas LP                    |               | T |   |   |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | T  |    |    |    |    |    | T  |  |
| Tuberías y accesorios                 |               |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | SE |  |

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si lo pasó a la Alcaldía pues al Concejo no, y yo no ando pues buscando los papeles de la Alcaldía para ver que se hizo, esto es sobre las situaciones de beneficio que ha tenido el CECUDI, que ahora es CEN CINAI allá en Azul, aquí está todo el informe del beneficio que ha tenido, sepan que el Concejo no ha visto este informe, porque aquí nunca lo han traído, entonces yo no puedo decir de algo que yo conozco si nadie me lo ha traído, toda la inversión aquí se está trayendo, ella lo está entregando, entonces para que se incorpore en el Acta este documento y de esa manera tener información de los beneficios que se han hecho, me parece si importante que este documento sea enviado a la Comisión de Red de Cuido para que lo analicen, personalmente estoy aquí sentado por el beneficio de los ciudadanos y entre ellos el bienestar de los niños que ese es la primordial condición, no me abriga ningún otro tipo de consideración, como lo hemos hecho yo lo he analizado por encima me parece muy importante los valores que se han puesto con respecto al CEN CIANI en Azul, me parece también que es bueno tener sistemas de evaluación y que de esa manera poder conocer los detalles de impacto, no solamente en infraestructura, si no en la calidad del servicio que se dan a los niños, yo lo vi por encima y por lo menos vi, aquí que se habla de limpieza, se indica reparación de barandas, pero a mí me hubiese gustado mucho ver un tema del servicio hacia los niños, mire esto se ha dado, esto no se ha dado, cuál ha sido la condición, porque la infraestructura es importante sí, pero la esencia de la infraestructura son los niños, que hacemos con un edificio sin niños, es como una escuela sin almas, si no estuvieran los niños, entonces yo recibo el documento y lo que solicito es que se envíe a la Comisión de Red de Cuido para su análisis, doña Ana Yubel vota usted en lugar de Walding. Los señores que están de acuerdo en que se incorpore en el acta y se envíe a la Comisión de Red de Cuido para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado don Kevin en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la Arq. Gabriela Gómez Solano, a la Comisión Municipal de Red de Cuido, para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Saben que yo tomé la Alcaldía a.i justamente esta semana y me encontré con el informe de las mejoras que se ha hecho por parte del Ministerio de Salud al CEN CINAI y justamente con el oficio MTDA190-2024 yo traía la entrega del informe tal cual, para este Concejo Municipal, que quedé en Actas mis palabras.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Si no igualmente como lo dijo don Arturo, si nosotros no teníamos el documento no podíamos saber qué es lo que contiene, entonces de mi parte igualmente no puedo hablar de algo que no conozco hasta que el documento sea realmente entregado a todos o que nos lo manden por correo y la otra parte aquí estamos por los niños, es lo más impórtate e independientemente de la institución que este a cargo me parece que aquí lo valioso es tener el espacio para que los niños se desarrollen tanto es su parte nutricional como en su parte emocional, educativa, física y demás, entonces me parece que aquí lo que hay que hacer es llegar a algún momento a un punto en el cual todos estemos de acuerdo en que ese CECUDI me imagino que debe ser con respecto al otro CECUDI de La Suiza, abra sus puertas, como lo dije hace 15 días si no me equivoco, aquí nadie a querido cerrar puertas de un CECUDI, menos sabiendo la cantidad de niños que iban y esperemos que regresen, entonces solamente dejar eso claro, seguiremos luchando porque la niñez Turrialbeña crezca de una forma sana en todos los sentidos y anteriormente como lo dijimos en la parte de seguridad si no estamos bien en seguridad y no buscamos prevenir y como lo prevenimos buscando que nuestros niños crezcan de la mejor manera, tanto en los aspectos que dijimos anteriormente como en valores, entonces igualmente estamos anuentes siempre a colaborar con el pueblo de Turrialba en todos los sentidos y sobre todo cuando es una población como la de los niños, igual los adultos mayores, pero si yo creo que aquí más que un conflicto hay que tratar de sentarnos y buscar la mejor solución para esta institución o por lo menos para el lugar donde estuvieron los niños en este momento no se está utilizando, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Refiriéndome al caso yo creo que es muy importante, son cosas por mejorar, desgraciadamente en estos tiempos muchos documentos, llegan como al filo de la navaja como decimos nosotros, como dice Arturo hay documentos que se desconocen y que ya cuando aparecen hay que tomar decisiones rápidas o hay que correr para alguna otra cosa y yo creo que si es muy importante para ir mejorando que ojalá se pueda hacer algún comunicado o algo para que mucha información que llega de los distintos funcionarios sea también enviada como corresponde, no solamente que quede en la alcaldía, en la administración, si no que llegue ya sea al Concejo o a los distintos medios que hay dentro de la Municipalidad para que puedan hacer analizados con tiempo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**31. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 marzo 2024.**

Petición ciudadana:

- 1) Copia foliada y certificada del acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual, fue recibida por este Concejo la denominada Urbanización El Colorado, sita al norte del barrio La Cecilia.
- 2) Copia de escritura de calles públicas recibidas y entregadas a la Municipalidad de Turrialba.
- 3) ¿En qué fecha, mes y año fue recibida por esta Municipalidad la denominada Urbanización El Colorado?
- 4) Copia de permisos de construcción de cada vivienda y su respectiva Ubicación Municipal de todas las viviendas construidas el denominado barrio El Colorado
- 5) Solicito certificación de respuesta de los puntos, 2,3,4 y 5 inclusive.

Para notificarme: correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Muy bien esto se lo trasladamos a la Alcaldía, al señor Gerardo Sequeira y para el tema de certificaciones a la Secretaria del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez, a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i; al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, para el trámite correspondiente y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal para el tema de la certificación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**32. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de enero 2024.**

Petición de documentos.

- 1) Copia de plano catastro 3-1222297-2008
- 2) Copia de uso de suelo del plano de catastro 3-1222297-2008
- 3) Copia de permiso de construcción de la obra que se construye en el terreno plano catastro 3-1222297-2008
- 4) Copia de plano de construcción de la obra que se desarrolla en el plano de catastro 3-1222297-2008
- 5) Solicito se certifique toda la documentación.

**Notificaciones, correo electrónico:** [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a don Gerardo Sequeira y a la Alcaldía y lo que corresponde a la Secretaría para el tema de las certificaciones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez, a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i; al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, para el trámite correspondiente y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal para el tema de la certificación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**33. Nota suscrita por los señores Ángela Viviana Arce Granados, Dilarmando Arce Granados y María Carolina Ramírez Solano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo 2024.**

Quienes suscriben, **ÁNGELA VIVIANA ARCE GRANADOS**, mayor de edad, casada en primeras nupcias, ama de casa, cédula de identidad número: seis— trescientos tres — cuatrocientos cuarenta y tres, vecina de Barrio La Margarita, Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de la Big cola; **DILARMANDO ARCE GRANADOS**, mayor de edad, soltero, estudiante, cédula de identidad número: seis - cuatrocientos cuarenta y ocho novecientos ochenta y tres, vecino de Barrio La Margarita, Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de la Big Cola; y **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ SOLANO**, mayor de edad, divorciada una vez, Publicista, cédula de identidad número: tres cuatrocientos nueve - novecientos noventa y uno, vecina de Urbanización La Misión, Paraíso de Cartago, casa número cuarenta y nueve; todos en calidad de Fundadores y Directores de la Entidad denominada: “**FUNDACIÓN COR ALL FAMILY COSTA RICA**”; cédula de personería jurídica número: tres — cero cero seis — ochocientos noventa mil trescientos cuarenta y cuatro; por este medio y de manera muy respetuosa, de conformidad con el artículo once de la Ley de Fundaciones; solicitamos formalmente la designación del Representante de la Municipalidad de Turrialba en la Junta Administrativa de la referida Fundación. Adjuntamos a la presente, copia de la escritura constitutiva de la asociación y certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

La fundación que representamos, tiene domicilio en Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de Refrescos Big Cola, casa color blanco con verjas color café. Señalamos como número telefónico de contacto, el celular de la Directora Ángela Viviana Arce Granados, número: ocho tres ocho cuatro dos ocho nueve cero, y para notificaciones el correo electrónico: [cchgarbanzo@gmail.com](mailto:cchgarbanzo@gmail.com).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



  
ÁNGELA VIVIANA ARCE GRANADOS

  
MARÍA CAROLINA RAMÍREZ SOLANO

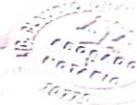
  
DILARMANDO ARCE GRANADOS



Son auténticas.



Lic. Claudio Santiago Chavarría Garbanzo  
Abogado particular  
Carné 10770



**ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** Ante mí, **CLAUDIO SANTIAGO CHAVARRÍA GARBANZO**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de Turrialba, cincuenta metros al este de la Municipalidad de Turrialba, comparecen los señores: **ÁNGELA VIVIANA ARCE GRANADOS**, mayor de edad, casada en primeras nupcias, ama de casa, cédula de identidad número: seis - trescientos tres - cuatrocientos cuarenta y tres, vecina de Barrio La Margarita, Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de la Big Cola; **DILARMANDO ARCE GRANADOS**, mayor de edad, soltero, estudiante, cédula de identidad número: seis - cuatrocientos cuarenta y ocho - novecientos ochenta y tres, vecino de Barrio La Margarita, Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de la Big Cola; y **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ SOLANO**, mayor de edad, divorciada una vez, Publicista, cédula de identidad número: tres - cuatrocientos nueve - novecientos noventa y uno, vecina de Urbanización La Misión, Paraíso de Cartago, casa número cuarenta y nueve; y **dicen:** Que constituyen una **FUNDACIÓN**, con fines para la atención médica infantil con problemas cardiopatas congénitos, fines educativos y culturales, y en general, de bienestar social, misma que se registrá por las disposiciones de la ley número doscientos dieciocho, Ley de Fundaciones vigente y sus reformas, y por los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO:** EL nombre de la Fundación será **FUNDACIÓN COR ALL FAMILY COSTA RICA**, cuya traducción al idioma español corresponde a **FUNDACIÓN UN CORAZÓN PARA TODA LA FAMILIA COSTA RICA**, misma que será una entidad sin fines de lucro con amplia capacidad para realizar cualquier acto de naturaleza civil, mercantil, administrativa o de cualquier índole jurídica que fuere necesaria para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO:** La fundación tendrá su domicilio en Barrio La Margarita, Santa Rosa de Turrialba, Provincia de Cartago, Costa Rica, veinticinco metros al oeste de la Bodega de la Big Cola, pero podrá establecer filiales y agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella. **TERCERA: DEL PLAZO:** El plazo de la fundación será perpetuo. **CUARTO: DEL OBJETO:** La fundación tendrá como objetivo principal la atención y apoyo económico para niños con cardiopatías congénitas que requieran de cirugía avanzada, a fin de ser trasladados y sometidos a tratamientos médico quirúrgicos en el Centro Hospitalario Especializado radicado en Barcelona España, propiedad de la Asociación Cor All Family España, cuya traducción al idioma español corresponde a Asociación un corazón para toda la familia España. La Fundación tendrá además, como objetivos, facilitar el proceso de recaudación de los recursos económicos necesarios para la realización de la cirugía cardiaca a realizarse en Barcelona, España, establecer y cumplir la logística necesaria para cada caso en específico, en temas como hospedaje, alimentación, tickets aéreos, contactos, apoyo psicológico, seguimiento de los casos y estudios respectivos por parte de cardiólogos de la fundación y proporcionar respaldo, publicidad y veracidad frente a instituciones estatales, organismos no gubernamentales y (o) empresas y medios de comunicación, respecto de las campañas y programas para la obtención de recursos necesarios, además de realizar actividades educativas, benéficas, científicas o artísticas y en general todas aquellas que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



signifiquen la búsqueda del bienestar social de la población infantil cardiopata congénita. Para el cumplimiento de estos fines, la fundación podrá comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar, y en cualquier otra forma, poseer y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Además, podrá gestionar recursos económicos y colaborar con otros entes público y privados. QUINTO: DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación estará determinado por el aporte inicial de sesenta mil colones que hacen proporcionalmente los fundadores, circunstancia de la cual el suscrito Notario da fe, y de que ha quedado depositado en los tres directores nombrados en la cláusula novena; asimismo, el patrimonio de la fundación estará determinado por las contribuciones y donaciones de entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras; por el producto derivado de actividades lícitas que realice la fundación para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, así como también de las subvenciones, rentas, legados, herencias, y demás aportes económicos que perciba. En el evento de donaciones, la Junta Administrativa se arrogará el derecho de aceptar o rechazar las mismas, sin justificar las razones de la decisión. SEXTO: DE LA ADMINISTRACION: La fundación estará constituida por asociados cuyas categorías serán a) Fundadores y b) Honorarios. Los primeros serán quienes suscriban el acta constitutiva de la fundación y los segundos todos aquellos aceptados por la Junta Administrativa que adelante se dirá, en razón de sus valiosos aportes a la Fundación. La administración y dirección de la Fundación estará a cargo de una Junta Administrativa integrada por cinco directores. Los tres primeros serán designados por los fundadores, el cuarto por el Poder Ejecutivo, y el quinto por la Municipalidad de Turrialba. Los tres primeros durarán en sus cargos cuatro años, pudiendo ser reelectos por períodos iguales en forma indefinida, y los representantes del Poder Ejecutivo y de la Municipalidad de Turrialba, ejercerán sus funciones, por el plazo de su designación. El cargo de Director será ad honorem. La sustitución de los directores se hará de la siguiente manera: I) DE LOS DESIGNADOS POR EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA: Los directores designados por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Turrialba, serán sustituidos por dichos entes, para lo cual el Presidente de la Junta Administrativa, dentro de los quince días anteriores a la finalización del período para el cual fueron nombrados, solicitará al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad respectiva, su reelección o el nombramiento del respectivo sustituto. En caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del miembro, el Presidente de la Junta Administrativa, dentro de los quince días posteriores al hecho, solicitará a la entidad respectiva, la designación del sustituto. Si la finalización del período, renuncia, impedimento o fallecimiento recayera en la persona del Presidente de la Junta Administrativa, corresponderá al Delegado Ejecutivo (ente que será nombrado posteriormente por la Junta Administrativa), instaurar las gestiones del caso, dentro del término anteriormente indicado, ante los organismos correspondientes para la designación del sustituto. En caso de imposibilidad de los dos funcionarios antes indicados, corresponderá hacer las gestiones a cualquier miembro de la Junta Administrativa, debidamente autorizado por ésta. II) DE LOS DESIGNADOS POR LOS FUNDADORES: En el caso de que los tres miembros designados por los fundadores,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



una vez vencido el término para el cual fueron nombrados, o en el caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del miembro, será sustituido por designación que harán los fundadores constituidos en Asamblea. Los directores nombrarán entre ellos a un Presidente, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto por periodos iguales indefinidamente, en cuyo caso no habrá necesidad de inscribir ni publicar la reelección y para efectos de terceros se tendrá por hecha si no consta en el Registro el cambio respectivo. ~~El Presidente será el representante legal de la Fundación, con las facultades de apoderado general sin límite de suma, de acuerdo con las disposiciones del artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, pudiendo además, sustituir su poder en todo o en parte, mediante la aprobación de la Junta Administrativa.~~ Todo lo relativo a las funciones del Presidente se regirá por lo dispuesto en el artículo trece de la Ley de Fundaciones. SETIMA: La Fundación podrá aceptar miembros patrocinadores de la Fundación entre las personas físicas y jurídicas que hayan hecho donaciones de conformidad con lo que dispone el Estatuto o Reglamento, o que hayan prestado valiosos servicios a la Fundación. OCTAVA: De las disposiciones reglamentarias: Cualquier otro punto relativo a las disposiciones de la Ley de Fundaciones que se mencionó, se regulará por la vía de Reglamento. NOVENA: Manifiestan los Fundadores que para el primer periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta, nombran en este acto a los tres Directores que asumirán sus cargos a partir del día en que quede inscrita esta escritura en el Registro Público, del siguiente modo: **ÁNGELA VIVIANA ARCE GRANADOS, DILARMANDO ARCE GRANADOS y MARÍA CAROLINA RAMÍREZ SOLANO**, todos de calidades atrás mencionadas, quienes aceptan sus cargos y juran su fiel cumplimiento. Asimismo los fundadores solicitan a la Sección Mercantil, división Fundaciones, se expida la correspondiente cédula jurídica de la presente fundación. Es todo. Expido un primer testimonio de ley para los fundadores. Leo lo escrito a los comparecientes, manifiestan que lo aprueban y firmamos en la Ciudad de Turrialba, al ser las diez horas del diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Firmas: Ilegible de Ángela Viviana Arce Granados / Ilegible de Dilarmando Arce Granados / Ilegible de María Carolina Ramirez Solano / Ilegible de Claudio Santiago Chavarría Garbanzo. \*\*\*\*\* LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y DOS, INICIADA AL FOLIO TREINTA Y DOS FRENTE DEL TOMO OCTAVO DE MI PROTOCOLO, LA QUE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL POR EL SUSCRITO NOTARIO RESULTÓ CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO DE LEY PARA LOS COMPARECIENTES, EN EL MISMO ACTO QUE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.\*\*\*\*\*

**CLAUDIO  
SANTIAGO  
CHAVARRIA  
GARBANZO  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
CLAUDIO SANTIAGO  
CHAVARRIA  
GARBANZO (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.27  
09:05:34 -06'00'

**CONSTANCIA**

El suscrito notario hago constar y en consecuencia doy fe, que el correspondiente edicto de ley relacionado a la presente constitución de la Fundación Cor All Family Costa Rica, fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta número: ciento noventa y siete, del miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, visible a página ciento ochenta y uno. Asimismo, el suscrito notario hago constar y en consecuencia doy fe, que los derechos de registro y timbres correspondientes a la Constitución de Fundación relacionada a la presente escritura, fueron debidamente cancelados mediante entero bancario del Banco de Costa Rica, número: cinco dos siete cero tres cinco nueve cuatro siete, con fecha del veinte de octubre de dos mil veintitrés. Es todo. Turrialba, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. Licenciado Claudio Santiago Chavarría Garbanzo, cédula: tres – trescientos cuatro – quinientos veinticinco.\*\*\*\*\*

**CLAUDIO  
SANTIAGO  
CHAVARRIA  
GARBANZO  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
CLAUDIO SANTIAGO  
CHAVARRIA  
GARBANZO (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.27  
09:06:11 -06'00'



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**RAZÓN NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, con vista en la matriz da fe de lo siguiente: **Que** en cláusula segunda de la constitución de la Fundación que por medio de la presente escritura se constituye, debe entenderse y leerse correctamente el domicilio social de la Fundación, de la siguiente forma: Barrio La Margarita, Distrito noveno: Santa Rosa, Cantón quinto: Turrialba, de la Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de Refrescos Big-Cola; **casa color blanco con verjas color café; Que** la cláusula quinta sobre el "patrimonio" de la Fundación que se constituye, debe leerse correctamente de la siguiente manera: El patrimonio de la fundación estará constituido por la suma de sesenta mil colones, aportados en forma proporcional por parte de los fundadores. Este patrimonio se incrementará con recursos tales como: contribuciones y donaciones de entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras; por el producto derivado de actividades lícitas que realice la fundación para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, así como también de las subvenciones, rentas, legados, herencias, y demás aportes económicos que perciba. En el evento de donaciones, la Junta Administrativa se arrogará el derecho de aceptar o rechazar las mismas, sin justificar las razones de la decisión. Es todo. Turrialba, Cartago, tres de noviembre de dos mil veintitrés. Notario Público: Claudio Santiago Chavarría Garbanzo, cédula: tres-

*[Faint notary stamp]*

*[Signature]*  
**CLAUDIO SANTIAGO CHAVARRIA GARBANZO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por **CLAUDIO SANTIAGO CHAVARRIA GARBANZO (FIRMA)**  
 Fecha: 2023.10.27 09:05:34 -06'00'

**RAZÓN NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, con vista en la matriz da fe de lo siguiente: **Que** en cláusula segunda de la constitución de la Fundación que por medio de la presente escritura se constituye, debe entenderse y leerse correctamente el domicilio social de la Fundación, de la siguiente forma: Barrio La Margarita, Distrito noveno: Santa Rosa, Cantón quinto: Turrialba, de la Provincia de Cartago, veinticinco metros al oeste de la Bodega de Refrescos Big-Cola; **Que** en cláusula sexta correspondiente a la Administración y Dirección de la Fundación, en lo atinente al plazo de vigencia de los cargos de los primeros tres directores, debe entenderse y leerse correctamente como de plazo indefinido, y no habiendo necesidad de inscribir ni publicar su reelección y para efectos de terceros se tendrá por hecha si no consta en el registro el cambio respectivo. En lo demás queda invariable la cláusula sexta. Y finalmente, el suscrito notario da fe con vista en la matriz, **que** en cláusula quinta debe entenderse y leerse correctamente que el monto inicial de capital social de la fundación es por la suma de sesenta mil colones aportados por los fundadores, a razón de veinte mil colones cada uno. Es todo. Turrialba, Cartago, primero de noviembre de dos mil veintitrés. Notario Público: Claudio Santiago Chavarría Garbanzo, cédula: tres-

*[Faint notary stamp]*

*[Signature]*  
**CLAUDIO SANTIAGO CHAVARRIA GARBANZO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por **CLAUDIO SANTIAGO CHAVARRIA GARBANZO (FIRMA)**  
 Fecha: 2023.10.27 09:05:34 -06'00'

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Están solicitando la representación, en estos casos puede ser un miembro del Concejo o puede ser alguien externo, la Presidencia propone que se designe al Síndico de Santa Rosa don Orlando Morales Araya como miembro o representante de este Concejo Municipal en esta fundación, que tiene su residencia en Santa Rosa, no hay más propuestas, y que se incorpore en el acta la solicitud con toda la escritura de la Fundación, porque es bueno que se haga y se le haga llegar el documento a don Orlando si lo nombramos. Los señores Regidores que están de acuerdo en la designación de don Orlando Morales Araya como representante de este Concejo en esta fundación, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar al Sind. Orlando Morales Araya como representante del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, en la Fundación Cor All Family Costa Rica Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**34. Correo electrónico suscrito por el Notificador J. Pablo Quirós Loaiza- Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 marzo 2024.**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES- San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 2220-E11-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las catorce horas veinte minutos del doce de marzo de dos mil veinticuatro en: "Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

- **Resolución No. 2220-E11-2024 – Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las catorce horas con veinte minutos del doce de marzo de dos mil veinticuatro.**

**Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.**

**RESULTANDO**

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que, para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

**CONSIDERANDO**

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, se derivan los siguientes resultados:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN,  
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

| <b>PARTIDO POLÍTICO</b>       | <b>CARTAGO</b> | <b>PARAÍSO</b> | <b>LA UNIÓN</b> | <b>JIMÉNEZ</b> |
|-------------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|
| ACTUEMOS YA                   | 16 139         | 619            | 1 464           | 291            |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL   | 4 509          | -              | 2 119           | -              |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA         | 1 638          | 532            | 1 035           | 457            |
| FRENTE AMPLIO                 | 1 601          | 1 149          | 910             | -              |
| JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE | 886            | -              | -               | -              |
| LIBERACIÓN NACIONAL           | 9 728          | 4 342          | 5 623           | 2 682          |
| LIBERAL PROGRESISTA           | 3 073          | 2 012          | 3 068           | 1 040          |
| NUESTRO PUEBLO                | -              | -              | 1 293           | -              |
| NUEVA GENERACIÓN              | 1 242          | 661            | -               | 274            |
| NUEVA REPÚBLICA               | 383            | 355            | 555             | 99             |
| PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO   | -              | -              | -               | -              |
| PUEBLO SOBERANO               | 868            | 408            | -               | -              |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  | 176            | 667            | 171             | -              |
| TURRIALBA PRIMERO             | -              | -              | -               | -              |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA       | 2 394          | 1 645          | 1 360           | 1 540          |
| UNIDOS PODEMOS                | 1 005          | 6 815          | 1 499           | 81             |
| UNIÓN GUARQUEÑO               | -              | -              | -               | -              |
| <b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>    | <b>43 642</b>  | <b>19 205</b>  | <b>19 097</b>   | <b>6 464</b>   |

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN,  
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

| <b>PARTIDO POLÍTICO</b>       | <b>TURRIALBA</b> | <b>ALVARADO</b> | <b>OREAMUNO</b> | <b>EL GUARCO</b> |
|-------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| ACTUEMOS YA                   | 177              | 1 203           | 1 117           | 293              |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL   | -                | -               | -               | -                |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA         | 409              | -               | 373             | 645              |
| FRENTE AMPLIO                 | 488              | -               | 424             | -                |
| JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE | -                | -               | -               | -                |
| LIBERACIÓN NACIONAL           | 3 763            | 687             | 1 678           | 5 017            |
| LIBERAL PROGRESISTA           | 149              | -               | -               | -                |
| NUESTRO PUEBLO                | -                | -               | 1 039           | -                |
| NUEVA GENERACIÓN              | 8 145            | 238             | -               | -                |
| NUEVA REPÚBLICA               | 87               | 28              | 182             | -                |
| PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO   | 546              | -               | -               | -                |
| PUEBLO SOBERANO               | 107              | -               | -               | 130              |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  | -                | -               | -               | 132              |
| TURRIALBA PRIMERO             | 2 058            | -               | -               | -                |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA       | 2 626            | 998             | 372             | 2 255            |
| UNIDOS PODEMOS                | 2 407            | 2 041           | 6 901           | 756              |
| UNIÓN GUARQUEÑO               | -                | -               | -               | 3 385            |
| <b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>    | <b>20 962</b>    | <b>5 195</b>    | <b>12 086</b>   | <b>12 613</b>    |

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN CARTAGO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS A ELEGIR**  
COCIENTE  
SUBCOCIENTE

**9**  
4 849,111  
2 424,556

| PARTIDOS                      | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIEN TE | RESIDUO S | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|-------------------------------|-------------------------|---------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                         | 43 642                  | 5             | -         | 4                 | 9     |
| ACTUEMOS YA                   | 16 139                  | 3             | 1 591,667 | 1                 | 4     |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL   | 4 509                   | -             | 4 509,000 | 1                 | 1     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA         | 1 638                   | -             | -         | -                 | -     |
| FRENTE AMPLIO                 | 1 601                   | -             | -         | -                 | -     |
| JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE | 886                     | -             | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL           | 9 728                   | 2             | 29,778    | 1                 | 3     |
| LIBERAL PROGRESISTA           | 3 073                   | -             | 3 073,000 | 1                 | 1     |
| NUEVA GENERACIÓN              | 1 242                   | -             | -         | -                 | -     |
| NUEVA REPÚBLICA               | 383                     | -             | -         | -                 | -     |
| PUEBLO SOBERANO               | 868                     | -             | -         | -                 | -     |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  | 176                     | -             | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA       | 2 394                   | -             | -         | -                 | -     |
| UNIDOS PODEMOS                | 1 009                   | -             | -         | -                 | -     |

**CANTÓN PARAÍSO**

**REGIDURÍAS A ELEGIR**  
COCIENTE  
SUBCOCIENTE

**7**  
2 743,571  
1 371,786

| PARTIDOS                     | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIEN TE | RESIDUO S | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------|---------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                        | 19 205                  | 3             | -         | 4                 | 7     |
| ACTUEMOS YA                  | 619                     | -             | -         | -                 | -     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA        | 532                     | -             | -         | -                 | -     |
| FRENTE AMPLIO                | 1 149                   | -             | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL          | 4 342                   | 1             | 1 598,429 | 1                 | 2     |
| LIBERAL PROGRESISTA          | 2 012                   | -             | 2 012,000 | 1                 | 1     |
| NUEVA GENERACIÓN             | 661                     | -             | -         | -                 | -     |
| NUEVA REPÚBLICA              | 355                     | -             | -         | -                 | -     |
| PUEBLO SOBERANO              | 408                     | -             | -         | -                 | -     |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO | 667                     | -             | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA      | 1 645                   | -             | 1 645,000 | 1                 | 1     |
| UNIDOS PODEMOS               | 6 815                   | 2             | 1 327,857 | 1                 | 3     |

**CANTÓN LA UNIÓN**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS A ELEGIR** 9  
**COCIENTE** 2 121,889  
**SUBCOCIENTE** 1 060,944

| PARTIDOS                     | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                        | 19 097                  | 3            | -         | 6                 | 9     |
| ACTUEMOS YA                  | 1 464                   | -            | 1 464,000 | 1                 | 1     |
| AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL  | 2 119                   | -            | 2 119,000 | 1                 | 1     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA        | 1 035                   | -            | -         | -                 | -     |
| FRENTE AMPLIO                | 910                     | -            | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL          | 5 623                   | 2            | 1 379,222 | 1                 | 3     |
| LIBERAL PROGRESISTA          | 3 068                   | 1            | 946,111   | -                 | 1     |
| NUESTRO PUEBLO               | 1 293                   | -            | 1 293,000 | 1                 | 1     |
| NUEVA REPÚBLICA              | 555                     | -            | -         | -                 | -     |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO | 171                     | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA      | 1 360                   | -            | 1 360,000 | 1                 | 1     |
| UNIDOS PODEMOS               | 1 495                   | -            | 1 499,000 | 1                 | 1     |

**CANTÓN JIMÉNEZ**

**REGIDURÍAS A ELEGIR** 5  
**COCIENTE** 1 292,800  
**SUBCOCIENTE** 646,400

| PARTIDOS                | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|-------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                   | 6 464                   | 3            | -         | 2                 | 5     |
| ACTUEMOS YA             | 291                     | -            | -         | -                 | -     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA   | 457                     | -            | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL     | 2 682                   | 2            | 96,400    | -                 | 2     |
| LIBERAL PROGRESISTA     | 1 040                   | -            | 1 040,000 | 1                 | 1     |
| NUEVA GENERACIÓN        | 274                     | -            | -         | -                 | -     |
| NUEVA REPÚBLICA         | 95                      | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA | 1 540                   | 1            | 247,200   | 1                 | 2     |
| UNIDOS PODEMOS          | 81                      | -            | -         | -                 | -     |

**CANTÓN TURRIALBA**

**REGIDURÍAS A ELEGIR** 7  
**COCIENTE** 2 994,571  
**SUBCOCIENTE** 1 497,286

| PARTIDOS                    | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|-----------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                       | 20 962                  | 3            | -         | 4                 | 7     |
| ACTUEMOS YA                 | 177                     | -            | -         | -                 | -     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA       | 409                     | -            | -         | -                 | -     |
| FRENTE AMPLIO               | 488                     | -            | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL         | 3 763                   | 1            | 768,429   | -                 | 1     |
| LIBERAL PROGRESISTA         | 149                     | -            | -         | -                 | -     |
| NUEVA GENERACIÓN            | 8 145                   | 2            | 2 155,857 | 1                 | 3     |
| NUEVA REPÚBLICA             | 87                      | -            | -         | -                 | -     |
| PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO | 546                     | -            | -         | -                 | -     |
| PUEBLO SOBERANO             | 107                     | -            | -         | -                 | -     |
| TURRIALBA PRIMERO           | 2 058                   | -            | 2 058,000 | 1                 | 1     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA     | 2 626                   | -            | 2 626,000 | 1                 | 1     |
| UNIDOS PODEMOS              | 2 407                   | -            | 2 407,000 | 1                 | 1     |

**CANTÓN ALVARADO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS A ELEGIR** **5**  
 COCIENTE 1 039,000  
 SUBCOCIENTE 519,500

| PARTIDOS                | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|-------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                   | 5 196                   | 2            | -         | 3                 | 5     |
| ACTUEMOS YA             | 1 203                   | 1            | 164,000   | -                 | 1     |
| LIBERACIÓN NACIONAL     | 687                     | -            | 687,000   | 1                 | 1     |
| NUEVA GENERACIÓN        | 238                     | -            | -         | -                 | -     |
| NUEVA REPÚBLICA         | 28                      | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA | 998                     | -            | 998,000   | 1                 | 1     |
| UNIDOS PODEMOS          | 2 041                   | 1            | 1 002,000 | 1                 | 2     |

**CANTÓN OREAMUNO**

**REGIDURÍAS A ELEGIR** **5**  
 COCIENTE 2 417,200  
 SUBCOCIENTE 1 208,600

| PARTIDOS                | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|-------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                   | 12 086                  | 2            | -         | 3                 | 5     |
| ACTUEMOS YA             | 1 117                   | -            | -         | -                 | -     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA   | 373                     | -            | -         | -                 | -     |
| FRENTE AMPLIO           | 424                     | -            | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL     | 1 678                   | -            | 1 678,000 | 1                 | 1     |
| NUESTRO PUEBLO          | 1 035                   | -            | -         | -                 | -     |
| NUEVA REPÚBLICA         | 182                     | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA | 372                     | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDOS PODEMOS          | 6 901                   | 2            | 2 066,600 | 2                 | 4     |

**CANTÓN EL GUARCO**

**REGIDURÍAS A ELEGIR** **5**  
 COCIENTE 2 522,600  
 SUBCOCIENTE 1 261,300

| PARTIDOS                     | VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS | POR COCIENTE | RESIDUOS  | POR RESIDUO MAYOR | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|-------------------|-------|
| TOTAL                        | 12 613                  | 2            | -         | 3                 | 5     |
| ACTUEMOS YA                  | 293                     | -            | -         | -                 | -     |
| AQUÍ COSTA RICA MANDA        | 645                     | -            | -         | -                 | -     |
| LIBERACIÓN NACIONAL          | 5 017                   | 1            | 2 494,400 | 1                 | 2     |
| PUEBLO SOBERANO              | 130                     | -            | -         | -                 | -     |
| REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO | 132                     | -            | -         | -                 | -     |
| UNIDAD SOCIAL CRISTIANA      | 2 255                   | -            | 2 255,000 | 1                 | 1     |
| UNIDOS PODEMOS               | 756                     | -            | -         | -                 | -     |
| UNIÓN GUARQUEÑO              | 3 388                   | 1            | 862,400   | 1                 | 2     |

**II.-** Los artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral establecen que las regidurías se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

**III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**IV.-** Que al no haber propuesto el partido Unión Guarqueño candidaturas a regidurías suplentes en el cantón El Guarco, corresponde considerar a las candidaturas propietarias que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

**CARTAGO**

**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                               |     |
|-----------|-------------------------------|-----|
| 106970801 | ALONSO PICADO CHACON          | PAY |
| 304820013 | FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS  | PAY |
| 303900130 | ANDRES DAMIAN ZUÑIGA OROZCO   | PAY |
| 106040901 | GRETTEL QUESADA MOYA          | PAY |
| 108390776 | JONATHAN ARCE MOYA            | PLN |
| 302100271 | MARCELA QUESADA CERDAS        | PLN |
| 113900668 | CALEB ANDRES PICHARDO AGUILAR | PLN |
| 104360116 | MARVIN ALVARADO MENDEZ        | ADN |
| 110580776 | ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ     | PLP |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |                                   |     |
|-----------|-----------------------------------|-----|
| 303010793 | ROBERTO CARLOS SOLANO ORTEGA      | PAY |
| 108760982 | MONICA MACHADO BARQUERO           | PAY |
| 110480804 | JORGE ARMANDO BRENES CALDERON     | PAY |
| 303810048 | NATALIA ISABEL SERRANO REDONDO    | PAY |
| 303990288 | BRAULIO JOSE MARTINEZ ROJAS       | PLN |
| 114170140 | STEPHANNIE MELISSA MENESES QUIROS | PLN |
| 302110208 | LUIS MARTIN MARTINEZ ROJAS        | PLN |
| 111440372 | MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA  | ADN |
| 117070491 | ARMANDO JOSE CANNO DIAZ           | PLP |

**PARAÍSO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                              |      |
|-----------|------------------------------|------|
| 109160116 | KATTIA ALFARO SAENZ          | UP   |
| 303630110 | JAIME ANDRES COTO ESPINOZA   | UP   |
| 305080056 | MILANY SOFIA OBANDO MORA     | UP   |
| 116280835 | LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ  | PLN  |
| 113070754 | SILVIA ELENA ARCE ARAYA      | PLN  |
| 900930448 | ALDO MATA COGHI              | PLP  |
| 303220813 | AGUSTIN ENRIQUE SILES SOLANO | PUSC |

**REGIDURÍAS SUPLENTES**

|           |   |      |
|-----------|---|------|
| 303930555 | MARIA GABRIELA SOLANO MARIN                       | UP   |
| 302260228 | JULIO SANCHEZ SOTO                                | UP   |
| 304530476 | ANA CATALINA BARQUERO QUESADA                     | UP   |
| 110500703 | JAVIER MAURICIO HERNANDEZ CASTILLO                | PLN  |
| 304490776 | SUSSANA IRENE MATA QUESADA                        | PLN  |
| 304560349 | FELIPE ALBERTO LOAIZA ARAYA                       | PLP  |
| 303510790 | WALTER SOLANO SEGURA<br>C.C. WALTER OBANDO SEGURA | PUSC |

**LA UNIÓN**

**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |  |      |
|-----------|--|------|
| 108710827 | LEDA PATRICIA HERNANDEZ CASTRO                                   | PLN  |
| 305260005 | TOMAS FELIPE MALAVASSI RICHMOND                                  | PLN  |
| 301910619 | ROSA MARIA VARGAS AZOFEIFA                                       | PLN  |
| 109310381 | ANA MARGARITA BOLAÑOS AGUILAR                                    | PLP  |
| 302960173 | CATALINA PEREZ VARGAS  | ADN  |
| 302220207 | JORGE ALFREDO CALVO CASCANTE                                     | UP   |
| 108960973 | GINETTE ALEJANDRA VARELA VILLALTA<br>C.C. GINETH VARELA VILLALTA | PAY  |
| 302040661 | GERMAN ROJAS QUIROS  | PUSC |
| 304140502 | MARIA GABRIELA VEGA SANCHEZ                                      | PNP  |

**REGIDURÍAS SUPLENTES**

|           |   |      |
|-----------|---|------|
| 117430699 | JOHANNA MARIA MONTOYA ARAYA                             | PLN  |
| 104970805 | FRANCISCO CESPEDES ORTIZ                                | PLN  |
| 117060713 | MARIBEL VINDAS PICADO                                   | PLN  |
| 301991432 | VERA VIRGINIA PICADO NAJERA                             | PLP  |
| 900550510 | JUANA ZENEIDA CHAVES VARGAS<br>C.C. JENNY CHAVES VARGAS | ADN  |
| 117650698 | JOSUE MIGUER SANCHEZ OROZCO                             | UP   |
| 115090949 | MARIANA MARCELA BARQUERO FONSECA                        | PAY  |
| 106540683 | BERNAL MONTERO ARCE                                     | PUSC |
| 116260857 | GREICY MARIA ARGUEDAS RODRIGUEZ                         | PNP  |

**JIMÉNEZ**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                          |      |
|-----------|--------------------------|------|
| 303840293 | ANA CECILIA MAZZA CALVO  | PLN  |
| 302890123 | JOSE JESUS CAMACHO UREÑA | PLN  |
| 303090628 | KATIA CALVO SANCHEZ      | PUSC |
| 303250027 | DORLIN HERNANDEZ SOJO    | PUSC |
| 900790122 | EVELIO CAMACHO ULLOA     | PLP  |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |   |      |
|-----------|---|------|
| 302760333 | DEYANIRA VEGA MORA<br>C.C. YADIRA VEGA MORA | PLN  |
| 303530141 | FABIAN MENDEZ PEREIRA                       | PLN  |
| 304020683 | GABRIELA RAMIREZ TAFALLA                    | PUSC |
| 110000282 | ROY MORA AGUILAR                            | PUSC |
| 303130939 | ALAN QUESADA HERNANDEZ                      | PLP  |

**TURRIALBA**

**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                                |      |
|-----------|--------------------------------|------|
| 303880679 | MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO      | PNG  |
| 302370619 | LUCILA BARRANTES RIVAS         | PNG  |
| 104120924 | RAUL GERARDO GOMEZ SALVATIERRA | PNG  |
| 303190768 | INES YESENIA MENDEZ GAMBOA     | PLN  |
| 303430025 | KEVIN AGUILAR SANDI            | PUSC |
| 304530546 | MANUEL ENRIQUE NAVARRO FUMERO  | UP   |
| 302830593 | ROGER BELL ARRIETA             | TP   |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |  |      |
|-----------|--|------|
| 501481360 | ANTONIO MEDINO SOLIS<br>C.C. JUAN ANTONIO MEDINA SOLIS | PNG  |
| 302130815 | MAGDA ZAMORA CAMPOS                                    | PNG  |
| 303260668 | ALEXANDER FLORES MADRIZ                                | PNG  |
| 302270917 | ZORAIDA MORA QUIROS                                    | PLN  |
| 111050200 | JOW RAFAEL MURILLO CASTRO                              | PUSC |
| 304240653 | MARCO TULIO NUÑEZ CAMACHO                              | UP   |
| 303360917 | ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES                     | TP   |

**ALVARADO**

**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                                 |      |
|-----------|---------------------------------|------|
| 304420173 | ESTEFANNY EDITH GUILLEN RAMIREZ | UP   |
| 303660313 | GEINER FRANCISCO MASIS RAMIREZ  | UP   |
| 304280013 | MARIA MONSERRAT QUIROS VARELA   | PAY  |
| 109980329 | DORA EMILIA RAMIREZ MELENDEZ    | PUSC |
| 304500068 | WALTER DARIO CARPIO VIQUEZ      | PLN  |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |                                 |      |
|-----------|---------------------------------|------|
| 304270423 | PRISCILA STEFANNY ARAYA CABRERA | UP   |
| 304340498 | ANGELO IVAN MELENDEZ GOMEZ      | UP   |
| 302690962 | MARIA INES MORA MASIS           | PAY  |
| 305370678 | WENDY PATRICIA BRENES GUILLEN   | PUSC |
| 303440632 | JHONNY ALEJANDRO BARBOZA LEON   | PLN  |

**OREAMUNO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                                   |     |
|-----------|-----------------------------------|-----|
| 303280999 | ENZO CHRISTIAN MATA GUZMAN        | UP  |
| 113550882 | ROSAURA SOLIS CARPIO              | UP  |
| 302220260 | ALVARO ALEXIS GUTIERREZ SOLANO    | UP  |
| 112620825 | MIRIAM LIZETH RAMIREZ BONILLA     | UP  |
| 302500756 | ANTONIO MENDEZ FERNANDEZ          | PLN |
|           | C.C. VICTOR HUGO MENDEZ FERNANDEZ |     |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |                               |     |
|-----------|-------------------------------|-----|
| 304000152 | MICHAEL ARNOLD PEREZ CAMPOS   | UP  |
| 302510478 | ANA GABRIELA VALVERDE GUILLEN | UP  |
| 304740374 | ANTONIO ESTEBAN CAMPOS RIVERA | UP  |
| 304110511 | ERICKA SOLANO MORA            | UP  |
| 302800901 | MARTIN MONTENEGRO FIGUEROA    | PLN |

**EL GUARCO**

**REGIDURÍAS PROPIETARIAS**

|           |                               |      |
|-----------|-------------------------------|------|
| 303580423 | TERESITA SOLANO JIMENEZ       | PLN  |
| 303310183 | ROYNER RAMIREZ CHACON         | PLN  |
|           | C.C. REYNER RAMIREZ CHACON    |      |
| 107560661 | MARIA MARGARITA VASQUEZ CRUZ  | PUG  |
| 303410453 | DURMAN ALBERTO TREJOS ARRIETA | PUG  |
| 109520132 | HEYLIN CALDERON UREÑA         | PUSC |

**REGIDURÍAS SUPLENTE**

|           |                                      |      |
|-----------|--------------------------------------|------|
| 305050291 | ANA SOFIA GARRO CAMACHO              | PLN  |
| 111090050 | PABLO ALFONSO BRENES SEGURA          | PLN  |
| 304400370 | YULIANA MONTERO MONTERO              | PUG  |
|           | NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA             | PUG  |
| 304450794 | MARIELA DE LOS ANGELES ARAYA ARRIETA | PUSC |

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Hacemos constar en el Acta solo Regidores Propietarios y suplentes. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviarle una felicitación a los Regidores Electos, yo me abstendría de votar como corresponde, don Octavio también y don Kevin también, para que no digan después que nos felicitamos nosotros mismos verdad, los señores Regidores que están de acuerdo en dar la felicitación por favor levante la mano, Aprobado, doña Mirania, acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme la felicitación, don Marco Abarca voto en lugar de don Mariano Sáenz Murillo, que no está en la curul, si una resolución cada uno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de Turrialba externa las felicitaciones a los Regidores Electos del periodo 2024-2028. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Reg. Rodríguez Morales se abstiene de votar). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Rodríguez Morales se abstiene de votar). (Votaron los Regidores Castro Murillo, Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Aguilar Sandí, Arce Obando que se abstienen de votar y Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**35. Nota suscrita por los señores Paul Coto Romero y Zaida Leiva Araya – Comité de Caminos barrio Santa Clara, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2024.**

Por este medio, nos permitimos presentarnos nuevamente como el comité de caminos del Barrio Santa Clara, Jabillos, Pavones, Turrialba, decimos nuevamente porque en el 2022 se envió una carta de la misma manera, donde lastimosamente nunca tuvimos respuesta alguna, ojalá que esta vez tengamos mejor suerte.

Por lo anterior; deseamos comentarles que somos un grupo de vecinos que estamos luchando para poder tener un camino con condiciones transitables adecuadas para toda la población, por lo tanto; deseamos solicitarle colaboración a la unidad de gestión vial, para ver si nos pueden brindar un poco de material para arreglar 620 metros de camino lineal que tenemos en nuestro barrio, así como la maquinaria para poder trabajarlo. Nosotros como vecinos, estamos unidos y hemos venido recogiendo dinero mensualmente para ir adelantando en algunas cosas que creemos se deben hacer, como lo son cunetas y alcantarillas para que no se deteriore más el camino y las aguas sigan su curso de la mejor manera, ya hemos conseguido avanzar en la elaboración de lo mencionado, pero nos hace falta mucho y con ayuda de la municipalidad sabemos que se adelantaría a mayor velocidad para lograr el objetivo tan necesario de tener un camino en condiciones al menos decentes.

Cabe resaltar que mucha de la población que se encuentra en nuestro barrio son personas adultas mayores y también algunos poseen diferentes tipos de discapacidad, incluso tenemos vecinos en sillas de ruedas, lo que les resulta sumamente difícil transitar por el camino que tenemos, lleno de piedras grandes y barro, lo que genera una preocupación para todos los que vivimos en Santa Clara y creemos que son datos importantes para que la Municipalidad nos tome en consideración y nos brinde su aporte, en especial porque el camino principal es calle pública.

**Correo electrónico:** [pcoto04@hotmail.com](mailto:pcoto04@hotmail.com)

**Teléfonos:** 8334-0541 / 8657-8968

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a trasladársela a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal, pero vamos a pedir una inspección a don Julio Mora, que nos dé una inspección sobre este tema y que nos dé un informe al Concejo y que se le comunique al Comité este acuerdo del Concejo.

**Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza:** Ya desde el año pasado hemos estado haciendo gestiones con eso, a mediados de agosto se entregó una solicitud con la cual se leyó aquí y ahora que estaban con el camino de llama, Fabian, Julio le dio el permiso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de que fuera a ver el camino, el cual él fue, fuimos juntos a verlo y el dio el visto bueno de que realmente se necesita material para ese lugar, los vecinos han hecho rifas, han puesto plata de su propio bolsillo, ya hicieron las cunetas, ya pusieron las alcantarillas, y la mayor parte si no más de la mitad de la población que hay en Santa Clara es adulta mayor, tenemos personas con síndrome de down, con lo cual le cuesta muchísimo caminar y definitivamente en ese camino no lo pueden hacer y así otros vecinos que tienen otros problemitas que definitivamente a como está el camino ahorita no pueden, desde la entrada de carretera principal Ruta 10 es increíble más bien ahí se ha querido provocar accidentes, porque la gente tiene que entrar muy despacio porque si no el carro lo dejan ahí en la entrada verdad, algo se le va con la suspensión o pegan la mufla, lo que sea porque ya es demasiado, y la población que hay ahí es muy grande y ellos no están pidiendo que se le de todo, yo a Julio se lo he dicho y se lo dije a Fabian, o sea no pedimos que nos den todo, si no por lo menos que nos dieran el material, pero ya él tiene conocimiento, Julio tiene conocimiento, todos tienen conocimiento, tienen las notas desde casi de mediados del año pasado, de que es urgente ver ese camino, y lo que se les ha pedido que hicieran ya ellos lo han hecho.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en que se proceda como indico la Presidencia, trasladarlo a Junta Vial, a la señora Alcaldesa y a don Julio específicamente para que eleve en un plazo no mayor a 15 días un informe a este Concejo sobre esa inspección sobre ese camino sírvanlo hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Elizabeth, aprobado por unanimidad en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Paul Coto Romero y Zaida Leiva Araya – Comité de Caminos barrio Santa Clara, a la Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i; a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que en un plazo no mayor a 15 días brinde un informe al Concejo Municipal sobre la inspección realizada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**36. Entrega de la plaza de fútbol de Santa Rosa**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Muy bien y hay un último es que don Orlando me indico que quieren hacer ya entrega de la Plaza de Fútbol de Santa Rosa, recuerden que habíamos autorizado hacer ahí una corrida de toros y toda la cuestión, y había una Comisión en la que estaba don Mariano, don Kevin Aguilar y don Walding Bermúdez con los dos Síndicos de Santa Rosa, entonces ellos quieren hacer una entrega de la Plaza, para que vea que quedaron en mejores condiciones que como se recibió, entonces la Presidencia les indica que su misión termina yendo a ver como quedo la plaza, con la recibida, no sé cuándo va a hacer, que se coordine con don Orlando, no sé cuándo va a hacer la fecha, no sé, mientras vaya la mayoría de la Comisión sería excelente.

**Sind. Orlando Morales Araya:** Vine con eso hoy porque el Presidente del Comité de Deportes quiere abrir la plaza el domingo, entonces yo le dije que yo no podía dar esa autorización si no el comité, y me gustaría si pueden ir mañana a ver como quedo la plaza, si ellos están de acuerdo en entregarla perfectamente, sino, no se le da el visto bueno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Por lo menos que vayan 3 de la Comisión ya hay quorum, los dos Síndicos y el Ministro Kevin Aguilar ya hay quorum, don Kevin cuento con que usted vaya, mañana, ahorita se pone de acuerdo con don Orlando y don Walding por favor, Walding ayúdeme con eso mañana.

**b) Informes Legales del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En el Acta Ordinario N°202, igualmente ustedes trasladaron al Licenciado Carlos Calvo y a mí, un informe que envió el señor Alcalde Electo don Carlos Hidalgo Flores con sus dos Vicealcaldes para el tema de que él quería hacer como una especie de traspaso de poderes, yo dije que había que hacer un, bueno en la nota decía un traspaso de poderes verdad, alguna situación, entonces hicimos ya el análisis tanto el señor abogado como mi persona y queremos compartirle con ustedes la conclusión que llegamos, Carlos dará la parte legal, para que ustedes tengan el contexto y yo evidentemente lo hare desde la parte política que es lo que nos corresponde para armonizar una decisión y tener una hoja de ruta con respecto a este tema, don Carlos solo ese informe podíamos conocerlo.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal:** Efectivamente se nos había pues encomendado la labor de analizar personalmente la parte jurídica de la solicitud que había hecho el señor Alcalde Electo de Turrialba Carlos Hidalgo Flores respecto a la posibilidad de pues este tema de traspaso de poderes, que quizás no es la figura que se va a utilizar, pero si entendiendo ese término, voy a leer textualmente mi informe el cual va dirigido básicamente a la solicitud que hizo el señor Hidalgo Flores y las demás personas que lo suscribieron.

**1. Oficio No. MT- CMAL- 013- 2024, firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha del 22 de marzo del 2024.**

Se recibe oficio SM- 269-2024, suscrito por el señor Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Electo de Turrialba, Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Primera Electa y Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Segundo Electo, dirigido al Concejo Municipal, en el cual solicitan al Concejo Municipal, la conformación de una Comisión con el fin de atender los actos protocolarios propios de la sesión solemne del día primero de mayo del dos mil veinticuatro.

Sugiere que la misma sea conformada por funcionarios municipales con capacidad de adjudicar, además de autoridades recientemente electas y que iniciarán a desarrollar sus funciones en dicha sesión solemne.

Respecto a la Comisión, jurídicamente puede conformarse una, tomando en consideración lo que determina el Código Municipal, ley 7794, en su artículo 49. Citando en lo que interesa:

“(..)

*Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación.*

***Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto.***



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



***Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de asesoras.”***

El resaltado no es del texto original.

Con lo anterior, se puede concluir que:

- 1- Puede conformarse la Comisión Especial, pues jurídicamente es posible y permitido por la ley 7794.
- 2- Las personas funcionarias municipales, y/o personas electas para el siguiente mandato no pueden integrar la Comisión conforme a lo sugerido, sin embargo, podrán participar en las sesiones que ésta lleve a cabo, en calidad de asesores.
- 3- El Concejo Municipal debe tomar en consideración que los procedimientos en SICOP, conllevan un lapso de tiempo importante.
- 4- Tal y como consta en los comentarios del oficio SM-269-2024, la comisión no posee la facultad de contratar, esto sería a través de los departamentos de la Administración correspondientes.
- 5- La sesión del primero de mayo, deberá desarrollarse conforme a la ley 7794, Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Muy bien como ustedes han escuchado el criterio del señor Asesor Legal, la figura de un traspaso de poderes no existe en nuestro ordenamiento jurídico, el Artículo 29 del Código establece una toma de posesión que no es un traspaso de poderes, pero no del Alcalde, si no de los Regidores y los Síndicos, vienen y toman posesión, eso es lo que se hace, quien los juramenta pues el Regidor de mayor de edad, de hecho ya nos notificaron por ahí quien va a hacer el Presidente Municipal por la edad y la Vicepresidencia, entonces no hay un acto como tal, no existe un acto como ese, podemos nombrar una Comisión para que articule algunas cosas pero del informe del Asesor Legal igualmente se indica que una comisión especial no puede estar integrada por personas externas al Concejo Municipal, la Ley no lo permite eso lo dice el Artículo 49 del Código Municipal, o sea yo no puedo decir voy nombrar una comisión a Y,X con A B y C, porque la Ley no lo permite, y tercero tampoco una comisión tiene facultad para decirme que se contrate un arreglo floral, eso no existe, porque no es, ni siquiera el Concejo dice vamos a contratar, eso lo hace la Administración, ahora no sabemos exactamente con exactitud cuales son las cosas que se generen.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Informe del Asesor Legal para la parte mía que me corresponde del punto de vista político, sírvanlo haciendo levantando su mano, Aprobado por unanimidad en acuerdo firme, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, esto sería en la parte legal que se le trasmite así al Lic. Carlos Hidalgo Flores como Alcalde electo y a las personas que firmaron la nota.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe No. MT- CMAL- 013- 2024 presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo Municipal. Transcríbese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Que propone la Presidencia, en el ánimo de armonizar, podemos nombrar una comisión claro que sí, para generar temas con el Concejo de venir nosotros una Sesión previa, acomodar con los Síndicos, muchas cosas que hay que generarlas eso podemos hacerla, generar una Comisión Especial si podemos hacerlo, no una comisión con el nombre que se llame Comisión de Traspaso de poderes, no, esa no es así, si no es una Comisión Especial que sería para dar la bienvenida, para coordinar algunas cosas importantes, hablando con los señores Regidores electos, algunos de ellos, no todos, decían la intención de que se generase un acto, el propio primero de mayo, donde el señor Alcalde electo tiene su derecho de que se coloque la cinta, igual yo sé que la Administración generara las 5 cintas que se requieren Alcaldesa, normales que siempre se han hecho y hoy podemos tomar el acuerdo, cuáles son las 5 cintas, la del Alcalde, la de los dos Vicealcaldes, la del Presidente y del Vicepresidente, porque mi cinta dice 2022-2024, la cinta mía no sirve, la cinta del señor Alcalde pues no y la suya pues jamás se la vamos a quitar, ni la de don Octavio, entonces hay que mandar hacer una cintita, eso creo que aquí nadie se va a oponer, entonces hoy podemos acordar lo de la cinta para que la Administración desde ya envíe a hacerlas bonita, algo agraciado, algo apropiado para la situación, y lo que me indicaba ellos era la posibilidad de hacer la Sesión de primero de mayo fuera del recinto, y hacerla en otro lado, yo hable con don Octavio, y otros señores Regidores y les indique, que eso era complejo, por qué, porque el Código Municipal en el Artículo 29 establece que debe ser en la sede recinto del Concejo Municipal, y la sede recinto es está, hace 4 años nosotros lo hicimos fuera porque estábamos en COVID y habíamos hecho un acuerdo que se publicó en el diario oficial La Gaceta, si nosotros quisiéramos que y no nos corresponde a nosotros, sino al nuevo Concejo hacer la Sesión el primero de mayo pero ellos no pueden tomar la decisión porque no están en funciones, tendríamos que hacerlo y mandar a publicar en el diario oficial La Gaceta, la verdad, con semana santa y todo señores Regidores, no hay tiempo, yo no puedo ser tan irresponsable de comprometerme a algo que después no vamos a poderlo cumplir, entonces yo llegue a un acuerdo don Octavio es testigo fiel de esto, de que yo indicaba que la Sesión del primero de mayo debe celebrarse como dice la ley, adonde, aquí, los señores Regidores y Síndicos Municipales Electos ya en funciones el primero de mayo deben de venir a prestar juramento a las 12 del día, en este recinto municipal y proceder como es su debido derecho constitucional a elegir al nuevo Presidente Municipal que ya estoy deseando darle la silla y el Vicepresidente Municipal, así de sencillo, dársela, y ellos solicitan cosa que a mí no me parece mal, hacer una actividad, ya no Sesión Municipal, sino una actividad más cultural en el Parque Recreativo Jorge de Bravo, que a mí me parece bien, porque señores Regidores y Síndicos, porque hay que darle juramento ya afuera de la Sesión porque el Artículo 29 no lo establece, a todos los Concejales de Distrito, que son 120, son muchos que aquí no caben evidentemente, y eso hay que darles también juramento constitucional, hace 4 años nosotros lo hicimos en el Teatro, los que no vinieron después yo los fui juramentando, pero en este caso esos Concejales podrían llegar a una actividad no Sesión porque la ley no establece que tiene que ser Sesión Municipal en el Parque de Jorge de Bravo, cosa que a mí no me parece mal, que se requiere ahí, unas mesitas, unas sillas, sonido, algo sencillo que tampoco eso es ₡20,000,000,00, porque no es así, ni yo estaría de acuerdo, y estoy seguro que el nuevo Gobierno Municipal estaría de acuerdo en invertir dinero de esa manera, sería algo muy básico, una mesitas, con unos manteles, el sonido, y claro, aunque la ley ya no lo dice, hay estaría invitado el Concejo actual don Octavio, estarían invitados ustedes, más allá como Concejo saliente, como Ciudadanos verdad, porque al final compañeros pensemos en una cosa, somos todos Turrialbeños y yo en lo particular y pertenezco a un partido no tradicional, no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



es nacional, creemos mucho en la identidad Turrialbeña y hacia eso vamos, y yo sí creo en ese concepto, y yo me he sentido lleno de orgullo de que la mayoría de este Concejo me haya dado la oportunidad de sentarme en esta silla, y mal haría yo en generar división, tengo que generar la mayor unión posible para que el cantón salga hacia adelante, esa es mi responsabilidad, entonces que sería la propuesta señores Regidores, ya votado el informe, generar la sesión de primero de mayo normal aquí como siempre se ha hecho a las 12 del día, no hay que convocar a nadie porque la ley dice que ya están convocados, nombrar una Comisión Especial que haga ciertas cosas ahí básicas, generar alguna condición especial de la actividad que se le de instrucción a la señora Alcaldesa para que se envíe a confeccionar esas 5 cintas que son de la Alcaldía, los dos Vicealcaldes, Presidente y Vicepresidente, eso tampoco es un montón de plata, y de igual manera que se autorice por parte de este Concejo Municipal como dice el Código Municipal, la utilización del Parque Recreativo Jorge de Bravo para realizar ese evento, cuando el propio primero de mayo a las 2pm, para que se haga la colocación de la cinta el señor Alcalde ya fuera de la Sesión del primero de mayo, que le va a hacer esa colocación de la cinta, pues el Presidente Municipal que aquí elijan los señores Regidores Propietarios, porque yo voy a hacer suplente, voy a hacer observador, aquí lo que elijan él le pondrá la cinta, al Alcalde y él Alcalde a los 2 Vicealcaldes y ya no será una Sesión, sino es un acto muy cultural en ellos, en ese sentido, no será un tema de erogaciones de dinero porque lo único que hay que generar es de las cintas, el sonido hay que ver como lo generamos, mesas hay, eso tampoco es un montón, porque el lugar ese tiene donde sentarse el anfiteatro tiene una graderías, eso muy fácil allí hacerlo, la sillas sobre todos son para los miembros del Concejo entrante, por condescendencia se merecen pues donde sentarse acomodadamente, los señores Regidores y Síndicos que a mí no me parece mal en eso, yo lo que les ruego que sea un tema de condescendencia para empezar bien, las cosas que empiezan bien, terminan bien, las cosas que empiezan mal, terminan mal, me parece que esta es la manera salomónica, nos ajustamos a la Ley porque esa Comisión no significa que va a ir a tomar decisiones de hacer un almuerzo o hacer no se cosas rimbombantes, primero porque no hay plata para hacer eso, segundo porque la ley no lo permite, y tercero porque ni yo voy a estar de acuerdo, ni creo que la nueva Administración este de acuerdo, ni la actual lo generaría en ese sentido, eso sería la propuesta que la Presidencia haría con el mandato que ustedes señores Regidores me solicitaron.

**Reg. Flora Solano Salguero:** A mi si me gustaría saber porque siempre cuando a uno lo juramenta el primero de mayo, debe haber un tipo presupuesto, en la Administración tiene guardado ese dinero, o no hay disponibilidad de una partida, para que se apoyen, por si tienen el gasto de las cintas, yo pienso que bueno la vez pasada nosotros nos fuimos cada quien a almorzar, cada uno pago su comidita, pero si ellos quieren hacerlo ya a su manera, y muy claro lo dijo Regidor Arturo Rodríguez, en donde si ellos hubiesen querido trasladarla, había que haberse hecho con tiempo, se hizo en el Teatro Municipal, precisamente por la parte del COVID, pero la sede donde tiene que juramentarse es acá en el Concejo, en este local donde estamos ubicados, en la sede de nosotros, yo siento que bueno, tienen recursos pues deberán de hacerlo, no hay ningún problema, pero si con el consentimiento de, porque si se va a hacer algo diferente tiene que ocupar sillas, quien la va, todos los gastos que incurran que no se pueda pagar por el Presupuesto de la municipalidad, deberían de aclararlo, porque escuche ahí como que había ₡1,000,000.00, para ese traspaso, eso escuche, no me hagan caso, yo lo escuche, ni siquiera lo vi, porque nadie me lo dijo, escuche ahí que alguien paso y digo yo bueno entonces si hay algún poquito de platica no habría oposición, pero si ellos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tiene sus recursos, y quieren si ocupar ese espacio que es municipal, no creo que no se le vaya a prestar, lo que pasa es que tiene que a ver alguien que este vigilante, tiene que ser de la municipalidad, si se quedan tienen que pagar ese tiempo extra verdad, porque no va a estar solo, yo sí quiero que me expliquen en ese caso que, yo no me opongo que hagan la actividad pero que si hay que respetar las Leyes, de que si tiene que hacerse aquí no se hizo con el debido tiempo, porque si se hubiese hecho, si hubiese venido con buen tiempo se traslada la Sesión para que haya oportunidad de que llegue más gente, esa es mi intervención.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo que se cree esta Comisión Especial para estas coordinaciones, los gasto son solamente de la cinta, la verdad que, si las sillas eso es muy pequeño, no almuerzo no se habla, ni siquiera una café doña Flora, ni siquiera un café, nada de eso, no hay nada eso, es algo muy básico. Los señores Regidores que están de acuerdo que se cree esta Comisión Especial para coordinaciones en la toma de posesión que así se llama, sirvan haciendo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, en uso de mi facultades como Presidente Municipal nombro la Comisión, que escogeré los que están actualmente y que siguen, por su puesto tengo que estar yo como Presidente, don Octavio y doña Zaida Sojo que es electa Síndica Municipal, será los tres que estén en esa comisión, y yo me designo como Presidente interino. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se disponga autorizar el uso del Parque Recreativo Jorge de Bravo para el primero de mayo a partir de las 2pm para esta actividad cultural, sírvanlo haciendo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, y tercero que se le instruya a la Alcaldía para la elaboración de las cintas, vea que es la única cosa que le estoy pidiendo, las cintas, cinta de Alcalde, de Primer Vicealcalde, Segundo Vicealcalde, de Presidente Municipal 2024- 2026 y Vicepresidente 2024-2026, porque es por dos años. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle la instrucción a la señora Alcaldesa para esta situación, sírvanlo haciendo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, la Presidencia Municipal instruye que con relación a la elección de esta situación de la Comisión procedería a nombrar como colaboradores, asesor porque no pueden ser miembro de la Comisión a la señor Alcaldesa como corresponde por que es la Jefa de la Administración, talvez con doña Rosaura y me parece que doña Lucila y a don Raúl, con esos 4, no sé si habrían otros más, los puedo anunciar el lunes, por ahorita si, por ahorita es la única que tenemos, la otra es alguna coordinación que deba hacer en la Comisión cosa que no, no hay ninguna contratación doña Alcaldesa, eso es lo que quiero dejar claro, muchas gracias señores Regidores, entonces que se anexe como asesores a la señora Alcaldesa, a doña Lucila Barrantes y a don Raúl Gómez que son Regidores electos después podríamos ampliar con algunos otros más, si claro Kevin, la Sesión es obligatoria lo otro es por un tema de cortesía de educación como corresponde.

**SE ACUERDA:**

- Autorizar al Presidente Municipal Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial de Coordinaciones en la toma de posesión del 1° de mayo de 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Arturo Rodríguez Morales, quien preside como interino, Octavio Arce Obando y la Síndica Zaida Sojo Nájera, anexado como Asesores la Licda. Milagro Rowe Arias -Alcaldesa Municipal a.i.; la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa y los Regidores electos Lucila Barrantes Rivas y Raúl Gómez Salvatierra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Autorizar el uso del Parque Recreativo Jorge Debravo para el 1° de mayo de 2024 a partir de las 2:00 p.m. para realizar actividad cultural, de la nueva Administración de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Instruir a la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i.; para que proceda en la elaboración de 5 cintas correspondientes al Alcalde, dos Vicealcaldes, Presidente Municipal 2024-2026 y Vicepresidente 2024-2026, para el 1° de mayo del año en curso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **ARTÍCULO CUARTO**

#### **INFORMES DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO - LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS**

##### **1. Servicios Municipales en relación a la Semana Santa**

**Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Con respecto al tema de la Semana Santa ya se ha estado anunciado en diferentes redes sociales, pero es importante para las personas que nos escuchan en las diferentes redes sociales, dice “atención usuario del servicio de recolección, residuos y uso de Vertedero, se les informa a los usuarios del Servicio Municipal que los días Jueves, Viernes Santo no hay recolección de desechos ordinarios, es decir la basura tradicional, ni de material de reciclaje, además el Vertedero permanecerá cerrado”,

##### **2. Información sobre la Ley Seca en Semana Santa**

**Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** También es importante recalcar que nosotros no tenemos la tradicional la famosa Ley seca sin embargo de acuerdo a algunos criterios tomados en este Concejo Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Pongámosle atención a la señora Alcaldesa por favor, faltando 5 minutos para las 6:00 pasamos la asistencia doña Cristina.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Ha habido algún inconveniente o alguna controversia con respecto a la Ley seca, no hay Ley seca, recuerde que en este Concejo ya había tomado la decisión, sin embargo hay alguna clausula importante que se debe tomar en cuenta dice “información sobre cierres Jueves y Viernes Santo, el Departamento de Administración de Patentes de la Municipalidad de Turrialba les informa con relación a la conocida Ley seca de los días Jueves y Viernes Santo lo siguiente:

1. El Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación, comercialización de bebidas con contenido alcohólico vigente establece en el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 8 en que nos interesa lo siguiente, deberán permanecer cerrados los días Jueves y Viernes Santo los establecimientos en los que se dé el expendio de licores durante el paso de las actividades religiosas, a su frente, es decir únicamente los bares que estén enfrente donde va pasando la procesión, se va a cerrar únicamente en ese trayecto, sin embargo si este establecimiento es un restaurante no es preciso ya que no obstante en la disposición anterior los negocios que expendan bebidas alcohólicas sin que sea su actividad principal podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a las bebidas en términos anteriores. Por lo anterior de acuerdo deben cerrar el establecimiento que vendan solamente durante el paso de la procesión”.

Entonces no hay Ley Seca en Turrialba, simplemente fue la decisión que se ha tomado en su momento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No hay Ley Seca, eso es lo que hay que decir, lo que hay es una regulación de horario por las rutas donde pasa las procesiones, que eso es diferente.

### **3. Entrega del camión recolector de basura**

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Ahora es importante indicarles que el día de hoy se nos fue entregado el nuevo camión recolector de basura adquirido por un monto de ₡148,049,812 mediante la Licitación 2022-LA000008, el mismo vendrá a fortalecer el Departamento de Recolección ya existente permitiendo poder alargar la vida útil de los camiones y darle de esa forma mantenimiento a los ya existentes para no suspender el servicio de recolección, además recuerde que estamos en análisis de la ampliación de rutas, así también como la recolección nocturna, entonces a los vecinos informarles que esa adquisición realmente es de gran relevancia y se ha discutido durante muchos meses acá en este Concejo Municipal.

### **4. Tema en relación al Presupuesto 0**

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Importantes para los Síndicos que me han estado consultando con respecto al Presupuesto 0, ya se les había indicado que una vez aprobado el Presupuesto, que lo hicimos el día de hoy, recuerde que a finales del año pasado se ingresaron las partidas específicas y los proyectos del IBI, lamentablemente por un tema de tiempos la Proveeduría no podía ingresar todos los proyectos que eran muchísimos y se atendieron los de prioridad, ya todos y cada uno de los Síndicos saben quién es la unidad ejecutora, o sea el Ingeniero encargado de su obra, a partir del lunes próximo después de Semana Santa el Ingeniero Gerardo Sequeira, Alexander y Rosaura van a estar activando el Presupuesto 0 para los proyectos, entonces es importante que tomen en cuenta esto y que cada cual sabe a quién le corresponde, me hacen la consulta y lamentablemente yo no puedo recordar cual es el encargado de cada uno de sus proyectos.

### **5. Tema de caminos**

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Con respecto al tema de caminos, importante recalcar a donde se están trabajando en este momento, de acuerdo al informe de la Gestión Vial, indicarles que en Pacayitas - Buenos Aires continúan los trabajos de rehabilitación de sistemas de drenaje y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



colocación de material granular, en Noche Buena ya se finalizó la reconstrucción del sistema de drenaje, el puente de San Rafael se finalizó la demolición y conformación del cauce para iniciar las excavaciones que inician el día de mañana, recordar que con respecto a lo que es el puente de El Balneario van estar trabajando lunes, martes y miércoles Santo, para que tome provisiones con respecto al tema de circulación, el puente de La Pastora – Porosal se han iniciado las labores de movilización por parte de la empresa y se han habilitado el paso provisional y se están iniciando lo que son las excavaciones, en San Vicente – Los Quirós se inician los trabajos de rehabilitación del sistema de drenaje y conformación de cunetas y superficie de ruedo, indicar además que lo que es el Edificio Municipal esta acogido por el decreto y estará cerrado durante la Semana Santa, sin embargo algunos departamentos continuaran trabajando, como la Gestión Vial y algunos otros, así como de Servicio Municipales, eso lo que es información para todos los vecinos.

**6. Oficio No. MT-DA-MRA-186-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido a la Asociación para el Adulto Mayor APAMTU, recibido con fecha 22 de marzo del 2024.**

De acuerdo a lo comunicado por medio de mensajes de WhatsApp, por parte de Marigen García y José Hernández, referente al robo en el Centro Diurno del Adulto Mayor.

Me permito solicitarles se sirvan proceder de conformidad con lo que señala la CLÁUSULA QUINTA: del Convenito suscrito ente APAMTU y la Municipalidad de Turrialba, la cual dice:

“QUINTA: RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA. Para el fiel cumplimiento de los fines del presente Convenio, LA ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR asumirá la responsabilidad en cuanto al extravío, robo, daño y el deterioro intencional, ocasionado a los bienes entregados para uso exclusivo del Centro Diurno. La ASOCIACIÓN deberá cumplir el procedimiento de denunciar e informar ante las instancias legales de LA MUNICIPALIDAD, a quien deberán informar mediante acta de forma inmediata.”

En razón de lo anterior, se les solicita en forma expedita se procedan a cumplir con lo convenido informando, tanto al Concejo Municipal, como a esta Alcaldía lo atinente al robo.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Esto es porque la comunicación llego vía WhatsApp y tienen que proceder tal como corresponde de acuerdo al Artículo Quinto.

**7. Relación al tema de una nota remitida por FODESAF**

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Les mencionaba que bueno todos conocen recién vengo ingresando lo que es la Alcaldía y es importante recalcar que, aunque yo sea Vicealcaldesa no tengo acceso a los correos en mi época de Alcaldesa hacia la Alcaldía por tanto debo venirme a ponerme en regla y al tanto de todo lo que acontece.

- **Oficio No. MTSS-DMT-DVAS-DESAF-265-2024, firmado por Luis Alberto Avalas Rodríguez Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**dirigido al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, recibido con fecha del 21 de marzo del 2024.**

**ASUNTO: Falta de respuesta a Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-146-2024 del 14 de febrero del 2024**

Como bien se ha indicado en reiteradas ocasiones, esta Dirección en uso de sus facultades fiscalizadoras sobre el adecuado uso de los recursos del Fodesaf, según se establece en la ley 5662 (Ley de creación del Fodesaf), su reglamento mediante Decreto Ejecutivo 43189-MTSS y el criterio de la Procuraduría General de la República C-370-2019, del 12 de diciembre del 2019 que desarrolla los alcances y potestades fiscalizadoras de la Desaf, mediante visita realizada al Cecudi las Gaviotas en la Suiza de Turrialba, que fue financiado con recursos del Fodesaf, ha tenido conocimiento que el centro se encuentra sin brindar servicio a los niños de la comunidad desde hace más de un año.

Por lo anterior, se han enviado Oficios a la Municipalidad de Turrialba y Consejo Municipal para buscar soluciones a esta situación, incluso se han intentado programar en varias oportunidades reuniones con los representantes del Consejo Municipal y el Señor alcalde, en busca de una solución que permita poner en funcionamiento el Centro, sin embargo, ha quedado en evidencia la falta de interés de los citados.

El último Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-146-2024 del 14 de febrero del 2024 (se adjunta), el cual al día de hoy no hemos recibido respuesta, presentaba una propuesta por parte de CENCINAL para la administración del Centro o en su defecto, la devolución al Fodesaf del monto girado para la construcción del centro junto con su equipamiento lo cual corresponde a un total de 180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones), de acuerdo al convenio de cooperación y aporte financiero DAL-CV-046-2014, también se le solicitaba en el mismo Oficio a la Municipalidad que ofreciera una propuesta satisfactoria para cumplir con los objetivos del inmueble y población objetivo.

Sin embargo, a la fecha no se ha presentado propuesta alguna para la administración del centro, ni aceptado las propuestas presentadas por esta Dirección, por lo que se procederá a brindarles un plazo improrrogable de 5 días hábiles para que den respuesta al Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-146-2024 del 14 de febrero del 2024. De no cumplir con el plazo establecido y dar una respuesta satisfactoria de acuerdo al interés superior del niño y a los fines para los cuales se solicitó el financiamiento del proyecto, se procederá a elevar el caso ante el jerarca del Fodesaf, el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que se proceda con la interposición de los procesos de cobro y sanciones disciplinarias ante la Contraloría General de la República.

Quedamos a la espera de la contestación por parte de la Municipalidad, así como del Consejo Municipal en un plazo máximo e improrrogable de 5 días hábiles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De ese ya se había visto, se vio en la Sesión pasada y ya la Secretaría contesto verdad, es lo de FODESAF, ya se le contesto, por ahí dice que falta respuesta, pero si se vio y ya se respondió en la Sesión entonces para ahorrarnos en el tiempo, talvez si dejarlo constando en Actas para que sepa que usted iba a dar información al Concejo, pero si se contestó Alcaldesa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Entonces que quede en Actas, que el Concejo aclara que fue respondido, llego a mi correo el día de hoy y evidentemente tenía que traerlo para conocimiento de todos ustedes, si tiene relación con lo del CECUDI de Las Gaviotas de La Suiza, acá es importante también que quede en actas, porque se indica que la Alcaldía o la Administración debe indicar que hemos hecho, aclarar que el señor Fernando León en su momento hizo el descargo y envió las notas correspondientes, de hecho habían pactado dos reuniones a las cuales no hubo confirmación de parte del Concejo Municipal, que por favor quede en Actas mis palabras.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-175-2024, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha del 22 de marzo del 2024.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

**1. OFICIO N° SM-217-2024**

**ASUNTO:** Informe Lic. Carlos Calvo referente donación inmueble Radio aficionados.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite a la Unidad de Topografía y Censo y Valoración, a efectos de que se realicen las acciones correspondientes para determinar lo solicitado por la Procuraduría y que el Concejo Municipal pueda tomar el respectivo acuerdo de adición al acuerdo tomado en la sesión 167-2023.

**2. OFICIO N° SM-239-2024**

**ASUNTO:** Solicitud medición plaza Cedros

**INFORME:** Se recibe el acuerdo y se traslada al Departamento de Topografía - Ing. Esteban Hernández a quién se le instruye para que se lleve a cabo los trabajos de medición total de la plaza de Cedros, en el plazo solicitado, para poder continuar con las obras convenientes, según mandado legal.

**3. OFICIO N° SM-233-2024**

**ASUNTO:** Aprobación modificación N.3-2024.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con el Departamento de Contabilidad, para la diligencia correspondiente ante la CGR.

**4. OFICIO N° SM-260-2023**

**ASUNTO:** Autorización declaratoria infructuoso procedimiento 2024 LE.000001-0017500001, denominado alquiler de maquinaria para atender caminos públicos con entrega según demanda, debido a que las ofertas no superaron los estudios técnicos y legales.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento del Departamento de Proveeduría Municipal, para lo fines correspondientes.

**5. OFICIO: 268-2024**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Recepción y aprobación Informe Labores correspondiente periodo 2023-presentado por la Alcaldía Municipal en tiempo y forma.

**INFORME:** Se toma nota.

**6. OFICIO N 267-2024**

**ASUNTO:** Presentación renuncia Alcalde Municipal a partir del 01 de abril, 2024 información sobre periodo de vacaciones del 15 hasta 30 de marzo, 2024.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

**7. OFICIO N°: SM- 261-2024**

**ASUNTO:** Informe Legal suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro, referente al convenio ASOTURGA, el cual no cuenta con viabilidad técnica y legal.

**INFORME:** Se toma nota del criterio emitido por la Asesora Legal institucional.

**8. OFICIO N: SM-257-2024**

**ASUNTO:** Nota Sra. Flor María Barrantes, referente solicitud intervención camino por mal estado

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al ing. Julio Mora -UTGV para su atención y respuesta a la gestionantes.

**9. OFICIO N°: SM-256-2024**

**ASUNTO:** Solicitud información ANEP- bajo oficio S.G.21-25-2588-24, referente reajustes salariales semestrales por costo de vida periodo 2020 al 2024.

**INFORME:** Mediante Ofic. RHDPZ —057-2024, del Departamento de Recursos Humanos, da atención y respuesta a la solicitud de información presentanda por la ANEP.

**10. OFICIO N°: SM-249-2024**

**ASUNTO:** Responsable datos SINIRUBE

**INFORME:** En atención al acuerdo citado, me permito por este medio aclarar que la administración ya había comunicado tanto al Concejo Municipal, como al SINIRUBE, que los funcionarios designados por la administración, son EVIGRHYFF GRANADOS FUENTES y EUYENI GARRO DÍAZ.

El funcionario Granados, tendrá a cargo el ROL -PROCESO INICIAL- CONSULTA-RIS.

La funcionaria Euyeni Garro Díaz, tendrá el ROL PROCESO INICIAL CONSULTA Y DIGITACION RIS. Además, el rol Estudio económico RIS. Así como el ROL REGISTRO ESPECIALIZADO DE PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS Y EN



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



SITUACION DE CALLE /REPIC y REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS/ RUB.

**11.OFICIO N°: SM-252 -2024**

**ASUNTO:** Solicitud arreglo camino Barrio Sagrado Corazón- Comité Caminos La Suiza.

**INFORME:** Conforme a las competencias municipales se traslada el acuerdo a la UTGV, para el análisis de lo solicitado y se proceda dar respuesta a los gestionantes.

**12.OFICIO N° 198-2024**

**ASUNTO:** Aprobación Presupuesto Extraordinario 00 periodo 2024

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se hace de conocimiento del Departamento de Contabilidad para el trámite pertinente ante la CGR.

**13.OFICIO N° 220-2024**

**ASUNTO:** Nota Familia Quesada Arce- referente a la falta de atención y mantenimiento del Monumento ubicado en el Parque Quesada Casal.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez instruyéndole sobre la necesidad de la limpieza del monumento ubicado en el parque, así como la inclusión en el plan de trabajo el mantenimiento de este monumento y el resto de las placas ubicadas en distintos sectores del distrito centro.

**14.OFICIO N° 227-2024**

**ASUNTO:** Solicitud información coordinadora PROYECTO ASADAS RESILIENTES-CEDARENA.

**INFORME:** Se atiende la solicitud de información mediante Oficio MT — DCVG — 020 — 2024, de fecha 8 de marzo del 2024.

**15.OFICIO N° 274-2024**

**ASUNTO:** Oficio Auditoria referente Informe de fin de gestión- (D-1-2005CO-DFOE)

**INFORME:** Se atiende el acuerdo, se socializa con el Departamento de Recursos Humanos. Hago de conocimiento del Concejo que la Alcaldía Municipal, se encuentra en estos Momentos en el proceso de preparación del INFORME FINAL DE GESTIÓN, ALCALDÍA Y VICE ALCALDIA.

**16.OFICIO N° 278-2024**

**ASUNTO:** Nota Comité Caminos Palomo — Cas — Líbano, solicitando intervención caminos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a competencias se traslada al Ing. Julio Mora-UTGV, para que prepare el informe solicitado.

**17.OFICIO N° 289-2024**

**ASUNTO:** Solicitud Intervención Cuadrante y Calles municipales Barrio El Repasto.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo se remite a la UTGV, se reitera lo comunicado en la sesión anterior, que según información del Ing Julio Mora los recursos están incluidos para la atención en el segundo semestre de este año., entonces creo que pronto tendremos, ya se han atendido, recuerden el año pasado

**18.OFICIO N° 287-2024**

**ASUNTO:** Solicitud confeccionar reductores de velocidad, en trayecto de la Ciudadela Rojas Quirós hasta el puente de Canadá.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo en atención a lo solicitado se traslada según competencias al funcionario Ing. Julio Mora-UTGV, a quién se instruye para el análisis y atención de lo solicitado.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Por tema de tiempo me indica el señor Presidente que únicamente entregue tal cual el informe de los acuerdos a la Secretaria para que quede integro en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me comprometo el lunes poner a la señora Alcaldesa de primera.

Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal**

**Licda. Milagro Rowe Arias**  
**Alcaldesa Municipal en Ejercicio**